Información Registral expedida por:

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ BLASCO

Registrador/a de la Propiedad de

Avenida de Madrid, 7
50100 - LA ALMUNIA (Z)
Teléfono: 976600837
Fax: 976813020
Correo electrónico: laalmuniadonagodina@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA

con DNI/CIF: A85527604

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P73UZ67C**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y CARGAS

Fecha: 20/05/2025 11:46:18

FINCA DE CALATORAO Nº: 12762
Código Registral Unico: 50001001323391

Solicitante: INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA
Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

DATOS REGISTRALES
Inscripción: 4

DESCRIPCION
URBANA: FINCA RESULTANTE A-1-1. Parcela de dieciséis mil setecientos veintisiete metros y noventa y tres decímetros cuadrados situada en SUI-4 del PGOU de Calatorao. Usos: Industrial. Zona A. Edificabilidad: Dieciseis mil seiscientos ochenta y cinco metros y ochenta y dos decímetros cuadrados. Linda: Norte: Parcela Resultante EL-2-2 y Parcela Resultante SRV-1; Sur: Vial 1 y Vial A-2; Este: Parcela SRV-1 y Vial A-2; y Oeste: Vial 1 y Parcela resultante EL-2-2. Referencia catastral 6596102XL4969F0000FQ.

COORDINACIÓN: Esta finca, a fecha de hoy, no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del art. 10 de la Ley Hipotecaria, por lo que no se extienden a la misma las presunciones del art. 38 L.H. en cuanto a sus datos relativos a la ubicación y delimitación geográfica.

TITULARES ACTUALES
Nombre.....: **CALANZA INMUEBLES SL**
C.I.F.....: B72506751
Título.....: aportación a sociedad
Naturaleza del Derecho.: del pleno dominio
Participación.....: **TOTALIDAD (100,00%)**
Fecha del Título.....: 04 de abril de 2024
Autoridad.....: DonMaría Rosario de Miguel Roses
Sede Autoridad.....: Madrid
Protocolo.....: 1100/2024.
Inscripción.....: 4ª de fecha 11/06/2024, Tomo , Libro , Folio

GRAVADA con las siguientes cargas:

CARGAS DE PROCEDENCIA
NO hay cargas registradas

PROPIAS DE ESTA FINCA

La finca de este número queda afecta, con carácter real, en una cuantía provisional de 282.142,93 euros al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional de costes de urbanización del Proyecto de Reparcelación del Sector SUI-4 del Plan General de Ordenación Urbana de Calatorao, debiendo contribuir en cuanto a una cuota de participación del 1,67 % en la cuenta de liquidación definitiva del ámbito. Todo ello según resulta de la inscripción 1ª de la finca 12.762, al folio 112 del tomo 2.914, de cinco de Agosto del año dos mil diecinueve.

Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 03/04/23, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse habiéndose alegado exención en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones; según resulta de nota extendida al margen de la Inscripción 2 de esta finca, obrante al folio 112 del tomo 2.914 del Archivo, libro 204.

Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 11/06/24, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según resulta de nota extendida al margen de la Inscripción 4 de esta finca, obrante al folio del tomo del Archivo, libro .

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO
NO hay documentos pendientes de despacho

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

AVISO: Las CARGAS caducadas que se incluyen en la nota simple informativa están pendientes de cancelar.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA a día veinte de mayo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 2500012856139795

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ BLASCO

Registrador/a de la Propiedad de

Avenida de Madrid, 7
50100 - LA ALMUNIA (Z)
Teléfono: 976600837
Fax: 976813020
Correo electrónico: laalmuniadonagodina@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA

con DNI/CIF: A85527604

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P73UU78H**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y CARGAS

Fecha: 20/05/2025 13:14:15

FINCA DE CALATORAO Nº: 12763
Código Registral Unico: 50001001323407

Solicitante: INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA
Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

DATOS REGISTRALES
Tomo: 2914 Libro: 204 Folio: 113 Inscripción: 1

DESCRIPCION
URBANA: FINCA RESULTANTE A-1-2. Parcela de dos mil setecientos sesenta y dos metros y siete decímetros cuadrados situada en SUI-4 del PGOU de Calatorao. **Usos:** Industrial. Zona A. **Edificabilidad:** Dos mil setecientos cincuenta y cinco metros y doce decímetros cuadrados. Linda: Norte: Parcela Resultante A-1.1 y Parcela Resultante SRV-1; Sur: Vial 1 y Vial A-2; Este: Parcela SRV-1 y Vial A-2; y Oeste: Vial 1.

COORDINACIÓN: Esta finca, a fecha de hoy, no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del art. 10 de la Ley Hipotecaria, por lo que no se extienden a la misma las presunciones del art. 38 L.H. en cuanto a sus datos relativos a la ubicación y delimitación geográfica.

TITULARES ACTUALES
Nombre.....: **JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR SUI-4 DEL PGOU DE CALAT**
C.I.F.....: V99370991
Título.....: adjudicación en reparcelación
Naturaleza del Derecho.: del pleno dominio
Participación.....: **TOTALIDAD (100,00%)**
Fecha del Título.....: 08 de abril de 2019
Autoridad.....: Ayuntamiento de Calatorao
Sede Autoridad.....: Calatorao.
Inscripción.....: 1ª de fecha 05/08/2019, Tomo 2.914, Libro 204, Folio 113
POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº 11794 de CALATORAO

GRAVADA con las siguientes cargas:

CARGAS DE PROCEDENCIA

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N° 11794 de CALATORAO
Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 19/07/19, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según resulta de nota extendida al margen de la inscripción 1ª de esta finca, obrante al folio 113 del tomo 2.914 del Archivo, libro 204.

PROPIAS DE ESTA FINCA

La finca de este número queda afecta, con carácter real, en una cuantía provisional de 48.527,91 euros al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional de costes de urbanización del Proyecto de Reparcelación del Sector SUI-4 del Plan General de Ordenación Urbana de Calatorao, debiendo contribuir en cuanto a una cuota de participación del 0,28 % en la cuenta de liquidación definitiva del ámbito. Todo ello según resulta de la inscripción 1ª de la finca 12.763, al folio 113 del tomo 2.914, de cinco de Agosto del año dos mil diecinueve.

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO
NO hay documentos pendientes de despacho

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

AVISO: Las CARGAS caducadas que se incluyen en la nota simple informativa están pendientes de cancelar.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo

que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA a día veinte de mayo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 2500012892893974

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ BLASCO

Registrador/a de la Propiedad de

Avenida de Madrid, 7
50100 - LA ALMUNIA (Z)
Teléfono: 976600837
Fax: 976813020
Correo electrónico: laalmuniadonagodina@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA

con DNI/CIF: A85527604

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P73UZ77P**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y CARGAS

Fecha: 20/05/2025 11:45:25

FINCA DE CALATORAO Nº: 12764
Código Registral Unico: 50001001323414

Solicitante: INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA
Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

DATOS REGISTRALES
Tomo: 2914 Libro: 204 Folio: 114 Inscripción: 2

DESCRIPCION
URBANA: FINCA RESULTANTE A-2-1. Parcela de nueve mil novecientos trece metros y un decímetro cuadrado situada en SUI-4 del PGOU de Calatorao. Usos: Industrial. Zona A. Edificabilidad: Nueve mil ochocientos ochenta y ocho metros y seis decímetros cuadrados. Linda: Norte: Vial B-2 y Vial 1; Sur: Parcela resultante A-3-2 y A-2-2; Este: Vial 1; y Oeste: Parcela resultante A-3-1 y vial B-2. Referencia catastral: 6494401XL4969C0000GB.-

COORDINACIÓN: Esta finca, a fecha de hoy, no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del art. 10 de la Ley Hipotecaria, por lo que no se extienden a la misma las presunciones del art. 38 L.H. en cuanto a sus datos relativos a la ubicación y delimitación geográfica.

TITULARES ACTUALES
Nombre.....: **CALANZA INMUEBLES SL**
C.I.F.....: B72506751
Título.....: compraventa
Naturaleza del Derecho.: del pleno dominio
Participación.....: **TOTALIDAD (100,00%)**
Fecha del Título.....: 20 de diciembre de 2023
Autoridad.....: DonJosé María Mateos Salgado
Sede Autoridad.....: Madrid
Protocolo.....: 9777/2023.
Inscripción.....: 2ª de fecha 31/01/2024, Tomo 2.914, Libro 204, Folio 114

GRAVADA con las siguientes cargas:

CARGAS DE PROCEDENCIA
NO hay cargas registradas

PROPIAS DE ESTA FINCA

La finca de este número queda afecta, con carácter real, en una cuantía provisional de 171.614,60 euros al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional de costes de urbanización del Proyecto de Reparcelación del Sector SUI-4 del Plan General de Ordenación Urbana de Calatorao, debiendo contribuir en cuanto a una cuota de participación del 0,99 % en la cuenta de liquidación definitiva del ámbito. Todo ello según resulta de la inscripción 1ª de la finca 12.764, al folio 114 del tomo 2.914, de cinco de Agosto del año dos mil diecinueve.

Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 31/01/24, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según resulta de nota extendida al margen de la Inscripción 2 de esta finca, obrante al folio 114 del tomo 2.914 del Archivo, libro 204.

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO
NO hay documentos pendientes de despacho

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

AVISO: Las CARGAS caducadas que se incluyen en la nota simple informativa están pendientes de cancelar.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el

detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA a día veinte de mayo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 25000128BF7F1CC8

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ BLASCO

Registrador/a de la Propiedad de

Avenida de Madrid, 7
50100 - LA ALMUNIA (Z)
Teléfono: 976600837
Fax: 976813020
Correo electrónico: laalmuniadonagodina@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA

con DNI/CIF: A85527604

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P73UZ89P**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y CARGAS

Fecha: 20/05/2025 11:44:20

FINCA DE CALATORAO Nº: 12765
Código Registral Unico: 50001001323421

Solicitante: INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA
Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

DATOS REGISTRALES
Tomo: 2914 Libro: 204 Folio: 115 Inscripción: 2

DESCRIPCION
URBANA: FINCA RESULTANTE A-2-2. Parcela de seis mil doscientos setenta y seis metros y dos decímetros cuadrados situada en SUI-4 del PGOU de Calatorao. Usos: Industrial. Zona A. Edificabilidad: Seis mil doscientos sesenta metros y veintidós decímetros cuadrados. Linda: Norte: Vial 1 y parcela Resultante A-2-1; Sur: Parcelas Resultantes A-2-3 y A-3-2; Este: Vial 1; y Oeste: Parcelas Resultantes A-3-2. Referencia catastral 6494402XL4969C0000QB.

El 15 de febrero de 2024 se ha inscrito la representación gráfica catastral de la finca así como las coordenadas georreferenciadas de sus vértices, por lo que queda coordinada gráficamente con Catastro en tal fecha, tal y como dispone el art. 10 de la Ley Hipotecaria.

TITULARES ACTUALES
Nombre.....: **CALANZA INMUEBLES SL**
C.I.F.....: B72506751
Título.....: compraventa
Naturaleza del Derecho.: del pleno dominio
Participación.....: **TOTALIDAD (100,00%)**
Fecha del Título.....: 22 de diciembre de 2023
Autoridad.....: DonJosé María Mateos Salgado
Sede Autoridad.....: Madrid
Protocolo.....: 9897/2023.
Inscripción.....: 2ª de fecha 15/02/2024, Tomo 2.914, Libro 204, Folio 115

GRAVADA con las siguientes cargas:

CARGAS DE PROCEDENCIA
NO hay cargas registradas

PROPIAS DE ESTA FINCA

La finca de este número queda afecta, con carácter real, en una cuantía provisional de 109.201,89 euros al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional de costes de urbanización del Proyecto de Reparcelación del Sector SUI-4 del Plan General de Ordenación Urbana de Calatorao, debiendo contribuir en cuanto a una cuota de participación del 0,63 % en la cuenta de liquidación definitiva del ámbito. Todo ello según resulta de la inscripción 1ª de la finca 12.765, al folio 115 del tomo 2.914, de cinco de Agosto del año dos mil diecinueve.

Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 15/02/24, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según resulta de nota extendida al margen de la Inscripción 2 de esta finca, obrante al folio 115 del tomo 2.914 del Archivo, libro 204.

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO
NO hay documentos pendientes de despacho

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

AVISO: Las CARGAS caducadas que se incluyen en la nota simple informativa están pendientes de cancelar.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el

detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA a día veinte de mayo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 250001282345188C

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ BLASCO

Registrador/a de la Propiedad de

Avenida de Madrid, 7
50100 - LA ALMUNIA (Z)
Teléfono: 976600837
Fax: 976813020
Correo electrónico: laalmuniadonagodina@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA

con DNI/CIF: A85527604

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P73TU21T**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y CARGAS

Fecha: 20/05/2025 10:24:53

FINCA DE CALATORAO Nº: 12766
Código Registral Unico: 50001001323438

Solicitante: INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA
Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

DATOS REGISTRALES
Inscripción: 3

DESCRIPCION
URBANA: FINCA RESULTANTE A-2-3. Parcela de mil ochocientos veintinueve metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados situada en SUI-4 del PGOU de Calatorao. **Usos:** Industrial. Zona A Usos: Industrial. Zona A. Edificabilidad: Mil ochocientos veinticinco metros y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Norte: Vial 1 y Parcela Resultante A-2-2; Sur: Parcelas resultantes A-3-2 y A-2-4; Este: Vial 1; y Oeste: Parcela Resultante A-3-2. Referencia catastral: 6494403XL4969C0000PB.

COORDINACIÓN: Esta finca, a fecha de hoy, no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del art. 10 de la Ley Hipotecaria, por lo que no se extienden a la misma las presunciones del art. 38 L.H. en cuanto a sus datos relativos a la ubicación y delimitación geográfica.

TITULARES ACTUALES
Nombre.....: **CALANZA INMUEBLES SL**
C.I.F.....: B72506751
Título.....: compraventa
Naturaleza del Derecho.: del pleno dominio
Participación.....: **TOTALIDAD (100,00%)**
Fecha del Título.....: 18 de junio de 2024
Autoridad.....: DoñaGema Cavero Nasarre de Letosa
Sede Autoridad.....: La Almunia de Doña Godina
Protocolo.....: 612/2024.
Inscripción.....: 3ª de fecha 17/09/2024, Tomo , Libro , Folio

GRAVADA con las siguientes cargas:

CARGAS DE PROCEDENCIA
NO hay cargas registradas

PROPIAS DE ESTA FINCA

Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 17/09/24, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según resulta de nota extendida al margen de la Inscripción 3 de esta finca, obrante al folio del tomo del Archivo, libro .

GRAVADA con las condiciones particulares, condiciones esenciales y CONDICIÓN RESOLUTORIA a favor del AYUNTAMIENTO DE CALATORAO, contenidas y especificadas en el pliego de condiciones que luego se dirán, quedando el primer adquirente y posteriores hasta el cumplimiento o resolución del contrato subrogados en la posición del adjudicatario objeto de la inscripción tercera de esta finca, en aquellas condiciones que no sean incompatibles con su naturaleza y su posición en tanto siga vigente el contrato y su condicionado esencial. Condiciones esenciales, entre otras: **CLÁUSULA PRIMERA.** Las parcelas deberán cumplir con la finalidad prevista en el **pliego de condiciones** particulares del Ayuntamiento de Calatorao -**Expediente nº 125/2024**-, consistente en la urbanización y edificación de cinco fincas municipales a enajenar del SUI 4, objeto de licitación, para **destinarlas a uso industrial**, así de las obligaciones del adjudicatario -previstas como esenciales en la cláusula 17 del PCAP, y el resto de las mejoras en los plazos de la presentación y ejecución del proyecto de urbanización, así como de los plazos de presentación de proyectos de obras de edificación, de actividad y ejecución de las obras de edificación -previstas con criterios de valoración en la cláusula 11ª del PCAP. **La presente condición y las obligaciones del adjudicatario, previstas en la cláusula 17ª del PCAP, tiene carácter de condición esencial de ejecución, siendo causa de resolución del contrato en caso de incumplimiento de las mismas, con las consecuencia de REVERSION de la parcela al AYUNTAMIENTO DE CALATORAO** y la pertinencia de indemnización por daños y perjuicios a la Corporación Municipal. **CLÁUSULA SEGUNDA.** El bien, de acuerdo con lo establecido en el artículo 105 del Texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, **deberá ser destinado a: Usos no residenciales** -de acuerdo con el artículo 108.1.c) del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de Julio. **Concretamente se destinará a uso industrial, conforme al PGOU.** Las partes quedan sometidas expresamente a lo establecido en el pliego de condiciones y en su correspondiente de prescripciones Técnicas -informe urbanístico y valoración del arquitecto municipal-. **CLÁUSULA DECIMOSÉPTIMA.** F. CONDICION ESENCIAL. El adjudicatario queda sujeto a todos los deberes fijados en el pliego de condiciones, en particular respecto al destino y uso industrial de las fincas del SUI 4 objeto del contrato -conforme a PGOU en vigor-, del plazo de presentación del proyecto de urbanización -máximo 1 año/12 meses desde la escritura de venta de las parcelas susceptible de ser mejorado en la oferta técnica- y ejecución de obras de urbanización de las cinco parcelas del polígono industrial SUI-4 máximo 4 años/48 meses desde la aprobación del proyecto de urbanización, susceptible de ser mejorado en la oferta técnica-, máximo o mejorado por reducción en su oferta técnica, de presentar la documentación técnica para edificar y que le sea autorizada la actividad a desarrollar, así como de edificar las parcelas objeto del contrato -en el plazo máximo de 10 años y otro inferior, de ofertarlo como mejora-, así como a todos los gastos y tributos por ejecución de obras de urbanización, debiendo obtener cuantos permisos y autorizaciones sean necesarios para la ejecución de los deberes del contrato y de la actividad económica propuesta -obtención de

licencias de actividad, evaluación ambiental de Inaga, tramites ante industria del Gobierno de Aragón, etc..-, lo que irán justificando conforme lo vayan solicitando, para dejar constancia en el expediente. k) CONDICIÓN ESENCIAL. **El adjudicatario no podrá transmitir las parcelas en el plazo de 10 años desde la firma de la escritura, sin la previa autorización del Ayuntamiento de Calatorao, que sólo podrá concederse cuando con la transmisión no se altere el uso/destino industrial de los bienes, conforme al PGOU vigente** -realización de actividad empresarial en suelo industrial- y debiendo subrogarse en el resto de las obligaciones del adjudicatario que vende previstas en el pliego de condiciones. **El precio final de la parcela en caso de enajenación, cesión o permuta no podrá ser superior al obtenido por el Ayuntamiento, con el incremento de los índices pertinentes**, aplicables en cada momento, con la legislación en vigor, previo informe de los servicios técnicos municipales. o) CONDICION ESENCIAL. El adjudicatario deberá destinar el terreno al fin previsto en la cláusula primera y segunda del pliego A tal fin, deberá presentar en el plazo máximo de 12 meses, pudiendo mejorarlo por reducción en su oferta técnica, desde la firma de la escritura de venta, el proyecto técnico de urbanización correspondiente, que responderá, en lo esencial, a las características contempladas en su oferta, adecuada al contenido del pliego. Una vez que el Ayuntamiento manifieste su conformidad con el proyecto de urbanización en lo que respecta a las condiciones urbanísticas de venta -conforme al PGOU vigente-, se procederá a la tramitación preceptiva del mismo. p) CONDICIONES ESENCIALES: p1.- El adjudicatario deberá urbanizar la/s finca/s del SUI 4 objeto del contrato, conforme al proyecto de urbanización aprobado por el Ayuntamiento, en el plazo máximo de 48 meses desde su aprobación, pudiendo mejorarlo por reducción en su oferta técnica, sin perjuicio que paralelamente realice los trámites pertinentes a organismos públicos, catastro, registro propiedad.. según corresponda legalmente. p2.- El adjudicatario deberá edificar la/s finca/s del SUI-4 objeto del contrato, dentro del plazo máximo previsto de 10 años, conforme a la documentación técnica presentada y aprobada por el Ayuntamiento, o en el plazo mejorado a la baja, en alguno de los tramos indicadas en el pliego. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. EXTINCIÓN DEL CONTRATO.** El contrato se extinguirá por cumplimiento o resolución. Podrá ser causa de resolución del contrato y en consecuencia, el Ayuntamiento estará habilitado para la tramitación del correspondiente expediente con audiencia del interesado, cuando se produzca el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones esenciales del mismo, entendiéndose por tales: - Conforme a las cláusulas 1 y 2 del PCAP, las parcelas deberán cumplir con la finalidad prevista en el pliego -urbanización y edificación de las parcelas del SUI 4 objeto del contrato, para destinarlas a uso industrial y desarrollo de actividad empresarial compatible con el PGOU en vigor, así como el resto de las obligaciones del adjudicatario -concretamente las especificadas como esenciales en la cláusula 17ª del PCAP-, y de las mejoras en los plazos de la presentación y ejecución del proyecto/s de urbanización y edificación, actividades -previstas con criterios de valoración previstas en la cláusula 11ª del PCAP. La presente condición y las obligaciones del adjudicatario previstas y declaradas esenciales en la cláusula 17ª del PCAP, tiene carácter de condiciones esenciales de ejecución, siendo causa de resolución del contrato en caso de incumplimiento de las mismas, con las consecuencia de reversión de la parcela al Ayuntamiento de Calatorao, con incautación de la garantía definitiva depositada -en los términos previstos en el pliego, sin perjuicio de la pertinencia de indemnización por daños y perjuicios a la Corporación municipal -siempre que se justifique suficientemente por los técnicos municipales-. - El incumplimiento de la obligación de registrar el proyecto de urbanización -para su tramitación municipal hasta su aprobación definitiva- y ejecutar la urbanización de la/s

finca/s objeto del contrato que resulten adjudicada/s, ubicadas en el SUI 4, en plazo ofertado por el contratista, dentro del plazo máximo establecido en el pliego o mejorado en la oferta técnica del adjudicatario - El incumplimiento de registrar la documentación técnica para ejecutar las obras de edificación y desarrollo de la actividad permitida en el PGOU, en la/s parcelas/s objeto del contrato, que resulten adjudicadas, ubicadas en el SUI-4, en el plazo ofertado por el contratista, dentro del plazo máximo establecido en el pliego o mejorado en la oferta técnica el adjudicatario. - El incumplimiento del pago del precio -en las condiciones en que se haya aprobado la adjudicación-, que serán los plazos y formas establecidos en el pliego. Además, serán causas de resolución del contrato las siguientes: - El mutuo acuerdo entre la Administración y el adjudicatario. - La denegación de la aprobación del proyecto de urbanización, sin posibilidad de subsanación, por causas imputables al adjudicatario. Por el contrario, no será causa de resolución del contrato el hecho de que la aprobación del proyecto de urbanización se lleve a cabo con imposición de requisitos o medidas correctoras, para su ajuste al planeamiento y a la normativa en vigor. - La urbanización o edificación en contra de la ordenación territorial y urbanística o de las condiciones establecidas en el proyecto de urbanización y edificación previamente aprobados. - La comisión de infracciones urbanísticas muy graves o graves apreciadas por el Ayuntamiento de Calatorao en resolución motivada. Observar que la disciplina urbanística está delegada en el Gobierno de Aragón. - Las demás previstas en la LPAP y resto de normativa aplicable. En los supuestos de resolución por incumplimiento culpable del adjudicatario, éste deberá indemnizar a la Administración por los daños y perjuicio ocasionados -siendo preceptivo el informe de los servicios técnicos municipales.- La indemnización se fijará previa la tramitación del expediente oportuno, con audiencia al interesado, el que se tendrá en cuenta el tiempo del disfrute de la/s parcela/s por parte del adjudicatario. Dicha indemnización se hará efectiva, en primer lugar, sobre la garantía definitiva que se hubiese constituido, en lo que exceda de ésta, sobre las cantidades satisfecha hasta la fecha por el adjudicatario. Los efectos de la resolución por incumplimiento serán los previstos en el artículo 1124 del CC y demás normativa que resulte de aplicación. El dominio revertirá al Ayuntamiento, que podrá inscribirlos a su nombre en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley Hipotecaria. Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se deriven tanto del otorgamiento de escritura, como de las correspondientes inscripciones registrales y anuncios en el bopz. La reversión de la finca transmitida se producirá recuperándola en el estado en que se hallare, sin que el Ayuntamiento deba abonar cantidad alguna al adquirente por razón de lo urbanizado o edificado sobre la parcela. Así resulta de la inscripción 3ª de esta finca que produjo la escritura de compraventa otorgada en La Almunia de Doña Godina el día 18 de junio de 2024, ante la Notario doña Gema Cavero Nasarre de Letosa, número 612 de protocolo, que incorpora el pliego de condiciones del Ayuntamiento de Calatorao que rige la enajenación, Expediente nº 125/2024.-

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO
NO hay documentos pendientes de despacho

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

AVISO: Las CARGAS caducadas que se incluyen en la nota simple informativa están pendientes de cancelar.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA a día veinte de mayo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 25000128258A9211

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ BLASCO

Registrador/a de la Propiedad de

Avenida de Madrid, 7
50100 - LA ALMUNIA (Z)
Teléfono: 976600837
Fax: 976813020
Correo electrónico: laalmuniadonagodina@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA

con DNI/CIF: A85527604

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P73ZC12U**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y CARGAS

Fecha: 20/05/2025 11:43:21

FINCA DE CALATORAO Nº: 12767
Código Registral Unico: 50001001323445

Solicitante: INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA
Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

DATOS REGISTRALES
Tomo: 2914 Libro: 204 Folio: 117 Inscripción: 2

DESCRIPCION
URBANA: FINCA RESULTANTE A-2-4. Parcela de mil cuatrocientos sesenta y siete metros y treinta y dos decímetros cuadrados situada en SUI-4 del PGOU de Calatorao. Usos: Industrial. Zona A. Edificabilidad: Mil cuatrocientos sesenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: Norte: Vial 1 y Parcela Resultante A-2-3; Sur: Vial A-2 y Parcela Resultante A-3-2; Este: Vial 1; y Oeste: Parcelas resultantes A-2-3 y A-3-2. Referencia catastral 6494404XL4969C0000LB.

COORDINACIÓN: Esta finca, a fecha de hoy, no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del art. 10 de la Ley Hipotecaria, por lo que no se extienden a la misma las presunciones del art. 38 L.H. en cuanto a sus datos relativos a la ubicación y delimitación geográfica.

TITULARES ACTUALES
Nombre.....: **CALANZA INMUEBLES SL**
C.I.F.....: B72506751
Título.....: compraventa
Naturaleza del Derecho.: del pleno dominio
Participación.....: **TOTALIDAD (100,00%)**
Fecha del Título.....: 24 de marzo de 2023
Autoridad.....: DonCristina Requena Torrecillas
Sede Autoridad.....: Barcelona
Protocolo.....: 977/2023.
Inscripción.....: 2ª de fecha 28/09/2023, Tomo 2.914, Libro 204, Folio 117

GRAVADA con las siguientes cargas:

CARGAS DE PROCEDENCIA
NO hay cargas registradas

PROPIAS DE ESTA FINCA

La finca de este número queda afecta, con carácter real, en una cuantía provisional de 25.994,26 euros al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional de costes de urbanización del Proyecto de Reparcelación del Sector SUI-4 del Plan General de Ordenación Urbana de Calatorao, debiendo contribuir en cuanto a una cuota de participación del 0,15 % en la cuenta de liquidación definitiva del ámbito. Todo ello según resulta de la inscripción 1ª de la finca 12.767, al folio 117 del tomo 2.914, de cinco de Agosto del año dos mil diecinueve.

Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 28/09/23, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según resulta de nota extendida al margen de la Inscripción 2 de esta finca, obrante al folio 117 del tomo 2.914 del Archivo, libro 204.

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO
NO hay documentos pendientes de despacho

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

AVISO: Las CARGAS caducadas que se incluyen en la nota simple informativa están pendientes de cancelar.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo

que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA a día veinte de mayo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 2500012848B764FF

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ BLASCO

Registrador/a de la Propiedad de

Avenida de Madrid, 7
50100 - LA ALMUNIA (Z)
Teléfono: 976600837
Fax: 976813020
Correo electrónico: laalmuniadonagodina@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA

con DNI/CIF: A85527604

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P73UU93U**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y CARGAS

Fecha: 20/05/2025 13:51:42

FINCA DE CALATORAO Nº: 12768
Código Registral Unico: 50001001323452

Solicitante: INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA
Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

DATOS REGISTRALES
Tomo: 2914 Libro: 204 Folio: 118 Inscripción: 1

DESCRIPCION
URBANA: FINCA RESULTANTE A-3-1. Parcela de nueve mil setecientos cuarenta y tres metros cuadrados situada en SUI-4 del PGOU de Calatorao. Usos: Industrial. Zona A. Edificabilidad: Nueve mil setecientos dieciocho metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Norte: Vial B-2 y Parcela Resultante A-2-1; Sur: Vial 2 y Parcela Resultante A-3-2; Este: Parcelas Resultantes A-2-1; y Oeste: Vial B-2 y Vial 2.

COORDINACIÓN: Esta finca, a fecha de hoy, no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del art. 10 de la Ley Hipotecaria, por lo que no se extienden a la misma las presunciones del art. 38 L.H. en cuanto a sus datos relativos a la ubicación y delimitación geográfica.

TITULARES ACTUALES
Nombre.....: **JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR SUI-4 DEL PGOU DE CALAT**
C.I.F.....: V99370991
Título.....: adjudicación en reparcelación
Naturaleza del Derecho.: del pleno dominio
Participación.....: **TOTALIDAD (100,00%)**
Fecha del Título.....: 08 de abril de 2019
Autoridad.....: Ayuntamiento de Calatorao
Sede Autoridad.....: Calatorao.
Inscripción.....: 1ª de fecha 05/08/2019, Tomo 2.914, Libro 204, Folio 118
POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº 5598 de CALATORAO

GRAVADA con las siguientes cargas:

CARGAS DE PROCEDENCIA

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº 5598 de CALATORAO
Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 19/07/19, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según resulta de nota extendida al margen de la inscripción 1ª de esta finca, obrante al folio 118 del tomo 2.914 del Archivo, libro 204.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº 11794 de CALATORAO
Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 19/07/19, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según resulta de nota extendida al margen de la inscripción 1ª de esta finca, obrante al folio 118 del tomo 2.914 del Archivo, libro 204.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº 7976 de CALATORAO
Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 19/07/19, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según resulta de nota extendida al margen de la inscripción 1ª de esta finca, obrante al folio 118 del tomo 2.914 del Archivo, libro 204.

PROPIAS DE ESTA FINCA

La finca de este número queda afecta, con carácter real, en una cuantía provisional de 168.154,58 euros al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional de costes de urbanización del Proyecto de Reparcelación del Sector SUI-4 del Plan General de Ordenación Urbana de Calatorao, debiendo contribuir en cuanto a una cuota de participación del 0,97 % en la cuenta de liquidación definitiva del ámbito. Todo ello según resulta de la inscripción 1ª de la finca 12.768, al folio 118 del tomo 2.914, de cinco de Agosto del año dos mil diecinueve.

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO
NO hay documentos pendientes de despacho

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

AVISO: Las CARGAS caducadas que se incluyen en la nota simple informativa están pendientes de cancelar.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA a día veinte de mayo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 2500012870689791

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ BLASCO

Registrador/a de la Propiedad de

Avenida de Madrid, 7
50100 - LA ALMUNIA (Z)
Teléfono: 976600837
Fax: 976813020
Correo electrónico: laalmuniadonagodina@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA

con DNI/CIF: A85527604

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P73ZC26H**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y CARGAS

Fecha: 20/05/2025 11:42:37

FINCA DE CALATORAO Nº: 12769
Código Registral Unico: 50001001323469

Solicitante: INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA
Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

DATOS REGISTRALES
Tomo: 2914 Libro: 204 Folio: 119 Inscripción: 4

DESCRIPCION
URBANA: FINCA RESULTANTE A-3-2.- **Parcela** de **uso industrial** de nueve mil setecientos cuarenta y tres metros cuadrados de superficie, situada en **SUI-4 del PGOU** del término municipal de Calatorao, en la **zona A**, y con una edificabilidad de nueve mil setecientos dieciocho metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados. LINDA: Norte, parcelas resultantes A-3-1 y A-2-2; Sur, vial 2 y vial A-2; Este, parcelas resultantes A-2-2, A-2-3 y A-2-4 y vial A-2; y Oeste, vial 2 y parcela resultante A-3-1. **Referencia Catastral: 6494406XL4969C0000FB.**-

COORDINACIÓN: Esta finca, a fecha de hoy, no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del art. 10 de la Ley Hipotecaria, por lo que no se extienden a la misma las presunciones del art. 38 L.H. en cuanto a sus datos relativos a la ubicación y delimitación geográfica.

TITULARES ACTUALES
Nombre.....: **CALANZA INMUEBLES SL**
C.I.F.....: B72506751
Título.....: compraventa
Naturaleza del Derecho.: del pleno dominio
Participación.....: **TOTALIDAD (100,00%)**
Fecha del Título.....: 20 de julio de 2023
Autoridad.....: DonJosé María Mateos Salgado
Sede Autoridad.....: Madrid
Protocolo.....: 5761/2023.
Inscripción.....: 4ª de fecha 29/08/2023, Tomo 2.914, Libro 204, Folio 119

GRAVADA con las siguientes cargas:

CARGAS DE PROCEDENCIA
NO hay cargas registradas

PROPIAS DE ESTA FINCA

La finca de este número queda afecta, con carácter real, en una cuantía provisional de 166.317,75 euros al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional de costes de urbanización del Proyecto de Reparcelación del Sector SUI-4 del Plan General de Ordenación Urbana de Calatorao, debiendo contribuir en cuanto a una cuota de participación del 0,97 % en la cuenta de liquidación definitiva del ámbito. Todo ello según resulta de la inscripción 1ª de la finca 12.769, al folio 119 del tomo 2.914, de cinco de Agosto del año dos mil diecinueve.

Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 18/07/23, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según resulta de nota extendida al margen de la Inscripción 2 de esta finca, obrante al folio 119 del tomo 2.914 del Archivo, libro 204.

Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 25/07/23, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según resulta de nota extendida al margen de la Inscripción 3 de esta finca, obrante al folio 119 del tomo 2.914 del Archivo, libro 204.

Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 29/08/23, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según resulta de nota extendida al margen de la Inscripción 4 de esta finca, obrante al folio 119 del tomo 2.914 del Archivo, libro 204.

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO
NO hay documentos pendientes de despacho

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

AVISO: Las CARGAS caducadas que se incluyen en la nota simple informativa están pendientes de cancelar.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA a día veinte de mayo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 25000128037DB2B1

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ BLASCO

Registrador/a de la Propiedad de

Avenida de Madrid, 7
50100 - LA ALMUNIA (Z)
Teléfono: 976600837
Fax: 976813020
Correo electrónico: laalmuniadonagodina@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA

con DNI/CIF: A85527604

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P73UZ06Z**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y CARGAS

Fecha: 20/05/2025 11:54:16

FINCA DE CALATORAO Nº: 12770
Código Registral Unico: 50001001323476

Solicitante: INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA
Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

DATOS REGISTRALES
Tomo: 2914 Libro: 204 Folio: 120 Inscripción: 1

DESCRIPCION
URBANA: FINCA RESULTANTE A-4-1. Parcela de ocho mil setecientos cinco metros y noventa y un decímetros cuadrados situada en SUI-4 del PGOU de Calatorao. Usos: Industrial. Zona A. Edificabilidad: Ocho mil seiscientos ochenta y tres metros y noventa y nueve decímetros cuadrados. Linderos: Norte: Vial B-1 y Vial 7; Sur: Parcelas resultantes A-5-1 y A-4-2; Este: Vial 7 y Parcela Resultante A-4-2; y Oeste: Vial B-1 y Parcela Resultante A-5-1.

COORDINACIÓN: Esta finca, a fecha de hoy, no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del art. 10 de la Ley Hipotecaria, por lo que no se extienden a la misma las presunciones del art. 38 L.H. en cuanto a sus datos relativos a la ubicación y delimitación geográfica.

TITULARES ACTUALES
Nombre.....: **JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR SUI-4 DEL PGOU DE CALAT**
C.I.F.....: V99370991
Título.....: adjudicación en reparcelación
Naturaleza del Derecho.: del pleno dominio
Participación.....: **TOTALIDAD (100,00%)**
Fecha del Título.....: 08 de abril de 2019
Autoridad.....: Ayuntamiento de Calatorao
Sede Autoridad.....: Calatorao.
Inscripción.....: 1ª de fecha 05/08/2019, Tomo 2.914, Libro 204, Folio 120
POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº 12721 de CALATORAO

GRAVADA con las siguientes cargas:

CARGAS DE PROCEDENCIA

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº 12721 de CALATORAO
Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 19/07/19, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según resulta de nota extendida al margen de la inscripción 1ª de esta finca, obrante al folio 120 del tomo 2.914 del Archivo, libro 204.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº 7592 de CALATORAO
Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 19/07/19, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según resulta de nota extendida al margen de la inscripción 1ª de esta finca, obrante al folio 120 del tomo 2.914 del Archivo, libro 204.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº 7905 de CALATORAO
Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 19/07/19, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según resulta de nota extendida al margen de la inscripción 1ª de esta finca, obrante al folio 120 del tomo 2.914 del Archivo, libro 204.

PROPIAS DE ESTA FINCA

La finca de este número queda afecta, con carácter real, en una cuantía provisional de 150.811,56 euros al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional de costes de urbanización del Proyecto de Reparcelación del Sector SUI-4 del Plan General de Ordenación Urbana de Calatorao, debiendo contribuir en cuanto a una cuota de participación del 0,87 % en la cuenta de liquidación definitiva del ámbito. Todo ello según resulta de la inscripción 1ª de la finca 12.770, al folio 120 del tomo 2.914, de cinco de Agosto del año dos mil diecinueve.

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO
NO hay documentos pendientes de despacho

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

AVISO: Las CARGAS caducadas que se incluyen en la nota simple informativa están pendientes de cancelar.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA a día veinte de mayo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 2500012863188E7A

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ BLASCO

Registrador/a de la Propiedad de

Avenida de Madrid, 7
50100 - LA ALMUNIA (Z)
Teléfono: 976600837
Fax: 976813020
Correo electrónico: laalmuniadonagodina@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA

con DNI/CIF: A85527604

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P80HQ66Z**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y CARGAS

Fecha: 27/05/2025 12:48:56

FINCA DE CALATORAO Nº: 12771
Código Registral Unico: 50001001323483

Solicitante: INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA
Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

DATOS REGISTRALES
Inscripción: 3

DESCRIPCION
URBANA: FINCA RESULTANTE A-4-2. Parcela de diez mil setecientos ochenta metros y nueve decímetros cuadrados situada en SUI-4 del PGOU de Calatorao. Usos: Industrial. Zona A. Edificabilidad: Diez mil setecientos cincuenta y dos metros y noventa y seis decímetros cuadrados. Linderos: Norte: Vial 7 y Parcela Resultante A-4-1; Sur: Parcelas Resultantes A-5-3 y Vial A-1; Este: Vial 7 y Vial A-1; y Oeste: Parcelas Resultantes A-5-1, Parcela Resultante A-5-2 y Parcela Resultante A-5-3. Referencia catastral: 3878902XL4937H0000GL.

COORDINACIÓN: Esta finca, a fecha de hoy, no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del art. 10 de la Ley Hipotecaria, por lo que no se extienden a la misma las presunciones del art. 38 L.H. en cuanto a sus datos relativos a la ubicación y delimitación geográfica.

TITULARES ACTUALES
Nombre.....: **CALANZA INMUEBLES SL**
C.I.F.....: B72506751
Título.....: compraventa
Naturaleza del Derecho.: del pleno dominio
Participación.....: **TOTALIDAD (100,00%)**
Fecha del Título.....: 18 de junio de 2024
Autoridad.....: DoñaGema Cavero Nasarre de Letosa
Sede Autoridad.....: La Almunia de Doña Godina
Protocolo.....: 612/2024.
Inscripción.....: 3ª de fecha 17/09/2024, Tomo , Libro , Folio

GRAVADA con las siguientes cargas:

CARGAS DE PROCEDENCIA
NO hay cargas registradas

PROPIAS DE ESTA FINCA

La finca de este número queda afecta, con carácter real, en una cuantía provisional de 3.723,30 euros al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional de costes de urbanización del Proyecto de Reparcelación del Sector SUI-4 del Plan General de Ordenación Urbana de Calatorao, debiendo contribuir en cuanto a una cuota de participación del 0,04 % en la cuenta de liquidación definitiva del ámbito. Todo ello según resulta de la inscripción 1ª de la finca 12.771, al folio 121 del tomo 2.914, de cinco de Agosto del año dos mil diecinueve.

Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 17/09/24, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según resulta de nota extendida al margen de la Inscripción 3 de esta finca, obrante al folio del tomo del Archivo, libro .

GRAVADA con las condiciones particulares, condiciones esenciales y CONDICIÓN RESOLUTORIA a favor del AYUNTAMIENTO DE CALATORAO, contenidas y especificadas en el pliego de condiciones que luego se dirán, quedando el primer adquirente y posteriores hasta el cumplimiento o resolución del contrato subrogados en la posición del adjudicatario objeto de la inscripción tercera de esta finca, en aquellas condiciones que no sean incompatibles con su naturaleza y su posición en tanto siga vigente el contrato y su condicionado esencial. Condiciones esenciales, entre otras: **CLÁUSULA PRIMERA.** Las parcelas deberán cumplir con la finalidad prevista en el **pliego de condiciones** particulares del Ayuntamiento de Calatorao -**Expediente nº 125/2024**-, consistente en la urbanización y edificación de cinco fincas municipales a enajenar del SUI 4, objeto de licitación, para **destinarlas a uso industrial**, así de las obligaciones del adjudicatario -previstas como esenciales en la cláusula 17 del PCAP, y el resto de las mejoras en los plazos de la presentación y ejecución del proyecto de urbanización, así como de los plazos de presentación de proyectos de obras de edificación, de actividad y ejecución de las obras de edificación -previstas con criterios de valoración en la cláusula 11ª del PCAP. **La presente condición y las obligaciones del adjudicatario, previstas en la cláusula 17ª del PCAP, tiene carácter de condición esencial de ejecución, siendo causa de resolución del contrato en caso de incumplimiento de las mismas, con las consecuencia de REVERSION de la parcela al AYUNTAMIENTO DE CALATORAO** y la pertinencia de indemnización por daños y perjuicios a la Corporación Municipal. **CLÁUSULA SEGUNDA.** El bien, de acuerdo con lo establecido en el artículo 105 del Texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, **deberá ser destinado a: Usos no residenciales** -de acuerdo con el artículo 108.1.c) del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de Julio. **Concretamente se destinará a uso industrial, conforme al PGOU.** Las partes quedan sometidas expresamente a lo establecido en el pliego de condiciones y en su correspondiente de prescripciones Técnicas -informe urbanístico y valoración del arquitecto municipal-. **CLÁUSULA DECIMOSÉPTIMA.** F. CONDICION ESENCIAL. El adjudicatario queda sujeto a todos los deberes fijados en el pliego de condiciones, en particular respecto al destino y uso industrial de las fincas del SUI 4 objeto del contrato -conforme a PGOU en vigor-, del plazo de presentación del proyecto de urbanización -máximo 1 año/12 meses desde la escritura de venta de las parcelas susceptible de ser mejorado en la oferta técnica- y ejecución de obras de urbanización de las cinco parcelas

del polígono industrial SUI-4 máximo 4 años/48 meses desde la aprobación del proyecto de urbanización, susceptible de ser mejorado en la oferta técnica-, máximo o mejorado por reducción en su oferta técnica, de presentar la documentación técnica para edificar y que le sea autorizada la actividad a desarrollar, así como de edificar las parcelas objeto del contrato -en el plazo máximo de 10 años y otro inferior, de ofertarlo como mejora-, así como a todos los gastos y tributos por ejecución de obras de urbanización, debiendo obtener cuantos permisos y autorizaciones sean necesarios para la ejecución de los deberes del contrato y de la actividad económica propuesta -obtención de licencias de actividad, evaluación ambiental de Inaga, tramites ante industria del Gobierno de Aragón, etc..-, lo que irán justificando conforme lo vayan solicitando, para dejar constancia en el expediente. k) CONDICIÓN ESENCIAL. **El adjudicatario no podrá transmitir las parcelas en el plazo de 10 años desde la firma de la escritura, sin la previa autorización del Ayuntamiento de Calatorao, que sólo podrá concederse cuando con la transmisión no se altere el uso/destino industrial de los bienes, conforme al PGOU vigente** -realización de actividad empresarial en suelo industrial- y debiendo subrogarse en el resto de las obligaciones del adjudicatario que vende previstas en el pliego de condiciones. **El precio final de la parcela en caso de enajenación, cesión o permuta no podrá ser superior al obtenido por el Ayuntamiento, con el incremento de los índices pertinentes**, aplicables en cada momento, con la legislación en vigor, previo informe de los servicios técnicos municipales. o) CONDICION ESENCIAL. El adjudicatario deberá destinar el terreno al fin previsto en la cláusula primera y segunda del pliego A tal fin, deberá presentar en el plazo máximo de 12 meses, pudiendo mejorarlo por reducción en su oferta técnica, desde la firma de la escritura de venta, el proyecto técnico de urbanización correspondiente, que responderá, en lo esencial, a las características contempladas en su oferta, adecuada al contenido del pliego. Una vez que el Ayuntamiento manifieste su conformidad con el proyecto de urbanización en lo que respecta a las condiciones urbanísticas de venta -conforme al PGOU vigente-, se procederá a la tramitación preceptiva del mismo. p) CONDICIONES ESENCIALES: p1.- El adjudicatario deberá urbanizar la/s finca/s del SUI 4 objeto del contrato, conforme al proyecto de urbanización aprobado por el Ayuntamiento, en el plazo máximo de 48 meses desde su aprobación, pudiendo mejorarlo por reducción en su oferta técnica, sin perjuicio que paralelamente realice los trámites pertinentes a organismos públicos, catastro, registro propiedad.. según corresponda legalmente. p2.- El adjudicatario deberá edificar la/s finca/s del SUI-4 objeto del contrato, dentro del plazo máximo previsto de 10 años, conforme a la documentación técnica presentada y aprobada por el Ayuntamiento, o en el plazo mejorado a la baja, en alguno de los tramos indicadas en el pliego. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. EXTINCIÓN DEL CONTRATO.** El contrato se extinguirá por cumplimiento o resolución. Podrá ser causa de resolución del contrato y en consecuencia, el Ayuntamiento estará habilitado para la tramitación del correspondiente expediente con audiencia del interesado, cuando se produzca el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones esenciales del mismo, entendiéndose por tales: - Conforme a las cláusulas 1 y 2 del PCAP, las parcelas deberán cumplir con la finalidad prevista en el pliego -urbanización y edificación de las parcelas del SUI 4 objeto del contrato, para destinarlas a uso industrial y desarrollo de actividad empresarial compatible con el PGOU en vigor, así como el resto de las obligaciones del adjudicatario -concretamente las especificadas como esenciales en la cláusula 17ª del PCAP-, y de las mejoras en los plazos de la presentación y ejecución del proyecto/s de urbanización y edificación, actividades -previstas con criterios de valoración previstas en la cláusula 11ª del PCAP. La presente condición y las obligaciones del adjudicatario previstas y declaradas

esenciales en la cláusula 17ª del PCAP, tiene carácter de condiciones esenciales de ejecución, siendo causa de resolución del contrato en caso de incumplimiento de las mismas, con las consecuencia de reversión de la parcela al Ayuntamiento de Calatorao, con incautación de la garantía definitiva depositada -en los términos previstos en el pliego, sin perjuicio de la pertinencia de indemnización por daños y perjuicios a la Corporación municipal -siempre que se justifique suficientemente por los técnicos municipales-. - El incumplimiento de la obligación de registrar el proyecto de urbanización -para su tramitación municipal hasta su aprobación definitiva- y ejecutar la urbanización de la/s finca/s objeto del contrato que resulten adjudicada/s, ubicadas en el SUI 4, en plazo ofertado por el contratista, dentro del plazo máximo establecido en el pliego o mejorado en la oferta técnica del adjudicatario - El incumplimiento de registrar la documentación técnica para ejecutar las obras de edificación y desarrollo de la actividad permitida en el PGOU, en la/s parcelas/s objeto del contrato, que resulten adjudicadas, ubicadas en el SUI-4, en el plazo ofertado por el contratista, dentro del plazo máximo establecido en el pliego o mejorado en la oferta técnica el adjudicatario. - El incumplimiento del pago del precio -en las condiciones en que se haya aprobado la adjudicación-, que serán los plazos y formas establecidos en el pliego. Además, serán causas de resolución del contrato las siguientes: - El mutuo acuerdo entre la Administración y el adjudicatario. - La denegación de la aprobación del proyecto de urbanización, sin posibilidad de subsanación, por causas imputables al adjudicatario. Por el contrario, no será causa de resolución del contrato el hecho de que la aprobación del proyecto de urbanización se lleve a cabo con imposición de requisitos o medidas correctoras, para su ajuste al planeamiento y a la normativa en vigor. - La urbanización o edificación en contra de la ordenación territorial y urbanística o de las condiciones establecidas en el proyecto de urbanización y edificación previamente aprobados. - La comisión de infracciones urbanísticas muy graves o graves apreciadas por el Ayuntamiento de Calatorao en resolución motivada. Observar que la disciplina urbanística está delegada en el Gobierno de Aragón. - Las demás previstas en la LPAP y resto de normativa aplicable. En los supuestos de resolución por incumplimiento culpable del adjudicatario, éste deberá indemnizar a la Administración por los daños y perjuicio ocasionados -siendo preceptivo el informe de los servicios técnicos municipales.- La indemnización se fijará previa la tramitación del expediente oportuno, con audiencia al interesado, el que se tendrá en cuenta el tiempo del disfrute de la/s parcela/s por parte del adjudicatario. Dicha indemnización se hará efectiva, en primer lugar, sobre la garantía definitiva que se hubiese constituido, en lo que exceda de ésta, sobre las cantidades satisfecha hasta la fecha por el adjudicatario. Los efectos de la resolución por incumplimiento serán los previstos en el artículo 1124 del CC y demás normativa que resulte de aplicación. El dominio revertirá al Ayuntamiento, que podrá inscribirlos a su nombre en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley Hipotecaria. Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se deriven tanto del otorgamiento de escritura, como de las correspondientes inscripciones registrales y anuncios en el bopz. La reversión de la finca transmitida se producirá recuperándola en el estado en que se hallare, sin que el Ayuntamiento deba abonar cantidad alguna al adquirente por razón de lo urbanizado o edificado sobre la parcela. Así resulta de la inscripción 3ª de esta finca que produjo la escritura de compraventa otorgada en La Almunia de Doña Godina el día 18 de junio de 2024, ante la Notario doña Gema Cavero Nasarre de Letosa, número 612 de protocolo, que incorpora el pliego de condiciones del Ayuntamiento de Calatorao que rige la enajenación, Expediente n° 125/2024.-

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO
NO hay documentos pendientes de despacho

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

AVISO: Las CARGAS caducadas que se incluyen en la nota simple informativa están pendientes de cancelar.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA a día veintisiete de mayo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 25000128A7EF97F9

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ BLASCO

Registrador/a de la Propiedad de

Avenida de Madrid, 7
50100 - LA ALMUNIA (Z)
Teléfono: 976600837
Fax: 976813020
Correo electrónico: laalmuniadonagodina@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA

con DNI/CIF: A85527604

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P73ZC64T**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y CARGAS

Fecha: 20/05/2025 11:41:34

FINCA DE CALATORAO Nº: 12772
Código Registral Unico: 50001001323490

Solicitante: INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA
Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

DATOS REGISTRALES
Inscripción: 3

DESCRIPCION
URBANA: FINCA RESULTANTE A-5-1. Parcela de diez mil ciento ochenta y dos metros y setenta y tres decímetros cuadrados situada en SUI-4 del PGOU de Calatorao. Usos: Industrial. Zona A. Edificabilidad: Diez mil ciento cincuenta y siete metros y diez decímetros cuadrados. Linderos: Norte: Vial B-1 y Parcela Resultante A-4-1; Sur: Vial 8 y Parcela Resultante A-5-2; Este: Parcelas resultantes A-4-1, A-4-2; y Oeste: Vial 8 y Vial B-1. Referencia catastral: 3878903XL4937H0000QL.

COORDINACIÓN: Esta finca, a fecha de hoy, no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del art. 10 de la Ley Hipotecaria, por lo que no se extienden a la misma las presunciones del art. 38 L.H. en cuanto a sus datos relativos a la ubicación y delimitación geográfica.

TITULARES ACTUALES
Nombre.....: **CALANZA INMUEBLES SL**
C.I.F.....: B72506751
Título.....: compraventa
Naturaleza del Derecho.: del pleno dominio
Participación.....: **TOTALIDAD (100,00%)**
Fecha del Título.....: 13 de junio de 2024
Autoridad.....: DonJosé María Mateos Salgado
Sede Autoridad.....: Madrid
Protocolo.....: 4800/2024.
Inscripción.....: 3ª de fecha 22/10/2024, Tomo , Libro , Folio

GRAVADA con las siguientes cargas:

CARGAS DE PROCEDENCIA
NO hay cargas registradas

PROPIAS DE ESTA FINCA

La finca de este número queda afecta, con carácter real, en una cuantía provisional de 176.808 euros al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional de costes de urbanización del Proyecto de Reparcelación del Sector SUI-4 del Plan General de Ordenación Urbana de Calatorao, debiendo contribuir en cuanto a una cuota de participación del 1,02 % en la cuenta de liquidación definitiva del ámbito. Todo ello según resulta de la inscripción 1ª de la finca 12.772, al folio 122 del tomo 2.914, de cinco de Agosto del año dos mil diecinueve.

Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 22/10/24, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según resulta de nota extendida al margen de la Inscripción 3 de esta finca, obrante al folio del tomo del Archivo, libro .

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO
NO hay documentos pendientes de despacho

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

AVISO: Las CARGAS caducadas que se incluyen en la nota simple informativa están pendientes de cancelar.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el

detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA a día veinte de mayo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 250001284AB0B4E1

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ BLASCO

Registrador/a de la Propiedad de

Avenida de Madrid, 7
50100 - LA ALMUNIA (Z)
Teléfono: 976600837
Fax: 976813020
Correo electrónico: laalmuniadonagodina@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA

con DNI/CIF: A85527604

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P73ZC83P**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y CARGAS

Fecha: 20/05/2025 11:40:26

FINCA DE CALATORAO Nº: 12773
Código Registral Unico: 50001001323506

Solicitante: INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA
Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

DATOS REGISTRALES
Tomo: 2914 Libro: 204 Folio: 123 Inscripción: 2

DESCRIPCION
URBANA: FINCA RESULTANTE A-5-2. Parcela de dos mil seiscientos noventa y cinco metros y veintidós decímetros cuadrados situada en SUI-4 del PGOU de Calatorao. Usos: Industrial. Zona A. Edificabilidad: Dos mil seiscientos ochenta y ocho metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Linderos: Norte: Parcelas Resultantes A-4-2; Sur: Vial 8 y Parcela Resultante A-5-3; Este: Parcelas resultantes A-4-2; y Oeste: Vial 8 y Parcela Resultante A-5-1. Referencia Catastral 3878904XL4937H0000PL.

Inscrita la representación gráfica alternativa de la finca así como las coordenadas georreferenciadas de sus vértices.
Coordinada gráficamente con el Catastro con fecha cuatro de julio de dos mil veintitrés tal y como dispone el artículo 10 de la Ley Hipotecaria.

TITULARES ACTUALES
Nombre.....: **CALANZA INMUEBLES SL**
C.I.F.....: B72506751
Título.....: compraventa
Naturaleza del Derecho.: del pleno dominio
Participación.....: **TOTALIDAD (100,00%)**
Fecha del Título.....: 02 de junio de 2023
Autoridad.....: DoñaAlba Navarro Molines
Sede Autoridad.....: Epila
Protocolo.....: 336/2023.
Inscripción.....: 2ª de fecha 04/07/2023, Tomo 2.914, Libro 204, Folio 123

GRAVADA con las siguientes cargas:

CARGAS DE PROCEDENCIA

NO hay cargas registradas

PROPIAS DE ESTA FINCA

La finca de este número queda afecta, con carácter real, en una cuantía provisional de 46.802,07 euros al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional de costes de urbanización del Proyecto de Reparcelación del Sector SUI-4 del Plan General de Ordenación Urbana de Calatorao, debiendo contribuir en cuanto a una cuota de participación del 0,27 % en la cuenta de liquidación definitiva del ámbito. Todo ello según resulta de la inscripción 1ª de la finca 12.773, al folio 123 del tomo 2.914, de cinco de Agosto del año dos mil diecinueve.

Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 04/07/23, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según resulta de nota extendida al margen de la Inscripción 2 de esta finca, obrante al folio 123 del tomo 2.914 del Archivo, libro 204.

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO
NO hay documentos pendientes de despacho

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

AVISO: Las CARGAS caducadas que se incluyen en la nota simple informativa están pendientes de cancelar.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo

dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA a día veinte de mayo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 25000128D68949FC

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ BLASCO

Registrador/a de la Propiedad de

Avenida de Madrid, 7
50100 - LA ALMUNIA (Z)
Teléfono: 976600837
Fax: 976813020
Correo electrónico: laalmuniadonagodina@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA

con DNI/CIF: A85527604

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P73TN50P**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y CARGAS

Fecha: 20/05/2025 10:00:48

FINCA DE CALATORAO Nº: 12774
Código Registral Unico: 50001001323513

Solicitante: INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA
Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

DATOS REGISTRALES
Inscripción: 3

DESCRIPCION
URBANA: FINCA RESULTANTE A-5-3. Parcela de seis mil seiscientos ocho metros y cuatro decímetros cuadrados situada en SUI-4 del PGOU de Calatorao. Usos: Industrial. Zona A. Edificabilidad: Seis mil quinientos noventa y un metros y cuarenta y un decímetros cuadrados. Linderos: Norte: Parcelas Resultantes A-4-2 y A-5-2; Sur: Vial 8 y Vial A-1; Este: Parcela resultante A-4-2; y Oeste: Vial 8. Referencia catastral: 3878905XL4937H0000LL.

COORDINACIÓN: Esta finca, a fecha de hoy, no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del art. 10 de la Ley Hipotecaria, por lo que no se extienden a la misma las presunciones del art. 38 L.H. en cuanto a sus datos relativos a la ubicación y delimitación geográfica.

TITULARES ACTUALES
Nombre.....: **CALANZA INMUEBLES SL**
C.I.F.....: B72506751
Título.....: compraventa
Naturaleza del Derecho.: del pleno dominio
Participación.....: **TOTALIDAD (100,00%)**
Fecha del Título.....: 18 de junio de 2024
Autoridad.....: DoñaGema Cavero Nasarre de Letosa
Sede Autoridad.....: La Almunia de Doña Godina
Protocolo.....: 612/2024.
Inscripción.....: 3ª de fecha 17/09/2024, Tomo , Libro , Folio

GRAVADA con las siguientes cargas:

CARGAS DE PROCEDENCIA
NO hay cargas registradas

PROPIAS DE ESTA FINCA

Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 17/09/24, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según resulta de nota extendida al margen de la Inscripción 3 de esta finca, obrante al folio del tomo del Archivo, libro .

GRAVADA con las condiciones particulares, condiciones esenciales y CONDICIÓN RESOLUTORIA a favor del AYUNTAMIENTO DE CALATORAO, contenidas y especificadas en el pliego de condiciones que luego se dirán, quedando el primer adquirente y posteriores hasta el cumplimiento o resolución del contrato subrogados en la posición del adjudicatario objeto de la inscripción tercera de esta finca, en aquellas condiciones que no sean incompatibles con su naturaleza y su posición en tanto siga vigente el contrato y su condicionado esencial. Condiciones esenciales, entre otras: **CLÁUSULA PRIMERA.** Las parcelas deberán cumplir con la finalidad prevista en el **pliego de condiciones** particulares del Ayuntamiento de Calatorao -**Expediente nº 125/2024**-, consistente en la urbanización y edificación de cinco fincas municipales a enajenar del SUI 4, objeto de licitación, para **destinarlas a uso industrial**, así de las obligaciones del adjudicatario -previstas como esenciales en la cláusula 17 del PCAP, y el resto de las mejoras en los plazos de la presentación y ejecución del proyecto de urbanización, así como de los plazos de presentación de proyectos de obras de edificación, de actividad y ejecución de las obras de edificación -previstas con criterios de valoración en la cláusula 11ª del PCAP. **La presente condición y las obligaciones del adjudicatario, previstas en la cláusula 17ª del PCAP, tiene carácter de condición esencial de ejecución, siendo causa de resolución del contrato en caso de incumplimiento de las mismas, con las consecuencia de REVERSION de la parcela al AYUNTAMIENTO DE CALATORAO** y la pertinencia de indemnización por daños y perjuicios a la Corporación Municipal. **CLÁUSULA SEGUNDA.** El bien, de acuerdo con lo establecido en el artículo 105 del Texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, **deberá ser destinado a: Usos no residenciales** -de acuerdo con el artículo 108.1.c) del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de Julio. **Concretamente se destinará a uso industrial, conforme al PGOU.** Las partes quedan sometidas expresamente a lo establecido en el pliego de condiciones y en su correspondiente de prescripciones Técnicas -informe urbanístico y valoración del arquitecto municipal-. **CLÁUSULA DECIMOSÉPTIMA.** F. CONDICION ESENCIAL. El adjudicatario queda sujeto a todos los deberes fijados en el pliego de condiciones, en particular respecto al destino y uso industrial de las fincas del SUI 4 objeto del contrato -conforme a PGOU en vigor-, del plazo de presentación del proyecto de urbanización -máximo 1 año/12 meses desde la escritura de venta de las parcelas susceptible de ser mejorado en la oferta técnica- y ejecución de obras de urbanización de las cinco parcelas del polígono industrial SUI-4 máximo 4 años/48 meses desde la aprobación del proyecto de urbanización, susceptible de ser mejorado en la oferta técnica-, máximo o mejorado por reducción en su oferta técnica, de presentar la documentación técnica para edificar y que le sea autorizada la actividad a desarrollar, así como de edificar las parcelas objeto del contrato -en el plazo máximo de 10 años y otro inferior, de ofertarlo como mejora-, así como a todos los gastos y tributos por ejecución de obras de urbanización, debiendo obtener cuantos permisos y autorizaciones sean necesarios para la ejecución de los deberes del contrato y de la actividad económica propuesta -obtención de licencias de actividad, evaluación ambiental de Inaga, tramites ante industria

del Gobierno de Aragón, etc..-, lo que irán justificando conforme lo vayan solicitando, para dejar constancia en el expediente. k) CONDICIÓN ESENCIAL. **El adjudicatario no podrá transmitir las parcelas en el plazo de 10 años desde la firma de la escritura, sin la previa autorización del Ayuntamiento de Calatorao, que sólo podrá concederse cuando con la transmisión no se altere el uso/destino industrial de los bienes, conforme al PGOU vigente** -realización de actividad empresarial en suelo industrial- y debiendo subrogarse en el resto de las obligaciones del adjudicatario que vende previstas en el pliego de condiciones. **El precio final de la parcela en caso de enajenación, cesión o permuta no podrá ser superior al obtenido por el Ayuntamiento, con el incremento de los índices pertinentes**, aplicables en cada momento, con la legislación en vigor, previo informe de los servicios técnicos municipales. o) CONDICION ESENCIAL. El adjudicatario deberá destinar el terreno al fin previsto en la cláusula primera y segunda del pliego A tal fin, deberá presentar en el plazo máximo de 12 meses, pudiendo mejorarlo por reducción en su oferta técnica, desde la firma de la escritura de venta, el proyecto técnico de urbanización correspondiente, que responderá, en lo esencial, a las características contempladas en su oferta, adecuada al contenido del pliego. Una vez que el Ayuntamiento manifieste su conformidad con el proyecto de urbanización en lo que respecta a las condiciones urbanísticas de venta -conforme al PGOU vigente-, se procederá a la tramitación preceptiva del mismo. p) CONDICIONES ESENCIALES: p1.- El adjudicatario deberá urbanizar la/s finca/s del SUI 4 objeto del contrato, conforme al proyecto de urbanización aprobado por el Ayuntamiento, en el plazo máximo de 48 meses desde su aprobación, pudiendo mejorarlo por reducción en su oferta técnica, sin perjuicio que paralelamente realice los trámites pertinentes a organismos públicos, catastro, registro propiedad.. según corresponda legalmente. p2.- El adjudicatario deberá edificar la/s finca/s del SUI-4 objeto del contrato, dentro del plazo máximo previsto de 10 años, conforme a la documentación técnica presentada y aprobada por el Ayuntamiento, o en el plazo mejorado a la baja, en alguno de los tramos indicadas en el pliego. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. EXTINCIÓN DEL CONTRATO.** El contrato se extinguirá por cumplimiento o resolución. Podrá ser causa de resolución del contrato y en consecuencia, el Ayuntamiento estará habilitado para la tramitación del correspondiente expediente con audiencia del interesado, cuando se produzca el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones esenciales del mismo, entendiéndose por tales: - Conforme a las cláusulas 1 y 2 del PCAP, las parcelas deberán cumplir con la finalidad prevista en el pliego -urbanización y edificación de las parcelas del SUI 4 objeto del contrato, para destinarlas a uso industrial y desarrollo de actividad empresarial compatible con el PGOU en vigor, así como el resto de las obligaciones del adjudicatario -concretamente las especificadas como esenciales en la cláusula 17ª del PCAP-, y de las mejoras en los plazos de la presentación y ejecución del proyecto/s de urbanización y edificación, actividades -previstas con criterios de valoración previstas en la cláusula 11ª del PCAP. La presente condición y las obligaciones del adjudicatario previstas y declaradas esenciales en la cláusula 17ª del PCAP, tiene carácter de condiciones esenciales de ejecución, siendo causa de resolución del contrato en caso de incumplimiento de las mismas, con las consecuencia de reversión de la parcela al Ayuntamiento de Calatorao, con incautación de la garantía definitiva depositada -en los términos previstos en el pliego, sin perjuicio de la pertinencia de indemnización por daños y perjuicios a la Corporación municipal -siempre que se justifique suficientemente por los técnicos municipales-. - El incumplimiento de la obligación de registrar el proyecto de urbanización -para su tramitación municipal hasta su aprobación definitiva- y ejecutar la urbanización de la/s finca/s objeto del contrato que resulten adjudicada/s, ubicadas en el SUI 4, en

plazo ofertado por el contratista, dentro del plazo máximo establecido en el pliego o mejorado en la oferta técnica del adjudicatario - El incumplimiento de registrar la documentación técnica para ejecutar las obras de edificación y desarrollo de la actividad permitida en el PGOU, en la/s parcelas/s objeto del contrato, que resulten adjudicadas, ubicadas en el SUI-4, en el plazo ofertado por el contratista, dentro del plazo máximo establecido en el pliego o mejorado en la oferta técnica el adjudicatario. - El incumplimiento del pago del precio -en las condiciones en que se haya aprobado la adjudicación-, que serán los plazos y formas establecidos en el pliego. Además, serán causas de resolución del contrato las siguientes: - El mutuo acuerdo entre la Administración y el adjudicatario. - La denegación de la aprobación del proyecto de urbanización, sin posibilidad de subsanación, por causas imputables al adjudicatario. Por el contrario, no será causa de resolución del contrato el hecho de que la aprobación del proyecto de urbanización se lleve a cabo con imposición de requisitos o medidas correctoras, para su ajuste al planeamiento y a la normativa en vigor. - La urbanización o edificación en contra de la ordenación territorial y urbanística o de las condiciones establecidas en el proyecto de urbanización y edificación previamente aprobados. - La comisión de infracciones urbanísticas muy graves o graves apreciadas por el Ayuntamiento de Calatorao en resolución motivada. Observar que la disciplina urbanística está delegada en el Gobierno de Aragón. - Las demás previstas en la LPAP y resto de normativa aplicable. En los supuestos de resolución por incumplimiento culpable del adjudicatario, éste deberá indemnizar a la Administración por los daños y perjuicio ocasionados -siendo preceptivo el informe de los servicios técnicos municipales.- La indemnización se fijará previa la tramitación del expediente oportuno, con audiencia al interesado, el que se tendrá en cuenta el tiempo del disfrute de la/s parcela/s por parte del adjudicatario. Dicha indemnización se hará efectiva, en primer lugar, sobre la garantía definitiva que se hubiese constituido, en lo que exceda de ésta, sobre las cantidades satisfecha hasta la fecha por el adjudicatario. Los efectos de la resolución por incumplimiento serán los previstos en el artículo 1124 del CC y demás normativa que resulte de aplicación. El dominio revertirá al Ayuntamiento, que podrá inscribirlos a su nombre en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley Hipotecaria. Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se deriven tanto del otorgamiento de escritura, como de las correspondientes inscripciones registrales y anuncios en el bopz. La reversión de la finca transmitida se producirá recuperándola en el estado en que se hallare, sin que el Ayuntamiento deba abonar cantidad alguna al adquirente por razón de lo urbanizado o edificado sobre la parcela. Así resulta de la inscripción 3ª de esta finca que produjo la escritura de compraventa otorgada en La Almunia de Doña Godina el día 18 de junio de 2024, ante la Notario doña Gema Cavero Nasarre de Letosa, número 612 de protocolo, que incorpora el pliego de condiciones del Ayuntamiento de Calatorao que rige la enajenación, Expediente nº 125/2024.-

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO
NO hay documentos pendientes de despacho

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

AVISO: Las CARGAS caducadas que se incluyen en la nota simple informativa están pendientes de cancelar.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA a día veinte de mayo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 250001286A7D8FEB

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ BLASCO

Registrador/a de la Propiedad de

Avenida de Madrid, 7
50100 - LA ALMUNIA (Z)
Teléfono: 976600837
Fax: 976813020
Correo electrónico: laalmuniadonagodina@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA

con DNI/CIF: A85527604

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P73ZC92F**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y CARGAS

Fecha: 20/05/2025 11:39:12

FINCA DE CALATORAO Nº: 12775
Código Registral Unico: 50001001323520

Solicitante: INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA
Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

DATOS REGISTRALES
Inscripción: 3

DESCRIPCION
URBANA: FINCA RESULTANTE A-6. Parcela de quince mil novecientos noventa metros cuadrados situada en SUI-4 del PGOU de Calatorao. Usos: Industrial. Zona A. Edificabilidad: Quince mil novecientos cuarenta y nueve metros y setenta y cinco decímetros cuadrados. Linderos: Norte: Vial 8 e Infraestructuras I-2; Sur: Parcela Resultante SRV-2 y Vial A-1; Este: Vial 8; y Oeste: Parcela Resultante SRV-2. Referencia catastral: 3677202XL4937H0000ZL.
Pendiente de coordinar con el Catastro.

COORDINACIÓN: Esta finca, a fecha de hoy, no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del art. 10 de la Ley Hipotecaria, por lo que no se extienden a la misma las presunciones del art. 38 L.H. en cuanto a sus datos relativos a la ubicación y delimitación geográfica.

TITULARES ACTUALES
Nombre.....: **CALANZA INMUEBLES SL**
C.I.F.....: B72506751
Título.....: aportación a sociedad
Naturaleza del Derecho.: del pleno dominio
Participación.....: **TOTALIDAD (100,00%)**
Fecha del Título.....: 04 de abril de 2024
Autoridad.....: DonMaría Rosario de Miguel Roses
Sede Autoridad.....: Madrid
Protocolo.....: 1100/2024.
Inscripción.....: 3ª de fecha 11/06/2024, Tomo , Libro , Folio

GRAVADA con las siguientes cargas:

CARGAS DE PROCEDENCIA
NO hay cargas registradas

PROPIAS DE ESTA FINCA

La finca de este número queda afecta, con carácter real, en una cuantía provisional de 277.243,80 euros al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional de costes de urbanización del Proyecto de Reparcelación del Sector SUI-4 del Plan General de Ordenación Urbana de Calatorao, debiendo contribuir en cuanto a una cuota de participación del 1,60 % en la cuenta de liquidación definitiva del ámbito. Todo ello según resulta de la inscripción 1ª de la finca 12.775, al folio 125 del tomo 2.914, de cinco de Agosto del año dos mil diecinueve.

Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 11/06/24, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según resulta de nota extendida al margen de la Inscripción 3 de esta finca, obrante al folio del tomo del Archivo, libro .

Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 08/07/24, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según resulta de nota extendida al margen de la Inscripción 4 de esta finca, obrante al folio del tomo del Archivo, libro .

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO
NO hay documentos pendientes de despacho

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

AVISO: Las CARGAS caducadas que se incluyen en la nota simple informativa están pendientes de cancelar.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA a día veinte de mayo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 25000128911D0934

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ BLASCO

Registrador/a de la Propiedad de

Avenida de Madrid, 7
50100 - LA ALMUNIA (Z)
Teléfono: 976600837
Fax: 976813020
Correo electrónico: laalmuniadonagodina@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA

con DNI/CIF: A85527604

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P73UZ20P**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y CARGAS

Fecha: 20/05/2025 13:52:59

FINCA DE CALATORAO Nº: 12776
Código Registral Unico: 50001001323537

Solicitante: INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA
Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

DATOS REGISTRALES
Tomo: 2914 Libro: 204 Folio: 126 Inscripción: 1

DESCRIPCION
URBANA: FINCA RESULTANTE B-1-1. Parcela de Nueve mil ciento setenta y cinco metros y veintiun decímetros cuadrados situada en SUI-4 del PGOU de Calatorao. Usos: Industrial. Zona B. Edificabilidad: Ocho mil doscientos treinta y seis metros y noventa y tres decímetros cuadrados. Linderos: Norte: Vial B-2 y Vial 2; Sur: Parcelas resultantes EP-1 y B-1-2; Este: Vial 2; y Oeste: Parcela Resultante EP-1.

COORDINACIÓN: Esta finca, a fecha de hoy, no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del art. 10 de la Ley Hipotecaria, por lo que no se extienden a la misma las presunciones del art. 38 L.H. en cuanto a sus datos relativos a la ubicación y delimitación geográfica.

TITULARES ACTUALES
Nombre.....: **JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR SUI-4 DEL PGOU DE CALAT**
C.I.F.....: V99370991
Título.....: adjudicación en reparcelación
Naturaleza del Derecho.: del pleno dominio
Participación.....: **TOTALIDAD (100,00%)**
Fecha del Título.....: 08 de abril de 2019
Autoridad.....: Ayuntamiento de Calatorao
Sede Autoridad.....: Calatorao.
Inscripción.....: 1ª de fecha 05/08/2019, Tomo 2.914, Libro 204, Folio 126
POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº 7592 de CALATORAO

GRAVADA con las siguientes cargas:

CARGAS DE PROCEDENCIA

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº 7592 de CALATORAO
Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 19/07/19, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según resulta de nota extendida al margen de la inscripción 1ª de esta finca, obrante al folio 126 del tomo 2.914 del Archivo, libro 204.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº 12717 de CALATORAO
Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 19/07/19, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según resulta de nota extendida al margen de la inscripción 1ª de esta finca, obrante al folio 126 del tomo 2.914 del Archivo, libro 204.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº 12717 de CALATORAO:
Sujeta con la limitación de efectos del Artículo 207 de la Ley Hipotecaria durante dos años a partir del 19 de Julio de 2019, resultante de la inscripción 1ª de la finca 12717, al folio 29 del tomo 2.914.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº 5598 de CALATORAO
Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 19/07/19, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según resulta de nota extendida al margen de la inscripción 1ª de esta finca, obrante al folio 126 del tomo 2.914 del Archivo, libro 204.

PROPIAS DE ESTA FINCA

La finca de este número queda afecta, con carácter real, en una cuantía provisional de 142.156,20 euros al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional de costes de urbanización del Proyecto de Reparcelación del Sector SUI-4 del Plan General de Ordenación Urbana de Calatorao, debiendo contribuir en cuanto a una cuota de participación del 0,82 % en la cuenta de liquidación definitiva del ámbito. Todo ello según resulta de la inscripción 1ª de la finca 12.776, al folio 126 del tomo 2.914, de cinco de Agosto del año dos mil diecinueve.

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO
NO hay documentos pendientes de despacho

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

AVISO: Las CARGAS caducadas que se incluyen en la nota simple informativa están pendientes de cancelar.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA a día veinte de mayo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 25000128D78F36A6

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ BLASCO

Registrador/a de la Propiedad de

Avenida de Madrid, 7
50100 - LA ALMUNIA (Z)
Teléfono: 976600837
Fax: 976813020
Correo electrónico: laalmuniadonagodina@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA

con DNI/CIF: A85527604

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P73ZF00Q**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y CARGAS

Fecha: 20/05/2025 11:38:15

FINCA DE CALATORAO Nº: 12777
Código Registral Unico: 50001001323544

Solicitante: INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA
Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

DATOS REGISTRALES
Inscripción: 4

DESCRIPCION
URBANA: FINCA RESULTANTE B-1-2. Parcela de siete mil cuatrocientos cuarenta y dos metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados situada en SUI-4 del PGOU de Calatorao. Usos: Industrial. Zona B. Edificabilidad: Seis mil seiscientos ochenta y un metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados. Linderos: Norte: Parcela Resultante B-1-1 y Vial 2; Sur: Parcelas resultantes EP-1 y B-1-3; Este: Parcela Resultante B-1-3; y Oeste: Parcelas Resultantes EP-1. Referencia catastral 6294802XL4969C0000PB.

COORDINACIÓN: Esta finca, a fecha de hoy, no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del art. 10 de la Ley Hipotecaria, por lo que no se extienden a la misma las presunciones del art. 38 L.H. en cuanto a sus datos relativos a la ubicación y delimitación geográfica.

TITULARES ACTUALES
Nombre.....: **CALANZA INMUEBLES SL**
C.I.F.....: B72506751
Título.....: aportación a sociedad
Naturaleza del Derecho.: del pleno dominio
Participación.....: **TOTALIDAD (100,00%)**
Fecha del Título.....: 04 de abril de 2024
Autoridad.....: DonMaría Rosario de Miguel Roses
Sede Autoridad.....: Madrid
Protocolo.....: 1100/2024.
Inscripción.....: 4ª de fecha 11/06/2024, Tomo , Libro , Folio

GRAVADA con las siguientes cargas:

CARGAS DE PROCEDENCIA
NO hay cargas registradas

PROPIAS DE ESTA FINCA

La finca de este número queda afecta, con carácter real, en una cuantía provisional de 113.197,77 euros al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional de costes de urbanización del Proyecto de Reparcelación del Sector SUI-4 del Plan General de Ordenación Urbana de Calatorao, debiendo contribuir en cuanto a una cuota de participación del 0,67 % en la cuenta de liquidación definitiva del ámbito. Todo ello según resulta de la inscripción 1ª de la finca 12.777, al folio 127 del tomo 2.914, de cinco de Agosto del año dos mil diecinueve.

Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 03/04/23, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse habiéndose alegado exención en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones; según resulta de nota extendida al margen de la Inscripción 2 de esta finca, obrante al folio 127 del tomo 2.914 del Archivo, libro 204.

Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 11/06/24, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según resulta de nota extendida al margen de la Inscripción 4 de esta finca, obrante al folio del tomo del Archivo, libro .

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO
NO hay documentos pendientes de despacho

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

AVISO: Las CARGAS caducadas que se incluyen en la nota simple informativa están pendientes de cancelar.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA a día veinte de mayo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 2500012831000E18

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ BLASCO

Registrador/a de la Propiedad de

Avenida de Madrid, 7
50100 - LA ALMUNIA (Z)
Teléfono: 976600837
Fax: 976813020
Correo electrónico: laalmuniadonagodina@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA

con DNI/CIF: A85527604

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P73ZF08M**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y CARGAS

Fecha: 20/05/2025 11:37:14

FINCA DE CALATORAO Nº: 12778
Código Registral Unico: 50001001323551

Solicitante: INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA
Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

DATOS REGISTRALES
Tomo: 2914 Libro: 204 Folio: 128 Inscripción: 2

DESCRIPCION
URBANA: FINCA RESULTANTE B-1-3. Parcela de once mil doscientos veintitrés metros y veintitrés decímetros cuadrados situada en SUI-4 del PGOU de Calatorao. Usos: Industrial. Zona B. Edificabilidad: Diez mil setenta y cinco metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados. Linderos: Norte: Parcela Resultante B-1-2 y Vial 2; Sur: Parcela resultante EP-1 y Vial A-2; Este: Vial A-2; y Oeste: Parcela Resultante EP-1. Referencia catastral 6294803XL4969C0000LB.

El día veintiocho de febrero de dos mil veintidós se ha inscrito la representación gráfica catastral de la finca así como las coordenadas georreferenciadas de sus vértices, quedando en consecuencia la finca coordinada gráficamente con el Catastro en dicha fecha, tal y como dispone el Artículo 10 de la Ley Hipotecaria.

TITULARES ACTUALES
Nombre.....: **CALANZA INMUEBLES SL**
C.I.F.....: B72506751
Título.....: compraventa
Naturaleza del Derecho.: del pleno dominio
Participación.....: **TOTALIDAD (100,00%)**
Fecha del Título.....: 27 de enero de 2023
Autoridad.....: DoñaAlba Navarro Molines
Sede Autoridad.....: Epila
Protocolo.....: 42/2023.
Inscripción.....: 2ª de fecha 28/02/2023, Tomo 2.914, Libro 204, Folio 128

GRAVADA con las siguientes cargas:

CARGAS DE PROCEDENCIA
NO hay cargas registradas

PROPIAS DE ESTA FINCA

La finca de este número queda afecta, con carácter real, en una cuantía provisional de 175.078,73 euros al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional de costes de urbanización del Proyecto de Reparcelación del Sector SUI-4 del Plan General de Ordenación Urbana de Calatorao, debiendo contribuir en cuanto a una cuota de participación del 1,01 % en la cuenta de liquidación definitiva del ámbito. Todo ello según resulta de la inscripción 1ª de la finca 12.778, al folio 128 del tomo 2.914, de cinco de Agosto del año dos mil diecinueve.

Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 28/02/23, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según resulta de nota extendida al margen de la Inscripción 2 de esta finca, obrante al folio 128 del tomo 2.914 del Archivo, libro 204.

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO
NO hay documentos pendientes de despacho

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

AVISO: Las CARGAS caducadas que se incluyen en la nota simple informativa están pendientes de cancelar.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo

que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA a día veinte de mayo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 25000128E3662876

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ BLASCO

Registrador/a de la Propiedad de

Avenida de Madrid, 7
50100 - LA ALMUNIA (Z)
Teléfono: 976600837
Fax: 976813020
Correo electrónico: laalmuniadonagodina@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA

con DNI/CIF: A85527604

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P73ZF18P**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y CARGAS

Fecha: 20/05/2025 11:36:24

FINCA DE CALATORAO Nº: 12779
Código Registral Unico: 50001001323568

Solicitante: INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA
Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

DATOS REGISTRALES
Inscripción: 3

DESCRIPCION
URBANA: FINCA RESULTANTE B-2. Parcela de veintisiete mil ochocientos cuarenta y un metros cuadrados situada en SUI-4 del PGOU de Calatorao. Usos: Industrial. Zona B. Edificabilidad: Veinticuatro mil novecientos noventa y tres metros y noventa y tres decímetros cuadrados. Linderos: Norte: Vial B-1 y Parcela Resultante EP-2; Sur: Vial A-1 y Vial 7; Este: Parcela Resultante EP-2; y Oeste: Vial 7. Refedrencia catastral: 3980703XL4938B0000ET.

Pendiente de coordinar con Catastro.

COORDINACIÓN: Esta finca, a fecha de hoy, no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del art. 10 de la Ley Hipotecaria, por lo que no se extienden a la misma las presunciones del art. 38 L.H. en cuanto a sus datos relativos a la ubicación y delimitación geográfica.

TITULARES ACTUALES
Nombre.....: **CALANZA INMUEBLES SL**
C.I.F.....: B72506751
Título.....: aportación a sociedad
Naturaleza del Derecho.: del pleno dominio
Participación.....: **TOTALIDAD (100,00%)**
Fecha del Título.....: 04 de abril de 2024
Autoridad.....: DonMaría Rosario de Miguel Roses
Sede Autoridad.....: Madrid
Protocolo.....: 1100/2024.
Inscripción.....: 3ª de fecha 11/06/2024, Tomo , Libro , Folio

GRAVADA con las siguientes cargas:

CARGAS DE PROCEDENCIA
NO hay cargas registradas

PROPIAS DE ESTA FINCA

La finca de este número queda afecta, con carácter real, en una cuantía provisional de 433.209,63 euros al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional de costes de urbanización del Proyecto de Reparcelación del Sector SUI-4 del Plan General de Ordenación Urbana de Calatorao, debiendo contribuir en cuanto a una cuota de participación del 2,50 % en la cuenta de liquidación definitiva del ámbito. Todo ello según resulta de la inscripción 1ª de la finca 12.779, al folio 129 del tomo 2.914, de cinco de Agosto del año dos mil diecinueve.

Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 11/06/24, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según resulta de nota extendida al margen de la Inscripción 3 de esta finca, obrante al folio del tomo del Archivo, libro .

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO
NO hay documentos pendientes de despacho

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

AVISO: Las CARGAS caducadas que se incluyen en la nota simple informativa están pendientes de cancelar.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo

que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA a día veinte de mayo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 25000128CE05B684

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ BLASCO

Registrador/a de la Propiedad de

Avenida de Madrid, 7
50100 - LA ALMUNIA (Z)
Teléfono: 976600837
Fax: 976813020
Correo electrónico: laalmuniadonagodina@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA

con DNI/CIF: A85527604

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P73ZF26F**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y CARGAS

Fecha: 20/05/2025 11:33:48

FINCA DE CALATORAO Nº: 12780
Código Registral Unico: 50001001323575

Solicitante: INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA
Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

DATOS REGISTRALES
Inscripción: 4

DESCRIPCION
URBANA: FINCA RESULTANTE C-1. Parcela de sesenta y dos mil ochocientos veintisiete metros cuadrados situada en SUI-4 del PGOU de Calatorao. Usos: Industrial. Zona C. Edificabilidad: Cuarenta y siete mil un metros y treinta y nueve decímetros cuadrados. Linderos: Norte: Vial B-2 y Parcela Resultante EP-1; Sur: Vial 3 y Vial A-2; Este: Parcela Resultante EP-1; y Oeste: Vial 3. Referencia catastral 6294805XL4969C0000FB.

COORDINACIÓN: Esta finca, a fecha de hoy, no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del art. 10 de la Ley Hipotecaria, por lo que no se extienden a la misma las presunciones del art. 38 L.H. en cuanto a sus datos relativos a la ubicación y delimitación geográfica.

TITULARES ACTUALES
Nombre.....: **CALANZA INMUEBLES SL**
C.I.F.....: B72506751
Título.....: aportación a sociedad
Naturaleza del Derecho.: del pleno dominio
Participación.....: **TOTALIDAD (100,00%)**
Fecha del Título.....: 04 de abril de 2024
Autoridad.....: DonMaría Rosario de Miguel Roses
Sede Autoridad.....: Madrid
Protocolo.....: 1100/2024.
Inscripción.....: 4ª de fecha 11/06/2024, Tomo , Libro , Folio

GRAVADA con las siguientes cargas:

CARGAS DE PROCEDENCIA
NO hay cargas registradas

PROPIAS DE ESTA FINCA

La finca de este número queda afecta, con carácter real, en una cuantía provisional de 795.756,78 euros al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional de costes de urbanización del Proyecto de Reparcelación del Sector SUI-4 del Plan General de Ordenación Urbana de Calatorao, debiendo contribuir en cuanto a una cuota de participación del 4,71 % en la cuenta de liquidación definitiva del ámbito. Todo ello según resulta de la inscripción 1ª de la finca 12.780, al folio 130 del tomo 2.914, de cinco de Agosto del año dos mil diecinueve.

Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 03/04/23, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse habiéndose alegado exención en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones; según resulta de nota extendida al margen de la Inscripción 2 de esta finca, obrante al folio 130 del tomo 2.914 del Archivo, libro 204.

Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 11/06/24, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según resulta de nota extendida al margen de la Inscripción 4 de esta finca, obrante al folio del tomo del Archivo, libro .

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO
NO hay documentos pendientes de despacho

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

AVISO: Las CARGAS caducadas que se incluyen en la nota simple informativa están pendientes de cancelar.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de

poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA a día veinte de mayo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 250001282101431B

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ BLASCO

Registrador/a de la Propiedad de

Avenida de Madrid, 7
50100 - LA ALMUNIA (Z)
Teléfono: 976600837
Fax: 976813020
Correo electrónico: laalmuniadonagodina@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA

con DNI/CIF: A85527604

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P73ZF47F**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y CARGAS

Fecha: 20/05/2025 11:32:55

FINCA DE CALATORAO Nº: 12781
Código Registral Unico: 50001001323582

Solicitante: INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA
Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

DATOS REGISTRALES
Inscripción: 3

DESCRIPCION
URBANA: FINCA RESULTANTE C-2. Parcela de sesenta y dos mil ochocientos veintisiete metros cuadrados situada en SUI-4 del PGOU de Calatorao. Usos: Industrial. Zona C. Edificabilidad: Cuarenta y siete mil un metros y treinta y nueve decímetros cuadrados. Linderos: Norte: Vial B-1 y Vial 6; Sur: Vial A-1 y Parcela Resultante EP-2; Este: Vial 6; y Oeste: Parcela Resultante EP-2. Referencia catastral: 3980701XL4938B0000IT.

Pendiente de coordinar gráficamente con el Catastro.

COORDINACIÓN: Esta finca, a fecha de hoy, no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del art. 10 de la Ley Hipotecaria, por lo que no se extienden a la misma las presunciones del art. 38 L.H. en cuanto a sus datos relativos a la ubicación y delimitación geográfica.

TITULARES ACTUALES
Nombre.....: **CALANZA INMUEBLES SL**
C.I.F.....: B72506751
Título.....: aportación a sociedad
Naturaleza del Derecho.: del pleno dominio
Participación.....: **TOTALIDAD (100,00%)**
Fecha del Título.....: 04 de abril de 2024
Autoridad.....: DonMaría Rosario de Miguel Roses
Sede Autoridad.....: Madrid
Protocolo.....: 1100/2024.
Inscripción.....: 3ª de fecha 11/06/2024, Tomo , Libro , Folio

GRAVADA con las siguientes cargas:

CARGAS DE PROCEDENCIA
NO hay cargas registradas

PROPIAS DE ESTA FINCA

La finca de este número queda afecta, con carácter real, en una cuantía provisional de 816.147,47 euros al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional de costes de urbanización del Proyecto de Reparcelación del Sector SUI-4 del Plan General de Ordenación Urbana de Calatorao, debiendo contribuir en cuanto a una cuota de participación del 4,71 % en la cuenta de liquidación definitiva del ámbito. Todo ello según resulta de la inscripción 1ª de la finca 12.781, al folio 131 del tomo 2.914, de cinco de Agosto del año dos mil diecinueve.

Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 11/06/24, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según resulta de nota extendida al margen de la Inscripción 3 de esta finca, obrante al folio del tomo del Archivo, libro .

Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 08/07/24, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según resulta de nota extendida al margen de la Inscripción 4 de esta finca, obrante al folio del tomo del Archivo, libro .

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO
NO hay documentos pendientes de despacho

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

AVISO: Las CARGAS caducadas que se incluyen en la nota simple informativa están pendientes de cancelar.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA a día veinte de mayo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 25000128A6C61C87

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ BLASCO

Registrador/a de la Propiedad de

Avenida de Madrid, 7
50100 - LA ALMUNIA (Z)
Teléfono: 976600837
Fax: 976813020
Correo electrónico: laalmuniadonagodina@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA

con DNI/CIF: A85527604

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P73ZF53C**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y CARGAS

Fecha: 20/05/2025 11:31:51

FINCA DE CALATORAO Nº: 12782
Código Registral Unico: 50001001323599

Solicitante: INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA
Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

DATOS REGISTRALES
Tomo: 2914 Libro: 204 Folio: 132 Inscripción: 2

DESCRIPCION
URBANA: FINCA RESULTANTE D-1. Parcela de ciento sesenta y seis mil treinta y seis metros cuadrados situada en SUI-4 del PGOU de Calatorao. Usos: Industrial. Zona D. Edificabilidad: Ciento siete mil seiscientos cincuenta y dos metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados. Linderos: Norte: Vial B-1 y Vial 3; Sur: Vial 4 y Vial A-1; Este: Vial 3; y Oeste: Vial 4. Referencia catastral: 5791801XL4959B0000WU.

COORDINACIÓN: Esta finca, a fecha de hoy, no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del art. 10 de la Ley Hipotecaria, por lo que no se extienden a la misma las presunciones del art. 38 L.H. en cuanto a sus datos relativos a la ubicación y delimitación geográfica.

TITULARES ACTUALES
Nombre.....: **CALANZA INMUEBLES SL**
C.I.F.....: B72506751
Título.....: compraventa
Naturaleza del Derecho.: del pleno dominio
Participación.....: **TOTALIDAD (100,00%)**
Fecha del Título.....: 10 de febrero de 2023
Autoridad.....: DonJosé María Mateos Salgado
Sede Autoridad.....: Madrid
Protocolo.....: 940/2023.
Inscripción.....: 2ª de fecha 10/03/2023, Tomo 2.914, Libro 204, Folio 132

GRAVADA con las siguientes cargas:

CARGAS DE PROCEDENCIA
NO hay cargas registradas

PROPIAS DE ESTA FINCA

La finca de este número queda afecta, con carácter real, en una cuantía provisional de 1.868.688,26 euros al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional de costes de urbanización del Proyecto de Reparcelación del Sector SUI-4 del Plan General de Ordenación Urbana de Calatorao, debiendo contribuir en cuanto a una cuota de participación del 10,78 % en la cuenta de liquidación definitiva del ámbito. Todo ello según resulta de la inscripción 1ª de la finca 12.782, al folio 132 del tomo 2.914, de cinco de Agosto del año dos mil diecinueve.

Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 10/03/23, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según resulta de nota extendida al margen de la Inscripción 2 de esta finca, obrante al folio 132 del tomo 2.914 del Archivo, libro 204.

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO
NO hay documentos pendientes de despacho

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

AVISO: Las CARGAS caducadas que se incluyen en la nota simple informativa están pendientes de cancelar.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el

detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA a día veinte de mayo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 25000128F55B38A6

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ BLASCO

Registrador/a de la Propiedad de

Avenida de Madrid, 7
50100 - LA ALMUNIA (Z)
Teléfono: 976600837
Fax: 976813020
Correo electrónico: laalmuniadonagodina@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA

con DNI/CIF: A85527604

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P73ZF69M**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y CARGAS

Fecha: 20/05/2025 11:31:10

FINCA DE CALATORAO Nº: 12783
Código Registral Unico: 50001001323605

Solicitante: INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA
Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

DATOS REGISTRALES
Tomo: 2914 Libro: 204 Folio: 133 Inscripción: 2

DESCRIPCION
URBANA: FINCA RESULTANTE D-2-1. Parcela de cincuenta y dos mil setecientos cinco metros y noventa y ocho decímetros cuadrados situada en SUI-4 del PGOU de Calatorao. Usos: Industrial. Zona D. Edificabilidad: Treinta y cuatro mil ciento setenta y dos metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Linderos: Norte: Vial B-1 y Vial 4; Sur: Parcela Resultante D-2-2 y Vial A-1; Este: Vial 4; y Oeste: Parcela resultante D-2-2. Referencia catastral: 5288801XL4958G0000LS.

COORDINACIÓN: Esta finca, a fecha de hoy, no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del art. 10 de la Ley Hipotecaria, por lo que no se extienden a la misma las presunciones del art. 38 L.H. en cuanto a sus datos relativos a la ubicación y delimitación geográfica.

TITULARES ACTUALES
Nombre.....: **CALANZA INMUEBLES SL**
C.I.F.....: B72506751
Título.....: compraventa
Naturaleza del Derecho.: del pleno dominio
Participación.....: **TOTALIDAD (100,00%)**
Fecha del Título.....: 10 de febrero de 2023
Autoridad.....: DonJosé María Mateos Salgado
Sede Autoridad.....: Madrid
Protocolo.....: 940/2023.
Inscripción.....: 2ª de fecha 10/03/2023, Tomo 2.914, Libro 204, Folio 133

GRAVADA con las siguientes cargas:

CARGAS DE PROCEDENCIA
NO hay cargas registradas

PROPIAS DE ESTA FINCA

La finca de este número queda afecta, con carácter real, en una cuantía provisional de 592.853,62 euros al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional de costes de urbanización del Proyecto de Reparcelación del Sector SUI-4 del Plan General de Ordenación Urbana de Calatorao, debiendo contribuir en cuanto a una cuota de participación del 3.42 % en la cuenta de liquidación definitiva del ámbito. Todo ello según resulta de la inscripción 1ª de la finca 12.783, al folio 133 del tomo 2.914, de cinco de Agosto del año dos mil diecinueve.

Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 10/03/23, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según resulta de nota extendida al margen de la Inscripción 2 de esta finca, obrante al folio 133 del tomo 2.914 del Archivo, libro 204.

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO
NO hay documentos pendientes de despacho

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

AVISO: Las CARGAS caducadas que se incluyen en la nota simple informativa están pendientes de cancelar.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el

detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA a día veinte de mayo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 25000128B27EB96D

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ BLASCO

Registrador/a de la Propiedad de

Avenida de Madrid, 7
50100 - LA ALMUNIA (Z)
Teléfono: 976600837
Fax: 976813020
Correo electrónico: laalmuniadonagodina@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA

con DNI/CIF: A85527604

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P73ZF84U**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y CARGAS

Fecha: 20/05/2025 11:30:13

FINCA DE CALATORAO Nº: 12784
Código Registral Unico: 50001001323612

Solicitante: INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA
Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

DATOS REGISTRALES
Tomo: 2914 Libro: 204 Folio: 134 Inscripción: 3

DESCRIPCION
URBANA.- FINCA RESULTANTE D-2-2. Parcela de **cuarenta y dos mil trescientos cincuenta y cinco metros y ochenta y dos decímetros cuadrados** situada en SUI-4 del PGOU de Calatorao. Usos: Industrial. Zona D. Edificabilidad: Veintisiete mil cuatrocientos sesenta y un metros y noventa y tres decímetros cuadrados. Linderos: Norte: Vial B-1 y Parcela Resultante D-2-1; Sur: Vial A-1; Este: Parcela Resultante D-2-1; y Oeste: Parcela resultante D-2-3. Referencia catastral: 5288802XL4958G0000TS.

COORDINACIÓN: Esta finca, a fecha de hoy, no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del art. 10 de la Ley Hipotecaria, por lo que no se extienden a la misma las presunciones del art. 38 L.H. en cuanto a sus datos relativos a la ubicación y delimitación geográfica.

TITULARES ACTUALES
Nombre.....: **CALANZA INMUEBLES SL**
C.I.F.....: B72506751
Título.....: compraventa
Naturaleza del Derecho.: del pleno dominio
Participación.....: **TOTALIDAD (100,00%)**
Fecha del Título.....: 28 de diciembre de 2023
Autoridad.....: DonJosé María Mateos Salgado
Sede Autoridad.....: Madrid
Protocolo.....: 10086/2023.
Inscripción.....: 3ª de fecha 19/02/2024, Tomo 2.914, Libro 204, Folio 134

GRAVADA con las siguientes cargas:

CARGAS DE PROCEDENCIA
NO hay cargas registradas

PROPIAS DE ESTA FINCA

La finca de este número queda afecta, con carácter real, en una cuantía provisional de 469.286,26 euros al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional de costes de urbanización del Proyecto de Reparcelación del Sector SUI-4 del Plan General de Ordenación Urbana de Calatorao, debiendo contribuir en cuanto a una cuota de participación del 2,75 % en la cuenta de liquidación definitiva del ámbito. Todo ello según resulta de la inscripción 1ª de la finca 12.784, al folio 134 del tomo 2.914, de cinco de agosto del año dos mil diecinueve.

Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 08/01/24, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según resulta de nota extendida al margen de la Anotación A de esta finca, obrante al folio 134 del tomo 2.914 del Archivo, libro 204.

Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 19/02/24, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según resulta de nota extendida al margen de la Inscripción 3 de esta finca, obrante al folio 134 del tomo 2.914 del Archivo, libro 204.

Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 15/04/24, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según resulta de nota extendida al margen de la Anotación B de esta finca, obrante al folio 95 del tomo 3.056 del Archivo, libro 213.

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO
NO hay documentos pendientes de despacho

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

AVISO: Las CARGAS caducadas que se incluyen en la nota simple informativa están pendientes de cancelar.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA a día veinte de mayo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 25000128C05DAA17

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ BLASCO

Registrador/a de la Propiedad de

Avenida de Madrid, 7
50100 - LA ALMUNIA (Z)
Teléfono: 976600837
Fax: 976813020
Correo electrónico: laalmuniadonagodina@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA

con DNI/CIF: A85527604

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P73UZ31Z**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y CARGAS

Fecha: 20/05/2025 11:50:38

FINCA DE CALATORAO Nº: 12785
Código Registral Unico: 50001001323629

Solicitante: INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA
Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

DATOS REGISTRALES
Tomo: 2914 Libro: 204 Folio: 135 Inscripción: 1

DESCRIPCION
URBANA: FINCA RESULTANTE D-2-3. Parcela de veintidós mil seiscientos veintinueve metros y veinte decímetros cuadrados situada en SUI-4 del PGOU de Calatorao. Usos: Industrial. Zona D. Edificabilidad: Catorce mil seiscientos setenta y un metros y noventa y dos decímetros cuadrados. Linderos: Norte: Vial B-1 y Parcela Resultante D-2-2; Sur: Vial A-1; Este: Parcela Resultante D-2-2; y Oeste: Parcela resultante D-3.

COORDINACIÓN: Esta finca, a fecha de hoy, no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del art. 10 de la Ley Hipotecaria, por lo que no se extienden a la misma las presunciones del art. 38 L.H. en cuanto a sus datos relativos a la ubicación y delimitación geográfica.

TITULARES ACTUALES
Nombre.....: **JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR SUI-4 DEL PGOU DE CALAT**
C.I.F.....: V99370991
Título.....: adjudicación en reparcelación
Naturaleza del Derecho.: del pleno dominio
Participación.....: **TOTALIDAD (100,00%)**
Fecha del Título.....: 08 de abril de 2019
Autoridad.....: Ayuntamiento de Calatorao
Sede Autoridad.....: Calatorao.
Inscripción.....: 1ª de fecha 05/08/2019, Tomo 2.914, Libro 204, Folio 135
POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº 12716 de CALATORAO

GRAVADA con las siguientes cargas:

CARGAS DE PROCEDENCIA

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº 12716 de CALATORAO
Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 19/07/19, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según resulta de nota extendida al margen de la inscripción 1ª de esta finca, obrante al folio 135 del tomo 2.914 del Archivo, libro 204.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº 12716 de CALATORAO:
Sujeta con la limitación de efectos del Artículo 207 de la Ley Hipotecaria durante dos años a partir del 19 de Julio de 2019, resultante de la inscripción 1ª de la finca 12716, al folio 26 del tomo 2.914.

PROPIAS DE ESTA FINCA

La finca de este número queda afecta, con carácter real, en una cuantía provisional de 254.819,30 euros al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional de costes de urbanización del Proyecto de Reparcelación del Sector SUI-4 del Plan General de Ordenación Urbana de Calatorao, debiendo contribuir en cuanto a una cuota de participación del 1,47 % en la cuenta de liquidación definitiva del ámbito. Todo ello según resulta de la inscripción 1ª de la finca 12.785, al folio 135 del tomo 2.914, de cinco de Agosto del año dos mil diecinueve.

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO
NO hay documentos pendientes de despacho

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

AVISO: Las CARGAS caducadas que se incluyen en la nota simple informativa están pendientes de cancelar.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de

poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA a día veinte de mayo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 250001283B9F6EA7

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ BLASCO

Registrador/a de la Propiedad de

Avenida de Madrid, 7
50100 - LA ALMUNIA (Z)
Teléfono: 976600837
Fax: 976813020
Correo electrónico: laalmuniadonagodina@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA

con DNI/CIF: A85527604

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P73ZF90H**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y CARGAS

Fecha: 20/05/2025 11:28:52

FINCA DE CALATORAO Nº: 12786
Código Registral Unico: 50001001323636

Solicitante: INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA
Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

DATOS REGISTRALES
Inscripción: 4

DESCRIPCION
URBANA: FINCA RESULTANTE D-3. Parcela de ciento diecisiete mil seiscientos noventa y un metros cuadrados situada en SUI-4 del PGOU de Calatorao. Usos: Industrial. Zona D. Edificabilidad: Setenta y seis mil trescientos seis metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Linderos: Norte: Vial B-1 y Parcela Resultante D-2-3; Sur: Vial 5 y Vial A-1; Este: Parcela Resultante D-2-3; y Oeste: Vial 5. Referencia catastral 5288804XL4958G0000MS.

COORDINACIÓN: Esta finca, a fecha de hoy, no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del art. 10 de la Ley Hipotecaria, por lo que no se extienden a la misma las presunciones del art. 38 L.H. en cuanto a sus datos relativos a la ubicación y delimitación geográfica.

TITULARES ACTUALES
Nombre.....: **CALANZA INMUEBLES SL**
C.I.F.....: B72506751
Título.....: aportación a sociedad
Naturaleza del Derecho.: del pleno dominio
Participación.....: **TOTALIDAD (100,00%)**
Fecha del Título.....: 04 de abril de 2024
Autoridad.....: DonMaría Rosario de Miguel Roses
Sede Autoridad.....: Madrid
Protocolo.....: 1100/2024.
Inscripción.....: 4ª de fecha 11/06/2024, Tomo , Libro , Folio

GRAVADA con las siguientes cargas:

CARGAS DE PROCEDENCIA
NO hay cargas registradas

PROPIAS DE ESTA FINCA

La finca de este número queda afecta, con carácter real, en una cuantía provisional de 1.290.767,72 euros al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional de costes de urbanización del Proyecto de Reparcelación del Sector SUI-4 del Plan General de Ordenación Urbana de Calatorao, debiendo contribuir en cuanto a una cuota de participación del 7,64 % en la cuenta de liquidación definitiva del ámbito. Todo ello según resulta de la inscripción 1ª de la finca 12.786, al folio 136 del tomo 2.914, de cinco de Agosto del año dos mil diecinueve.

Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 03/04/23, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse habiéndose alegado exención en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones; según resulta de nota extendida al margen de la Inscripción 2 de esta finca, obrante al folio 136 del tomo 2.914 del Archivo, libro 204.

Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 11/06/24, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según resulta de nota extendida al margen de la Inscripción 4 de esta finca, obrante al folio del tomo del Archivo, libro .

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO
NO hay documentos pendientes de despacho

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

AVISO: Las CARGAS caducadas que se incluyen en la nota simple informativa están pendientes de cancelar.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de

poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA a día veinte de mayo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 250001281B0CF247

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ BLASCO

Registrador/a de la Propiedad de

Avenida de Madrid, 7
50100 - LA ALMUNIA (Z)
Teléfono: 976600837
Fax: 976813020
Correo electrónico: laalmuniadonagodina@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA

con DNI/CIF: A85527604

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P73ZF95C**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y CARGAS

Fecha: 20/05/2025 11:27:32

FINCA DE CALATORAO Nº: 12787
Código Registral Unico: 50001001323643

Solicitante: INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA
Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

DATOS REGISTRALES
Tomo: 3020 Libro: 211 Folio: 203 Inscripción: 5

DESCRIPCION
URBANA: FINCA RESULTANTE D-4-1. Parcela de sesenta y ocho mil diez metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados situada en SUI-4 del PGOU de Calatorao. Usos: Industrial. Zona D. Edificabilidad: Cuarenta y cuatro mil noventa y cinco metros y noventa y dos decímetros cuadrados. Linderos: Norte: Vial B-1 y Parcela Resultante D-4-2; Sur: Vial 6 y Vial A-1; Este: Parcela Resultante D-4-2; y Oeste: Vial 6. Referencia catastral: 4583502XL4948D0000MR.

COORDINACIÓN: Esta finca, a fecha de hoy, no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del art. 10 de la Ley Hipotecaria, por lo que no se extienden a la misma las presunciones del art. 38 L.H. en cuanto a sus datos relativos a la ubicación y delimitación geográfica.

TITULARES ACTUALES
Nombre.....: **CALANZA INMUEBLES SL**
C.I.F.....: B72506751
Título.....: compraventa
Naturaleza del Derecho.: del pleno dominio
Participación.....: **40 POR CIENTO EN PLENO DOMINIO**
Fecha del Título.....: 23 de febrero de 2023
Autoridad.....: DonJosé María Mateos Salgado
Sede Autoridad.....: Madrid
Protocolo.....: 1369/2023.
Inscripción.....: 2ª de fecha 28/03/2023, Tomo 2.914, Libro 204, Folio 137

Nombre.....: **CALANZA INMUEBLES SL**
C.I.F.....: B72506751
Título.....: compraventa
Naturaleza del Derecho.: del pleno dominio
Participación.....: **30 POR CIENTO EN PLENO DOMINIO**
Fecha del Título.....: 23 de febrero de 2023

Autoridad.....: DonJosé María Mateos Salgado
Sede Autoridad.....: Madrid
Protocolo.....: 1370/2023.
Inscripción.....: 3ª de fecha 28/03/2023, Tomo 2.914, Libro 204, Folio 137

Nombre.....: **CALANZA INMUEBLES SL**
C.I.F.....: B72506751
Título.....: compraventa
Naturaleza del Derecho.: del pleno dominio
Participación.....: **20 POR CIENTO EN PLENO DOMINIO**
Fecha del Título.....: 23 de febrero de 2023
Autoridad.....: DonJosé María Mateos Salgado
Sede Autoridad.....: Madrid
Protocolo.....: 1371/2023.
Inscripción.....: 4ª de fecha 28/03/2023, Tomo 3.020, Libro 211, Folio 203

Nombre.....: **CALANZA INMUEBLES SL**
C.I.F.....: B72506751
Título.....: compraventa
Naturaleza del Derecho.: del pleno dominio
Participación.....: **DIEZ POR CIENTO DE LA FINCA DE ESTE NÚMERO**
Fecha del Título.....: 23 de febrero de 2023
Autoridad.....: DonJosé María Mateos Salgado
Sede Autoridad.....: Madrid
Protocolo.....: 1368/2023.
Inscripción.....: 5ª de fecha 28/04/2023, Tomo 3.020, Libro 211, Folio 203

GRAVADA con las siguientes cargas:

CARGAS DE PROCEDENCIA

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N° 9575 de CALATORAO
Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 12/03/19, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según resulta de nota extendida al margen de la inscripción 1ª de esta finca, obrante al folio 137 del tomo 2.914 del Archivo, libro 204.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N° 9575 de CALATORAO
Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 12/03/19, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según resulta de nota extendida al margen de la inscripción 1ª de esta finca, obrante al folio 137 del tomo 2.914 del Archivo, libro 204.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N° 9574 de CALATORAO
Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 12/03/19, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el

Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según resulta de nota extendida al margen de la inscripción 1ª de esta finca, obrante al folio 137 del tomo 2.914 del Archivo, libro 204.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº 9574 de CALATORAO
Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 12/03/19, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según resulta de nota extendida al margen de la inscripción 1ª de esta finca, obrante al folio 137 del tomo 2.914 del Archivo, libro 204.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº 7200 de CALATORAO
Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 12/03/19, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según resulta de nota extendida al margen de la inscripción 1ª de esta finca, obrante al folio 137 del tomo 2.914 del Archivo, libro 204.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº 7200 de CALATORAO
Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 12/03/19, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según resulta de nota extendida al margen de la inscripción 1ª de esta finca, obrante al folio 137 del tomo 2.914 del Archivo, libro 204.

PROPIAS DE ESTA FINCA

La finca de este número queda afecta, con carácter real, en una cuantía provisional de 765.940,22 euros al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional de costes de urbanización del Proyecto de Reparcelación del Sector SUI-4 del Plan General de Ordenación Urbana de Calatorao, debiendo contribuir en cuanto a una cuota de participación del 4,42 % en la cuenta de liquidación definitiva del ámbito. Todo ello según resulta de la inscripción 1ª de la finca 12.787, al folio 137 del tomo 2.914, de cinco de Agosto del año dos mil diecinueve.

Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 28/03/23, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según resulta de nota extendida al margen de la Inscripción 2 de esta finca, obrante al folio 137 del tomo 2.914 del Archivo, libro 204.

Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 28/03/23, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según resulta de nota extendida al margen de la Inscripción 3 de esta finca, obrante al folio 137 del tomo 2.914 del Archivo, libro 204.

Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 28/03/23, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según resulta de nota extendida al margen de la Inscripción 4 de esta finca, obrante al folio 203 del tomo 3.020 del Archivo, libro 211.

Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 28/04/23, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según resulta de nota extendida al margen de la Inscripción 5 de esta finca, obrante al folio 203 del tomo 3.020 del Archivo, libro 211.

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO
NO hay documentos pendientes de despacho

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

AVISO: Las CARGAS caducadas que se incluyen en la nota simple informativa están pendientes de cancelar.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos

disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA a día veinte de mayo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 250001284A9DC707

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ BLASCO

Registrador/a de la Propiedad de

Avenida de Madrid, 7
50100 - LA ALMUNIA (Z)
Teléfono: 976600837
Fax: 976813020
Correo electrónico: laalmuniadonagodina@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA

con DNI/CIF: A85527604

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P73ZF99N**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y CARGAS

Fecha: 20/05/2025 11:26:49

FINCA DE CALATORAO Nº: 12788
Código Registral Unico: 50001001323650

Solicitante: INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA
Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

DATOS REGISTRALES
Inscripción: 4

DESCRIPCION
URBANA: FINCA RESULTANTE D-4-2. Parcela de noventa y ocho mil veinticinco metros y treinta y un decímetros cuadrados situada en SUI-4 del PGOU de Calatorao. Usos: Industrial. Zona D. Edificabilidad: Sesenta y tres mil quinientos cincuenta y seis metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados. Linderos: Norte: Vial B-1 y Vial 5; Sur: Parcela Resultante D-4-1 y Vial A-1; Este: Vial 5; y Oeste: Parcela Resultante D-4-1. Referencia catastral 4583501XL4948D0000FR.

COORDINACIÓN: Esta finca, a fecha de hoy, no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del art. 10 de la Ley Hipotecaria, por lo que no se extienden a la misma las presunciones del art. 38 L.H. en cuanto a sus datos relativos a la ubicación y delimitación geográfica.

TITULARES ACTUALES
Nombre.....: **CALANZA INMUEBLES SL**
C.I.F.....: B72506751
Título.....: aportación a sociedad
Naturaleza del Derecho.: del pleno dominio
Participación.....: **TOTALIDAD (100,00%)**
Fecha del Título.....: 04 de abril de 2024
Autoridad.....: DonMaría Rosario de Miguel Roses
Sede Autoridad.....: Madrid
Protocolo.....: 1100/2024.
Inscripción.....: 4ª de fecha 11/06/2024, Tomo , Libro , Folio

GRAVADA con las siguientes cargas:

CARGAS DE PROCEDENCIA
NO hay cargas registradas

PROPIAS DE ESTA FINCA

La finca de este número queda afecta, con carácter real, en una cuantía provisional de 1.076.216,73 euros al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional de costes de urbanización del Proyecto de Reparcelación del Sector SUI-4 del Plan General de Ordenación Urbana de Calatorao, debiendo contribuir en cuanto a una cuota de participación del 6,37 % en la cuenta de liquidación definitiva del ámbito. Todo ello según resulta de la inscripción 1ª de la finca 12.788, al folio 138 del tomo 2.914, de cinco de Agosto del año dos mil diecinueve.

Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 03/04/23, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse habiéndose alegado exención en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones; según resulta de nota extendida al margen de la Inscripción 2 de esta finca, obrante al folio 138 del tomo 2.914 del Archivo, libro 204.

Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 11/06/24, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según resulta de nota extendida al margen de la Inscripción 4 de esta finca, obrante al folio del tomo del Archivo, libro .

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO
NO hay documentos pendientes de despacho

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

AVISO: Las CARGAS caducadas que se incluyen en la nota simple informativa están pendientes de cancelar.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de

poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA a día veinte de mayo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 250001281EE85804

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ BLASCO

Registrador/a de la Propiedad de

Avenida de Madrid, 7
50100 - LA ALMUNIA (Z)
Teléfono: 976600837
Fax: 976813020
Correo electrónico: laalmuniadonagodina@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA

con DNI/CIF: A85527604

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P73ZH11N**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y CARGAS

Fecha: 20/05/2025 11:23:40

FINCA DE CALATORAO Nº: 12789
Código Registral Unico: 50001001323667

Solicitante: INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA
Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

DATOS REGISTRALES
Tomo: 3032 Libro: 212 Folio: 118 Inscripción: 4

DESCRIPCION
URBANA: FINCA RESULTANTE D-5-1.- **Parcela** de **uso industrial** de setenta y seis mil seiscientos cincuenta y ocho metros y veinte decímetros cuadrados de superficie situada en **SUI-4 del PGOU de Calatorao**, en la **zona D**, y con una edificabilidad de cuarenta y nueve mil setecientos metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados. LINDA: Norte, vial A-2 y parcela resultante D-5-2; Sur, paseo interior 12 y parcela resultante EL-4-2; Este, parcela resultante D-5-2; y Oeste, paseo interior 12. **Referencia Catastral: 6592304XL4969D0000BY.**-

COORDINACIÓN: Esta finca, a fecha de hoy, no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del art. 10 de la Ley Hipotecaria, por lo que no se extienden a la misma las presunciones del art. 38 L.H. en cuanto a sus datos relativos a la ubicación y delimitación geográfica.

TITULARES ACTUALES
Nombre.....: **CALANZA INMUEBLES SL**
C.I.F.....: B72506751
Título.....: compraventa
Naturaleza del Derecho.: del pleno dominio
Participación.....: **TOTALIDAD (100,00%)**
Fecha del Título.....: 20 de julio de 2023
Autoridad.....: DonJosé María Mateos Salgado
Sede Autoridad.....: Madrid
Protocolo.....: 5761/2023.
Inscripción.....: 4ª de fecha 29/08/2023, Tomo 3.032, Libro 212, Folio 118

GRAVADA con las siguientes cargas:

CARGAS DE PROCEDENCIA
NO hay cargas registradas

PROPIAS DE ESTA FINCA

La finca de este número queda afecta, con carácter real, en una cuantía provisional de 853.870,78 euros al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional de costes de urbanización del Proyecto de Reparcelación del Sector SUI-4 del Plan General de Ordenación Urbana de Calatorao, debiendo contribuir en cuanto a una cuota de participación del 4,98 % en la cuenta de liquidación definitiva del ámbito. Todo ello según resulta de la inscripción 1ª de la finca 12.789, al folio 139 del tomo 2.914, de cinco de Agosto del año dos mil diecinueve.

Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 18/07/23, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según resulta de nota extendida al margen de la Inscripción 2 de esta finca, obrante al folio 139 del tomo 2.914 del Archivo, libro 204.

Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 25/07/23, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según resulta de nota extendida al margen de la Inscripción 3 de esta finca, obrante al folio 139 del tomo 2.914 del Archivo, libro 204.

Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 29/08/23, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según resulta de nota extendida al margen de la Inscripción 4 de esta finca, obrante al folio 118 del tomo 3.032 del Archivo, libro 212.

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO
NO hay documentos pendientes de despacho

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

AVISO: Las CARGAS caducadas que se incluyen en la nota simple informativa están pendientes de cancelar.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA a día veinte de mayo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 25000128F74D7795

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ BLASCO

Registrador/a de la Propiedad de

Avenida de Madrid, 7
50100 - LA ALMUNIA (Z)
Teléfono: 976600837
Fax: 976813020
Correo electrónico: laalmuniadonagodina@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA

con DNI/CIF: A85527604

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P73TT80H**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y CARGAS

Fecha: 20/05/2025 10:27:03

FINCA DE CALATORAO Nº: 12790
Código Registral Unico: 50001001323674

Solicitante: INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA
Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

DATOS REGISTRALES
Inscripción: 3

DESCRIPCION
URBANA: FINCA RESULTANTE D-5-2. Parcela de veinticuatro mil ciento setenta y ocho metros y ochenta decímetros cuadrados situada en SUI-4 del PGOU de Calatorao. Usos: Industrial. Zona D. Edificabilidad: Quince mil seiscientos setenta y seis metros y diecisiete decímetros cuadrados. Linderos: Norte: Vial A-2 y Parcela Resultante EP-3; Sur: Parcela Resultante EL-4-2 y Parcela Resultante D-5-1; Este: Parcela Resultante EP-3; y Oeste: Parcela Resultante D-5-1. Referencia catastral: 6592303XL4969D0000AY.

COORDINACIÓN: Esta finca, a fecha de hoy, no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del art. 10 de la Ley Hipotecaria, por lo que no se extienden a la misma las presunciones del art. 38 L.H. en cuanto a sus datos relativos a la ubicación y delimitación geográfica.

TITULARES ACTUALES
Nombre.....: **CALANZA INMUEBLES SL**
C.I.F.....: B72506751
Título.....: compraventa
Naturaleza del Derecho.: del pleno dominio
Participación.....: **TOTALIDAD (100,00%)**
Fecha del Título.....: 18 de junio de 2024
Autoridad.....: DoñaGema Cavero Nasarre de Letosa
Sede Autoridad.....: La Almunia de Doña Godina
Protocolo.....: 612/2024.
Inscripción.....: 3ª de fecha 17/09/2024, Tomo , Libro , Folio

GRAVADA con las siguientes cargas:

CARGAS DE PROCEDENCIA
NO hay cargas registradas

PROPIAS DE ESTA FINCA

Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 17/09/24, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según resulta de nota extendida al margen de la Inscripción 3 de esta finca, obrante al folio del tomo del Archivo, libro .

GRAVADA con las condiciones particulares, condiciones esenciales y CONDICIÓN RESOLUTORIA a favor del AYUNTAMIENTO DE CALATORAO, contenidas y especificadas en el pliego de condiciones que luego se dirán, quedando el primer adquirente y posteriores hasta el cumplimiento o resolución del contrato subrogados en la posición del adjudicatario objeto de la inscripción tercera de esta finca, en aquellas condiciones que no sean incompatibles con su naturaleza y su posición en tanto siga vigente el contrato y su condicionado esencial. Condiciones esenciales, entre otras: **CLÁUSULA PRIMERA.** Las parcelas deberán cumplir con la finalidad prevista en el **pliego de condiciones** particulares del Ayuntamiento de Calatorao -**Expediente nº 125/2024**-, consistente en la urbanización y edificación de cinco fincas municipales a enajenar del SUI 4, objeto de licitación, para **destinarlas a uso industrial**, así de las obligaciones del adjudicatario -previstas como esenciales en la cláusula 17 del PCAP, y el resto de las mejoras en los plazos de la presentación y ejecución del proyecto de urbanización, así como de los plazos de presentación de proyectos de obras de edificación, de actividad y ejecución de las obras de edificación -previstas con criterios de valoración en la cláusula 11ª del PCAP. **La presente condición y las obligaciones del adjudicatario, previstas en la cláusula 17ª del PCAP, tiene carácter de condición esencial de ejecución, siendo causa de resolución del contrato en caso de incumplimiento de las mismas, con las consecuencia de REVERSION de la parcela al AYUNTAMIENTO DE CALATORAO** y la pertinencia de indemnización por daños y perjuicios a la Corporación Municipal. **CLÁUSULA SEGUNDA.** El bien, de acuerdo con lo establecido en el artículo 105 del Texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, **deberá ser destinado a: Usos no residenciales** -de acuerdo con el artículo 108.1.c) del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de Julio. **Concretamente se destinará a uso industrial, conforme al PGOU.** Las partes quedan sometidas expresamente a lo establecido en el pliego de condiciones y en su correspondiente de prescripciones Técnicas -informe urbanístico y valoración del arquitecto municipal-. **CLÁUSULA DECIMOSÉPTIMA.** F. CONDICION ESENCIAL. El adjudicatario queda sujeto a todos los deberes fijados en el pliego de condiciones, en particular respecto al destino y uso industrial de las fincas del SUI 4 objeto del contrato -conforme a PGOU en vigor-, del plazo de presentación del proyecto de urbanización -máximo 1 año/12 meses desde la escritura de venta de las parcelas susceptible de ser mejorado en la oferta técnica- y ejecución de obras de urbanización de las cinco parcelas del polígono industrial SUI-4 máximo 4 años/48 meses desde la aprobación del proyecto de urbanización, susceptible de ser mejorado en la oferta técnica-, máximo o mejorado por reducción en su oferta técnica, de presentar la documentación técnica para edificar y que le sea autorizada la actividad a desarrollar, así como de edificar las parcelas objeto del contrato -en el plazo máximo de 10 años y otro inferior, de ofertarlo como mejora-, así como a todos los gastos y tributos por ejecución de obras de urbanización, debiendo obtener cuantos permisos y autorizaciones sean necesarios para la ejecución de los deberes del contrato y de la actividad económica propuesta -obtención de

licencias de actividad, evaluación ambiental de Inaga, tramites ante industria del Gobierno de Aragón, etc..-, lo que irán justificando conforme lo vayan solicitando, para dejar constancia en el expediente. k) CONDICIÓN ESENCIAL. **El adjudicatario no podrá transmitir las parcelas en el plazo de 10 años desde la firma de la escritura, sin la previa autorización del Ayuntamiento de Calatorao, que sólo podrá concederse cuando con la transmisión no se altere el uso/destino industrial de los bienes, conforme al PGOU vigente** -realización de actividad empresarial en suelo industrial- y debiendo subrogarse en el resto de las obligaciones del adjudicatario que vende previstas en el pliego de condiciones. **El precio final de la parcela en caso de enajenación, cesión o permuta no podrá ser superior al obtenido por el Ayuntamiento, con el incremento de los índices pertinentes**, aplicables en cada momento, con la legislación en vigor, previo informe de los servicios técnicos municipales. o) CONDICION ESENCIAL. El adjudicatario deberá destinar el terreno al fin previsto en la cláusula primera y segunda del pliego A tal fin, deberá presentar en el plazo máximo de 12 meses, pudiendo mejorarlo por reducción en su oferta técnica, desde la firma de la escritura de venta, el proyecto técnico de urbanización correspondiente, que responderá, en lo esencial, a las características contempladas en su oferta, adecuada al contenido del pliego. Una vez que el Ayuntamiento manifieste su conformidad con el proyecto de urbanización en lo que respecta a las condiciones urbanísticas de venta -conforme al PGOU vigente-, se procederá a la tramitación preceptiva del mismo. p) CONDICIONES ESENCIALES: p1.- El adjudicatario deberá urbanizar la/s finca/s del SUI 4 objeto del contrato, conforme al proyecto de urbanización aprobado por el Ayuntamiento, en el plazo máximo de 48 meses desde su aprobación, pudiendo mejorarlo por reducción en su oferta técnica, sin perjuicio que paralelamente realice los trámites pertinentes a organismos públicos, catastro, registro propiedad.. según corresponda legalmente. p2.- El adjudicatario deberá edificar la/s finca/s del SUI-4 objeto del contrato, dentro del plazo máximo previsto de 10 años, conforme a la documentación técnica presentada y aprobada por el Ayuntamiento, o en el plazo mejorado a la baja, en alguno de los tramos indicadas en el pliego. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. EXTINCIÓN DEL CONTRATO.** El contrato se extinguirá por cumplimiento o resolución. Podrá ser causa de resolución del contrato y en consecuencia, el Ayuntamiento estará habilitado para la tramitación del correspondiente expediente con audiencia del interesado, cuando se produzca el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones esenciales del mismo, entendiéndose por tales: - Conforme a las cláusulas 1 y 2 del PCAP, las parcelas deberán cumplir con la finalidad prevista en el pliego -urbanización y edificación de las parcelas del SUI 4 objeto del contrato, para destinarlas a uso industrial y desarrollo de actividad empresarial compatible con el PGOU en vigor, así como el resto de las obligaciones del adjudicatario -concretamente las especificadas como esenciales en la cláusula 17ª del PCAP-, y de las mejoras en los plazos de la presentación y ejecución del proyecto/s de urbanización y edificación, actividades -previstas con criterios de valoración previstas en la cláusula 11ª del PCAP. La presente condición y las obligaciones del adjudicatario previstas y declaradas esenciales en la cláusula 17ª del PCAP, tiene carácter de condiciones esenciales de ejecución, siendo causa de resolución del contrato en caso de incumplimiento de las mismas, con las consecuencia de reversión de la parcela al Ayuntamiento de Calatorao, con incautación de la garantía definitiva depositada -en los términos previstos en el pliego, sin perjuicio de la pertinencia de indemnización por daños y perjuicios a la Corporación municipal -siempre que se justifique suficientemente por los técnicos municipales-. - El incumplimiento de la obligación de registrar el proyecto de urbanización -para su tramitación municipal hasta su aprobación definitiva- y ejecutar la urbanización de la/s

finca/s objeto del contrato que resulten adjudicada/s, ubicadas en el SUI 4, en plazo ofertado por el contratista, dentro del plazo máximo establecido en el pliego o mejorado en la oferta técnica del adjudicatario - El incumplimiento de registrar la documentación técnica para ejecutar las obras de edificación y desarrollo de la actividad permitida en el PGOU, en la/s parcelas/s objeto del contrato, que resulten adjudicadas, ubicadas en el SUI-4, en el plazo ofertado por el contratista, dentro del plazo máximo establecido en el pliego o mejorado en la oferta técnica el adjudicatario. - El incumplimiento del pago del precio -en las condiciones en que se haya aprobado la adjudicación-, que serán los plazos y formas establecidos en el pliego. Además, serán causas de resolución del contrato las siguientes: - El mutuo acuerdo entre la Administración y el adjudicatario. - La denegación de la aprobación del proyecto de urbanización, sin posibilidad de subsanación, por causas imputables al adjudicatario. Por el contrario, no será causa de resolución del contrato el hecho de que la aprobación del proyecto de urbanización se lleve a cabo con imposición de requisitos o medidas correctoras, para su ajuste al planeamiento y a la normativa en vigor. - La urbanización o edificación en contra de la ordenación territorial y urbanística o de las condiciones establecidas en el proyecto de urbanización y edificación previamente aprobados. - La comisión de infracciones urbanísticas muy graves o graves apreciadas por el Ayuntamiento de Calatorao en resolución motivada. Observar que la disciplina urbanística está delegada en el Gobierno de Aragón. - Las demás previstas en la LPAP y resto de normativa aplicable. En los supuestos de resolución por incumplimiento culpable del adjudicatario, éste deberá indemnizar a la Administración por los daños y perjuicio ocasionados -siendo preceptivo el informe de los servicios técnicos municipales.- La indemnización se fijará previa la tramitación del expediente oportuno, con audiencia al interesado, el que se tendrá en cuenta el tiempo del disfrute de la/s parcela/s por parte del adjudicatario. Dicha indemnización se hará efectiva, en primer lugar, sobre la garantía definitiva que se hubiese constituido, en lo que exceda de ésta, sobre las cantidades satisfecha hasta la fecha por el adjudicatario. Los efectos de la resolución por incumplimiento serán los previstos en el artículo 1124 del CC y demás normativa que resulte de aplicación. El dominio revertirá al Ayuntamiento, que podrá inscribirlos a su nombre en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley Hipotecaria. Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se deriven tanto del otorgamiento de escritura, como de las correspondientes inscripciones registrales y anuncios en el bopz. La reversión de la finca transmitida se producirá recuperándola en el estado en que se hallare, sin que el Ayuntamiento deba abonar cantidad alguna al adquirente por razón de lo urbanizado o edificado sobre la parcela. Así resulta de la inscripción 3ª de esta finca que produjo la escritura de compraventa otorgada en La Almunia de Doña Godina el día 18 de junio de 2024, ante la Notario doña Gema Cavero Nasarre de Letosa, número 612 de protocolo, que incorpora el pliego de condiciones del Ayuntamiento de Calatorao que rige la enajenación, Expediente nº 125/2024.-

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO
NO hay documentos pendientes de despacho

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

AVISO: Las CARGAS caducadas que se incluyen en la nota simple informativa están pendientes de cancelar.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA a día veinte de mayo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 250001287D13A1D1

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ BLASCO

Registrador/a de la Propiedad de

Avenida de Madrid, 7
50100 - LA ALMUNIA (Z)
Teléfono: 976600837
Fax: 976813020
Correo electrónico: laalmuniadonagodina@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA

con DNI/CIF: A85527604

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P73TT98Z**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y CARGAS

Fecha: 20/05/2025 10:26:02

FINCA DE CALATORAO Nº: 12791
Código Registral Unico: 50001001323681

Solicitante: INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA
Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

DATOS REGISTRALES
Inscripción: 3

DESCRIPCION
URBANA: FINCA RESULTANTE D-6. Parcela de ciento dieciocho mil veinte metros cuadrados situada en SUI-4 del PGOU de Calatorao. Usos: Industrial. Zona D. Edificabilidad: Setenta y seis mil quinientos dieciséis metros y noventa y un decímetros cuadrados. Linderos: Norte: Vial A-1 y paseo interior 12; Sur: Parcela Resultante EL-4-1 y paseo interior 11; Este: Paseo interior 12; y Oeste: Paseo interior 11. Referencia catastral: 5888301XL4958H0000BZ.

COORDINACIÓN: Esta finca, a fecha de hoy, no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del art. 10 de la Ley Hipotecaria, por lo que no se extienden a la misma las presunciones del art. 38 L.H. en cuanto a sus datos relativos a la ubicación y delimitación geográfica.

TITULARES ACTUALES
Nombre.....: **CALANZA INMUEBLES SL**
C.I.F.....: B72506751
Título.....: compraventa
Naturaleza del Derecho.: del pleno dominio
Participación.....: **TOTALIDAD (100,00%)**
Fecha del Título.....: 18 de junio de 2024
Autoridad.....: DoñaGema Cavero Nasarre de Letosa
Sede Autoridad.....: La Almunia de Doña Godina
Protocolo.....: 612/2024.
Inscripción.....: 3ª de fecha 17/09/2024, Tomo , Libro , Folio

GRAVADA con las siguientes cargas:

CARGAS DE PROCEDENCIA
NO hay cargas registradas

PROPIAS DE ESTA FINCA

GRAVADA con las condiciones particulares, condiciones esenciales y CONDICIÓN RESOLUTORIA a favor del AYUNTAMIENTO DE CALATORAO, contenidas y especificadas en el pliego de condiciones que luego se dirán, quedando el primer adquirente y posteriores hasta el cumplimiento o resolución del contrato subrogados en la posición del adjudicatario objeto de la inscripción tercera de esta finca, en aquellas condiciones que no sean incompatibles con su naturaleza y su posición en tanto siga vigente el contrato y su condicionado esencial. Condiciones esenciales, entre otras: **CLÁUSULA PRIMERA.** Las parcelas deberán cumplir con la finalidad prevista en el **pliego de condiciones** particulares del Ayuntamiento de Calatorao -**Expediente nº 125/2024**-, consistente en la urbanización y edificación de cinco fincas municipales a enajenar del SUI 4, objeto de licitación, para **destinarlas a uso industrial**, así de las obligaciones del adjudicatario -previstas como esenciales en la cláusula 17 del PCAP, y el resto de las mejoras en los plazos de la presentación y ejecución del proyecto de urbanización, así como de los plazos de presentación de proyectos de obras de edificación, de actividad y ejecución de las obras de edificación -previstas con criterios de valoración en la cláusula 11ª del PCAP. **La presente condición y las obligaciones del adjudicatario, previstas en la cláusula 17ª del PCAP, tiene carácter de condición esencial de ejecución, siendo causa de resolución del contrato en caso de incumplimiento de las mismas, con las consecuencia de REVERSION de la parcela al AYUNTAMIENTO DE CALATORAO** y la pertinencia de indemnización por daños y perjuicios a la Corporación Municipal. **CLÁUSULA SEGUNDA.** El bien, de acuerdo con lo establecido en el artículo 105 del Texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, **deberá ser destinado a: Usos no residenciales** -de acuerdo con el artículo 108.1.c) del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de Julio. **Concretamente se destinará a uso industrial, conforme al PGOU.** Las partes quedan sometidas expresamente a lo establecido en el pliego de condiciones y en su correspondiente de prescripciones Técnicas -informe urbanístico y valoración del arquitecto municipal-. **CLÁUSULA DECIMOSÉPTIMA.** F. CONDICION ESENCIAL. El adjudicatario queda sujeto a todos los deberes fijados en el pliego de condiciones, en particular respecto al destino y uso industrial de las fincas del SUI 4 objeto del contrato -conforme a PGOU en vigor-, del plazo de presentación del proyecto de urbanización -máximo 1 año/12 meses desde la escritura de venta de las parcelas susceptible de ser mejorado en la oferta técnica- y ejecución de obras de urbanización de las cinco parcelas del polígono industrial SUI-4 máximo 4 años/48 meses desde la aprobación del proyecto de urbanización, susceptible de ser mejorado en la oferta técnica-, máximo o mejorado por reducción en su oferta técnica, de presentar la documentación técnica para edificar y que le sea autorizada la actividad a desarrollar, así como de edificar las parcelas objeto del contrato -en el plazo máximo de 10 años y otro inferior, de ofertarlo como mejora-, así como a todos los gastos y tributos por ejecución de obras de urbanización, debiendo obtener cuantos permisos y autorizaciones sean necesarios para la ejecución de los deberes del contrato y de la actividad económica propuesta -obtención de licencias de actividad, evaluación ambiental de Inaga, tramites ante industria del Gobierno de Aragón, etc..-, lo que irán justificando conforme lo vayan solicitando, para dejar constancia en el expediente. k) CONDICIÓN ESENCIAL. **El adjudicatario no podrá transmitir las parcelas en el plazo de 10 años desde la firma de la escritura, sin la previa autorización del Ayuntamiento de Calatorao, que sólo podrá concederse cuando con la transmisión no se altere el uso/destino industrial de los bienes, conforme al PGOU vigente** -realización de actividad empresarial en suelo industrial- y debiendo subrogarse en el resto de las

obligaciones del adjudicatario que vende previstas en el pliego de condiciones. **El precio final de la parcela en caso de enajenación, cesión o permuta no podrá ser superior al obtenido por el Ayuntamiento, con el incremento de los índices pertinentes**, aplicables en cada momento, con la legislación en vigor, previo informe de los servicios técnicos municipales. o) CONDICION ESENCIAL. El adjudicatario deberá destinar el terreno al fin previsto en la cláusula primera y segunda del pliego A tal fin, deberá presentar en el plazo máximo de 12 meses, pudiendo mejorarlo por reducción en su oferta técnica, desde la firma de la escritura de venta, el proyecto técnico de urbanización correspondiente, que responderá, en lo esencial, a las características contempladas en su oferta, adecuada al contenido del pliego. Una vez que el Ayuntamiento manifieste su conformidad con el proyecto de urbanización en lo que respecta a las condiciones urbanísticas de venta -conforme al PGOU vigente-, se procederá a la tramitación preceptiva del mismo. p) CONDICIONES ESENCIALES: p1.- El adjudicatario deberá urbanizar la/s finca/s del SUI 4 objeto del contrato, conforme al proyecto de urbanización aprobado por el Ayuntamiento, en el plazo máximo de 48 meses desde su aprobación, pudiendo mejorarlo por reducción en su oferta técnica, sin perjuicio que paralelamente realice los trámites pertinentes a organismos públicos, catastro, registro propiedad.. según corresponda legalmente. p2.- El adjudicatario deberá edificar la/s finca/s del SUI-4 objeto del contrato, dentro del plazo máximo previsto de 10 años, conforme a la documentación técnica presentada y aprobada por el Ayuntamiento, o en el plazo mejorado a la baja, en alguno de los tramos indicadas en el pliego. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. EXTINCIÓN DEL CONTRATO.** El contrato se extinguirá por cumplimiento o resolución. Podrá ser causa de resolución del contrato y en consecuencia, el Ayuntamiento estará habilitado para la tramitación del correspondiente expediente con audiencia del interesado, cuando se produzca el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones esenciales del mismo, entendiéndose por tales: - Conforme a las cláusulas 1 y 2 del PCAP, las parcelas deberán cumplir con la finalidad prevista en el pliego -urbanización y edificación de las parcelas del SUI 4 objeto del contrato, para destinarlas a uso industrial y desarrollo de actividad empresarial compatible con el PGOU en vigor, así como el resto de las obligaciones del adjudicatario -concretamente las especificadas como esenciales en la cláusula 17ª del PCAP-, y de las mejoras en los plazos de la presentación y ejecución del proyecto/s de urbanización y edificación, actividades -previstas con criterios de valoración previstas en la cláusula 11ª del PCAP. La presente condición y las obligaciones del adjudicatario previstas y declaradas esenciales en la cláusula 17ª del PCAP, tiene carácter de condiciones esenciales de ejecución, siendo causa de resolución del contrato en caso de incumplimiento de las mismas, con las consecuencia de reversión de la parcela al Ayuntamiento de Calatorao, con incautación de la garantía definitiva depositada -en los términos previstos en el pliego, sin perjuicio de la pertinencia de indemnización por daños y perjuicios a la Corporación municipal -siempre que se justifique suficientemente por los técnicos municipales-. - El incumplimiento de la obligación de registrar el proyecto de urbanización -para su tramitación municipal hasta su aprobación definitiva- y ejecutar la urbanización de la/s finca/s objeto del contrato que resulten adjudicada/s, ubicadas en el SUI 4, en plazo ofertado por el contratista, dentro del plazo máximo establecido en el pliego o mejorado en la oferta técnica del adjudicatario - El incumplimiento de registrar la documentación técnica para ejecutar las obras de edificación y desarrollo de la actividad permitida en el PGOU, en la/s parcelas/s objeto del contrato, que resulten adjudicadas, ubicadas en el SUI-4, en el plazo ofertado por el contratista, dentro del plazo máximo establecido en el pliego o mejorado en la oferta técnica el adjudicatario. - El incumplimiento del pago del precio -

en las condiciones en que se haya aprobado la adjudicación-, que serán los plazos y formas establecidos en el pliego. Además, serán causas de resolución del contrato las siguientes: - El mutuo acuerdo entre la Administración y el adjudicatario. - La denegación de la aprobación del proyecto de urbanización, sin posibilidad de subsanación, por causas imputables al adjudicatario. Por el contrario, no será causa de resolución del contrato el hecho de que la aprobación del proyecto de urbanización se lleve a cabo con imposición de requisitos o medidas correctoras, para su ajuste al planeamiento y a la normativa en vigor. - La urbanización o edificación en contra de la ordenación territorial y urbanística o de las condiciones establecidas en el proyecto de urbanización y edificación previamente aprobados. - La comisión de infracciones urbanísticas muy graves o graves apreciadas por el Ayuntamiento de Calatorao en resolución motivada. Observar que la disciplina urbanística está delegada en el Gobierno de Aragón. - Las demás previstas en la LPAP y resto de normativa aplicable. En los supuestos de resolución por incumplimiento culpable del adjudicatario, éste deberá indemnizar a la Administración por los daños y perjuicio ocasionados -siendo preceptivo el informe de los servicios técnicos municipales.- La indemnización se fijará previa la tramitación del expediente oportuno, con audiencia al interesado, el que se tendrá en cuenta el tiempo del disfrute de la/s parcela/s por parte del adjudicatario. Dicha indemnización se hará efectiva, en primer lugar, sobre la garantía definitiva que se hubiese constituido, en lo que exceda de ésta, sobre las cantidades satisfecha hasta la fecha por el adjudicatario. Los efectos de la resolución por incumplimiento serán los previstos en el artículo 1124 del CC y demás normativa que resulte de aplicación. El dominio revertirá al Ayuntamiento, que podrá inscribirlos a su nombre en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley Hipotecaria. Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se deriven tanto del otorgamiento de escritura, como de las correspondientes inscripciones registrales y anuncios en el bopz. La reversión de la finca transmitida se producirá recuperándola en el estado en que se hallare, sin que el Ayuntamiento deba abonar cantidad alguna al adquirente por razón de lo urbanizado o edificado sobre la parcela. Así resulta de la inscripción 3ª de esta finca que produjo la escritura de compraventa otorgada en La Almunia de Doña Godina el día 18 de junio de 2024, ante la Notario doña Gema Cavero Nasarre de Letosa, número 612 de protocolo, que incorpora el pliego de condiciones del Ayuntamiento de Calatorao que rige la enajenación, Expediente nº 125/2024.-

Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 17/09/24, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según resulta de nota extendida al margen de la Inscripción 3 de esta finca, obrante al folio del tomo del Archivo, libro .

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO
NO hay documentos pendientes de despacho

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

AVISO: Las CARGAS caducadas que se incluyen en la nota simple informativa están pendientes de cancelar.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA a día veinte de mayo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 25000128639080D7

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ BLASCO

Registrador/a de la Propiedad de

Avenida de Madrid, 7
50100 - LA ALMUNIA (Z)
Teléfono: 976600837
Fax: 976813020
Correo electrónico: laalmuniadonagodina@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA

con DNI/CIF: A85527604

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P73ZM78Z**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y CARGAS

Fecha: 20/05/2025 11:22:49

FINCA DE CALATORAO Nº: 12792
Código Registral Unico: 50001001323698

Solicitante: INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA
Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

DATOS REGISTRALES
Inscripción: 4

DESCRIPCION
URBANA: FINCA RESULTANTE D-7. Parcela de ochenta y tres mil doscientos ochenta y siete metros cuadrados situada en SUI-4 del PGOU de Calatorao. Usos: Industrial. Zona D. Edificabilidad: Cincuenta y tres mil novecientos noventa y siete metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados. Linderos: Norte: Vial A-1 y paseo interior 11; Sur: Parcela Resultante EL-4-1; Este: paseo interior 11; y Oeste: Parcela Resultante D-10. Referencia catastral 5083301XL4958C0000DX.

COORDINACIÓN: Esta finca, a fecha de hoy, no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del art. 10 de la Ley Hipotecaria, por lo que no se extienden a la misma las presunciones del art. 38 L.H. en cuanto a sus datos relativos a la ubicación y delimitación geográfica.

TITULARES ACTUALES
Nombre.....: **CALANZA INMUEBLES SL**
C.I.F.....: B72506751
Título.....: aportación a sociedad
Naturaleza del Derecho.: del pleno dominio
Participación.....: **TOTALIDAD (100,00%)**
Fecha del Título.....: 04 de abril de 2024
Autoridad.....: DonMaría Rosario de Miguel Roses
Sede Autoridad.....: Madrid
Protocolo.....: 1100/2024.
Inscripción.....: 4ª de fecha 11/06/2024, Tomo , Libro , Folio

GRAVADA con las siguientes cargas:

CARGAS DE PROCEDENCIA
NO hay cargas registradas

PROPIAS DE ESTA FINCA

La finca de este número queda afecta, con carácter real, en una cuantía provisional de 914.019,80 euros al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional de costes de urbanización del Proyecto de Reparcelación del Sector SUI-4 del Plan General de Ordenación Urbana de Calatorao, debiendo contribuir en cuanto a una cuota de participación del 5,41 % en la cuenta de liquidación definitiva del ámbito. Todo ello según resulta de la inscripción 1ª de la finca 12.792, al folio 142 del tomo 2.914, de cinco de Agosto del año dos mil diecinueve.

Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 03/04/23, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse habiéndose alegado exención en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones; según resulta de nota extendida al margen de la Inscripción 2 de esta finca, obrante al folio 142 del tomo 2.914 del Archivo, libro 204.

Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 11/06/24, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según resulta de nota extendida al margen de la Inscripción 4 de esta finca, obrante al folio del tomo del Archivo, libro .

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO
NO hay documentos pendientes de despacho

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

AVISO: Las CARGAS caducadas que se incluyen en la nota simple informativa están pendientes de cancelar.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de

poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA a día veinte de mayo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 2500012815581331

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ BLASCO

Registrador/a de la Propiedad de

Avenida de Madrid, 7
50100 - LA ALMUNIA (Z)
Teléfono: 976600837
Fax: 976813020
Correo electrónico: laalmuniadonagodina@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA

con DNI/CIF: A85527604

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P73ZN23Q**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y CARGAS

Fecha: 20/05/2025 11:21:35

FINCA DE CALATORAO Nº: 12793
Código Registral Unico: 50001001323704

Solicitante: INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA
Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

DATOS REGISTRALES
Tomo: 2914 Libro: 204 Folio: 143 Inscripción: 2

DESCRIPCION
URBANA: FINCA RESULTANTE D-8-1. Parcela de ochenta mil cuatrocientos cincuenta y ocho metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados situada en SUI-4 del PGOU de Calatorao. Usos: Industrial. Zona D. Edificabilidad: Cincuenta y dos mil ciento sesenta y cuatro metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Linderos: Norte: Vial A-1 y Parcela Resultante D-8-2; Sur: Parcela Resultante EL-5 y Parcela Resultante EP-4; Este: Parcela Resultante D-8-2; y Oeste: Parcela Resultante EP-4. Referencia catastral: **Referencia catastral:** 4077303XL4947E0000EL.

COORDINACIÓN: Esta finca, a fecha de hoy, no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del art. 10 de la Ley Hipotecaria, por lo que no se extienden a la misma las presunciones del art. 38 L.H. en cuanto a sus datos relativos a la ubicación y delimitación geográfica.

TITULARES ACTUALES
Nombre.....: **CALANZA INMUEBLES SL**
C.I.F.....: B72506751
Título.....: compraventa
Naturaleza del Derecho.: del pleno dominio
Participación.....: **TOTALIDAD (100,00%)**
Fecha del Título.....: 13 de enero de 2023
Autoridad.....: DonJosé María Mateos Salgado
Sede Autoridad.....: Madrid
Protocolo.....: 217/2023.
Inscripción.....: 2ª de fecha 17/02/2023, Tomo 2.914, Libro 204, Folio 143

GRAVADA con las siguientes cargas:

CARGAS DE PROCEDENCIA

NO hay cargas registradas

PROPIAS DE ESTA FINCA

La finca de este número queda afecta, con carácter real, en una cuantía provisional de 887.659,27 euros al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional de costes de urbanización del Proyecto de Reparcelación del Sector SUI-4 del Plan General de Ordenación Urbana de Calatorao, debiendo contribuir en cuanto a una cuota de participación del 5,23 % en la cuenta de liquidación definitiva del ámbito. Todo ello según resulta de la inscripción 1ª de la finca 12.793, al folio 143 del tomo 2.914, de cinco de Agosto del año dos mil diecinueve.

Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 17/02/23, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según resulta de nota extendida al margen de la Inscripción 2 de esta finca, obrante al folio 143 del tomo 2.914 del Archivo, libro 204.

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO
NO hay documentos pendientes de despacho

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

AVISO: Las CARGAS caducadas que se incluyen en la nota simple informativa están pendientes de cancelar.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo

dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA a día veinte de mayo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 250001284AFB64CB

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ BLASCO

Registrador/a de la Propiedad de

Avenida de Madrid, 7
50100 - LA ALMUNIA (Z)
Teléfono: 976600837
Fax: 976813020
Correo electrónico: laalmuniadonagodina@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA

con DNI/CIF: A85527604

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P80HQ93P**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y CARGAS

Fecha: 27/05/2025 12:55:53

FINCA DE CALATORAO Nº: 12794
Código Registral Unico: 50001001323711

Solicitante: INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA
Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

DATOS REGISTRALES
Tomo: 2914 Libro: 204 Folio: 144 Inscripción: 2

DESCRIPCION
URBANA: FINCA RESULTANTE D-8-2. Parcela de diez mil metros cuadrados situada en SUI-4 del PGOU de Calatorao. Usos: Industrial. Zona D. Edificabilidad: Seis mil cuatrocientos ochenta y tres metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados. Linderos: Norte: Vial A-1 y Parcela Resultante D-8-3; Sur: Parcela Resultante EL-5 y Parcela Resultante D-8-1; Este: Parcela Resultante D-8-3; y Oeste: Parcela Resultante D-8-1. Referencia catastral: 4077302XL4947E0000JL.

COORDINACIÓN: Esta finca, a fecha de hoy, no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del art. 10 de la Ley Hipotecaria, por lo que no se extienden a la misma las presunciones del art. 38 L.H. en cuanto a sus datos relativos a la ubicación y delimitación geográfica.

TITULARES ACTUALES
Nombre.....: **JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR SUI-4 DEL PGOU DE CALAT**
C.I.F.....: V99370991
Título.....: adjudicación en reparcelación
Naturaleza del Derecho.: del pleno dominio
Participación.....: **5331/10000 (53,31%)**
Fecha del Título.....: 08 de abril de 2019
Autoridad.....: Ayuntamiento de Calatorao
Sede Autoridad.....: Calatorao.
Inscripción.....: 1ª de fecha 05/08/2019, Tomo 2.914, Libro 204, Folio 144
POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº 12718 de CALATORAO

Nombre.....: **CALANZA INMUEBLES SL**
C.I.F.....: B72506751
Título.....: compraventa
Naturaleza del Derecho.: del pleno dominio
Participación.....: **4669/10000 (46,69%)**

Fecha del Título.....: 13 de enero de 2023
Autoridad.....: DonJosé María Mateos Salgado
Sede Autoridad.....: Madrid
Protocolo.....: 217/2023.
Inscripción.....: 2ª de fecha 17/02/2023, Tomo 2.914, Libro 204, Folio 144

GRAVADA con las siguientes cargas:

CARGAS DE PROCEDENCIA

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N° 12718 de CALATORAO
Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 19/07/19, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según resulta de nota extendida al margen de la inscripción 1ª de esta finca, obrante al folio 144 del tomo 2.914 del Archivo, libro 204.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N° 12721 de CALATORAO
Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 19/07/19, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según resulta de nota extendida al margen de la inscripción 1ª de esta finca, obrante al folio 144 del tomo 2.914 del Archivo, libro 204.

PROPIAS DE ESTA FINCA

La finca de este número queda afecta, con carácter real, en una cuantía provisional de 111.575,48 euros al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional de costes de urbanización del Proyecto de Reparcelación del Sector SUI-4 del Plan General de Ordenación Urbana de Calatorao, debiendo contribuir en cuanto a una cuota de participación del 0,65 % en la cuenta de liquidación definitiva del ámbito. Todo ello según resulta de la inscripción 1ª de la finca 12.794, al folio 144 del tomo 2.914, de cinco de Agosto del año dos mil diecinueve.

Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 17/02/23, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según resulta de nota extendida al margen de la Inscripción 2 de esta finca, obrante al folio 144 del tomo 2.914 del Archivo, libro 204.

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO
NO hay documentos pendientes de despacho

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

AVISO: Las CARGAS caducadas que se incluyen en la nota simple informativa están pendientes de cancelar.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA a día veintisiete de mayo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 25000128E347026D

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ BLASCO

Registrador/a de la Propiedad de

Avenida de Madrid, 7
50100 - LA ALMUNIA (Z)
Teléfono: 976600837
Fax: 976813020
Correo electrónico: laalmuniadonagodina@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA

con DNI/CIF: A85527604

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P80HT20U**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y CARGAS

Fecha: 27/05/2025 12:58:14

FINCA DE CALATORAO Nº: 12795
Código Registral Unico: 50001001323728

Solicitante: INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA
Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

DATOS REGISTRALES
Inscripción: 3

DESCRIPCION
URBANA: FINCA RESULTANTE D-8-3. Parcela de veinticuatro mil veintiocho metros y sesenta y seis decímetros cuadrados situada en SUI-4 del PGOU de Calatorao. Usos: Industrial. Zona D. Edificabilidad: Quince mil quinientos setenta y ocho metros y setenta y ocho decímetros cuadrados. Linderos: Norte: Vial A-1 y paseo interior 9; Sur: Finca Resultante EL-5 y Parcela Resultante D-8-1; Este: Paseo interior 9 y Finca Resultante EL-5; y Oeste: Parcela Resultante D-8-2. Referencia catastral: 4077301XL4947E0000IL.

COORDINACIÓN: Esta finca, a fecha de hoy, no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del art. 10 de la Ley Hipotecaria, por lo que no se extienden a la misma las presunciones del art. 38 L.H. en cuanto a sus datos relativos a la ubicación y delimitación geográfica.

TITULARES ACTUALES
Nombre.....: **CALANZA INMUEBLES SL**
C.I.F.....: B72506751
Título.....: aportación a sociedad
Naturaleza del Derecho.: del pleno dominio
Participación.....: **TOTALIDAD (100,00%)**
Fecha del Título.....: 04 de abril de 2024
Autoridad.....: DonMaría Rosario de Miguel Roses
Sede Autoridad.....: Madrid
Protocolo.....: 1100/2024.
Inscripción.....: 3ª de fecha 11/06/2024, Tomo , Libro , Folio

GRAVADA con las siguientes cargas:

CARGAS DE PROCEDENCIA
NO hay cargas registradas

PROPIAS DE ESTA FINCA

La finca de este número queda afecta, con carácter real, en una cuantía provisional de 270.318,92 euros al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional de costes de urbanización del Proyecto de Reparcelación del Sector SUI-4 del Plan General de Ordenación Urbana de Calatorao, debiendo contribuir en cuanto a una cuota de participación del 1,56 % en la cuenta de liquidación definitiva del ámbito. Todo ello según resulta de la inscripción 1ª de la finca 12.795, al folio 145 del tomo 2.914, de cinco de Agosto del año dos mil diecinueve.

Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 11/06/24, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según resulta de nota extendida al margen de la Inscripción 3 de esta finca, obrante al folio del tomo del Archivo, libro .

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO
NO hay documentos pendientes de despacho

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

AVISO: Las CARGAS caducadas que se incluyen en la nota simple informativa están pendientes de cancelar.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo

que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA a día veintisiete de mayo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 25000128937D1954

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ BLASCO

Registrador/a de la Propiedad de

Avenida de Madrid, 7
50100 - LA ALMUNIA (Z)
Teléfono: 976600837
Fax: 976813020
Correo electrónico: laalmuniadonagodina@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA

con DNI/CIF: A85527604

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P73ZN88Q**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y CARGAS

Fecha: 20/05/2025 11:20:06

FINCA DE CALATORAO Nº: 12796
Código Registral Unico: 50001001323735

Solicitante: INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA
Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

DATOS REGISTRALES
Inscripción: 4

DESCRIPCION
URBANA: FINCA RESULTANTE D-9. Parcela de ciento dieciocho mil veinte metros cuadrados situada en SUI-4 del PGOU de Calatorao. Usos: Industrial. Zona D. Edificabilidad: Setenta y seis mil quinientos diecisiete metros y setenta y un decímetros cuadrados. Linderos: Norte: Vial A-1 y paseo interior 10; Sur: parcela Resultado EL-5 y paseo interior 9; Este: Paseo interior 10; y Oeste: Paseo interior 9. Referencia catastral 4680301XL4948B0000YO.

COORDINACIÓN: Esta finca, a fecha de hoy, no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del art. 10 de la Ley Hipotecaria, por lo que no se extienden a la misma las presunciones del art. 38 L.H. en cuanto a sus datos relativos a la ubicación y delimitación geográfica.

TITULARES ACTUALES
Nombre.....: **CALANZA INMUEBLES SL**
C.I.F.....: B72506751
Título.....: aportación a sociedad
Naturaleza del Derecho.: del pleno dominio
Participación.....: **TOTALIDAD (100,00%)**
Fecha del Título.....: 04 de abril de 2024
Autoridad.....: DonMaría Rosario de Miguel Roses
Sede Autoridad.....: Madrid
Protocolo.....: 1100/2024.
Inscripción.....: 4ª de fecha 11/06/2024, Tomo , Libro , Folio

GRAVADA con las siguientes cargas:

CARGAS DE PROCEDENCIA
NO hay cargas registradas

PROPIAS DE ESTA FINCA

La finca de este número queda afecta, con carácter real, en una cuantía provisional de 1.295.854,78 euros al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional de costes de urbanización del Proyecto de Reparcelación del Sector SUI-4 del Plan General de Ordenación Urbana de Calatorao, debiendo contribuir en cuanto a una cuota de participación del 7,67 % en la cuenta de liquidación definitiva del ámbito. Todo ello según resulta de la inscripción 1ª de la finca 12.796, al folio 146 del tomo 2.914, de cinco de Agosto del año dos mil diecinueve.

Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 03/04/23, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse habiéndose alegado exención en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones; según resulta de nota extendida al margen de la Inscripción 2 de esta finca, obrante al folio 146 del tomo 2.914 del Archivo, libro 204.

Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 11/06/24, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según resulta de nota extendida al margen de la Inscripción 4 de esta finca, obrante al folio del tomo del Archivo, libro .

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO
NO hay documentos pendientes de despacho

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

AVISO: Las CARGAS caducadas que se incluyen en la nota simple informativa están pendientes de cancelar.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de

poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA a día veinte de mayo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 250001287C292C9E

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ BLASCO

Registrador/a de la Propiedad de

Avenida de Madrid, 7
50100 - LA ALMUNIA (Z)
Teléfono: 976600837
Fax: 976813020
Correo electrónico: laalmuniadonagodina@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA

con DNI/CIF: A85527604

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P73ZP28C**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y CARGAS

Fecha: 20/05/2025 11:19:18

FINCA DE CALATORAO Nº: 12797
Código Registral Unico: 50001001323742

Solicitante: INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA
Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

DATOS REGISTRALES
Inscripción: 4

DESCRIPCION
URBANA: FINCA RESULTANTE D-10. Parcela de ochenta y tres mil doscientos ochenta y siete metros cuadrados situada en SUI-4 del PGOU de Calatorao. Usos: Industrial. Zona D. Edificabilidad: Cincuenta y tres mil novecientos noventa y ocho metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados. Linderos: Norte: Vial A-1 y Parcela Resultante D-7; Sur: Parcela Resultante EL-5 y paseo interior 10; Este: Parcela Resultante D-7; y Oeste: Paseo interior 10. Referencia catastral 5083302XL4958C0000XX.

COORDINACIÓN: Esta finca, a fecha de hoy, no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del art. 10 de la Ley Hipotecaria, por lo que no se extienden a la misma las presunciones del art. 38 L.H. en cuanto a sus datos relativos a la ubicación y delimitación geográfica.

TITULARES ACTUALES
Nombre.....: **CALANZA INMUEBLES SL**
C.I.F.....: B72506751
Título.....: aportación a sociedad
Naturaleza del Derecho.: del pleno dominio
Participación.....: **TOTALIDAD (100,00%)**
Fecha del Título.....: 04 de abril de 2024
Autoridad.....: DonMaría Rosario de Miguel Roses
Sede Autoridad.....: Madrid
Protocolo.....: 1100/2024.
Inscripción.....: 4ª de fecha 11/06/2024, Tomo , Libro , Folio

GRAVADA con las siguientes cargas:

CARGAS DE PROCEDENCIA
NO hay cargas registradas

PROPIAS DE ESTA FINCA

La finca de este número queda afecta, con carácter real, en una cuantía provisional de 914.019,59 euros al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional de costes de urbanización del Proyecto de Reparcelación del Sector SUI-4 del Plan General de Ordenación Urbana de Calatorao, debiendo contribuir en cuanto a una cuota de participación del 5,41 % en la cuenta de liquidación definitiva del ámbito. Todo ello según resulta de la inscripción 1ª de la finca 12.797, al folio 147 del tomo 2.914, de cinco de Agosto del año dos mil diecinueve.

Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 03/04/23, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse habiéndose alegado exención en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones; según resulta de nota extendida al margen de la Inscripción 2 de esta finca, obrante al folio 147 del tomo 2.914 del Archivo, libro 204.

Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 11/06/24, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según resulta de nota extendida al margen de la Inscripción 4 de esta finca, obrante al folio del tomo del Archivo, libro .

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO
NO hay documentos pendientes de despacho

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

AVISO: Las CARGAS caducadas que se incluyen en la nota simple informativa están pendientes de cancelar.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA a día veinte de mayo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 250001284FEC4EA4

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ BLASCO

Registrador/a de la Propiedad de

Avenida de Madrid, 7
50100 - LA ALMUNIA (Z)
Teléfono: 976600837
Fax: 976813020
Correo electrónico: laalmuniadonagodina@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA

con DNI/CIF: A85527604

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P73UU54H**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y CARGAS

Fecha: 20/05/2025 13:10:29

FINCA DE CALATORAO Nº: 12824
Código Registral Unico: 50001001324015

Solicitante: INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA
Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

DATOS REGISTRALES
Tomo: 2914 Libro: 204 Folio: 174 Inscripción: 1

DESCRIPCION
URBANA: FINCA RESULTANTE EL-1. Finca de doce mil trescientos treinta y tres metros y siete decímetros cuadrados situada en el Sector SUI-4 del PGOU de Calatorao. Usos: Espacios libres y zonas verdes. Edificabilidad: La necesaria para elementos compatibles. Linderos: Norte: límite del sector; Sur: Límite del sector y Parcela Resultante I-1; Este: Limite del sector; y Oeste: Vial A-2.

COORDINACIÓN: Esta finca, a fecha de hoy, no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del art. 10 de la Ley Hipotecaria, por lo que no se extienden a la misma las presunciones del art. 38 L.H. en cuanto a sus datos relativos a la ubicación y delimitación geográfica.

TITULARES ACTUALES
Nombre.....: **AYUNTAMIENTO DE CALATORAO**
C.I.F.....: P5006800F
Título.....: reparcelación
Naturaleza del Derecho.: del pleno dominio
Participación.....: **TOTALIDAD (100,00%)**
Fecha del Título.....: 08 de abril de 2019
Autoridad.....: Ayuntamiento de Calatorao
Sede Autoridad.....: Calatorao.
Inscripción.....: 1ª de fecha 05/08/2019, Tomo 2.914, Libro 204, Folio 174

GRAVADA con las siguientes cargas:

CARGAS DE PROCEDENCIA
NO hay cargas registradas

PROPIAS DE ESTA FINCA
NO hay cargas registradas

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO
NO hay documentos pendientes de despacho

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

AVISO: Las CARGAS caducadas que se incluyen en la nota simple informativa están pendientes de cancelar.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA a día veinte de mayo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 250001283BA656AF

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ BLASCO

Registrador/a de la Propiedad de

Avenida de Madrid, 7
50100 - LA ALMUNIA (Z)
Teléfono: 976600837
Fax: 976813020
Correo electrónico: laalmuniadonagodina@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA

con DNI/CIF: A85527604

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P73UU65H**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y CARGAS

Fecha: 20/05/2025 13:11:09

FINCA DE CALATORAO Nº: 12825
Código Registral Unico: 50001001324022

Solicitante: INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA
Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

DATOS REGISTRALES
Tomo: 2914 Libro: 204 Folio: 175 Inscripción: 1

DESCRIPCION
URBANA: FINCA RESULTANTE EL-2-1. Finca de ciento diecisiete mil setecientos noventa metros y setenta y nueve decímetros cuadrados situada en el Sector SUI-4 del PGOU de Calatorao. Usos: Espacios libres y zonas verdes. Edificabilidad: La necesaria para elementos compatibles. Linderos: Norte: límite del Ambito; Sur: Vial B-1 y parcela resultante I-2; Este: Parcela resultante EL 6-1; y Oeste: límite del límite del Ambito.

COORDINACIÓN: Esta finca, a fecha de hoy, no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del art. 10 de la Ley Hipotecaria, por lo que no se extienden a la misma las presunciones del art. 38 L.H. en cuanto a sus datos relativos a la ubicación y delimitación geográfica.

TITULARES ACTUALES
Nombre.....: **AYUNTAMIENTO DE CALATORAO**
C.I.F.....: P5006800F
Título.....: reparcelación
Naturaleza del Derecho.: del pleno dominio
Participación.....: **TOTALIDAD (100,00%)**
Fecha del Título.....: 08 de abril de 2019
Autoridad.....: Ayuntamiento de Calatorao
Sede Autoridad.....: Calatorao.
Inscripción.....: 1ª de fecha 05/08/2019, Tomo 2.914, Libro 204, Folio 175

GRAVADA con las siguientes cargas:

CARGAS DE PROCEDENCIA
NO hay cargas registradas

PROPIAS DE ESTA FINCA

NO hay cargas registradas

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO
Número 416 del Diario 156 de fecha 02/07/2019, REPARCELACIÓN AYUNTAMIENTO DE CALATORAO.
Clase de Incidencia Suspensión por documento previo de fecha 02/07/2019
Clase de Incidencia Subsanación por documento previo de fecha 19/07/2019

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

AVISO: Las CARGAS caducadas que se incluyen en la nota simple informativa están pendientes de cancelar.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA a día veinte de mayo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 25000128B6E3F812

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ BLASCO

Registrador/a de la Propiedad de

Avenida de Madrid, 7
50100 - LA ALMUNIA (Z)
Teléfono: 976600837
Fax: 976813020
Correo electrónico: laalmuniadonagodina@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA

con DNI/CIF: A85527604

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P73TP56F**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y CARGAS

Fecha: 20/05/2025 10:07:51

FINCA DE CALATORAO Nº: 12826
Código Registral Unico: 50001001324039

Solicitante: INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA
Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

DATOS REGISTRALES
Tomo: 2914 Libro: 204 Folio: 176 Inscripción: 1

DESCRIPCION
URBANA: FINCA RESULTANTE EL-2-2. Finca de veintiséis mil ciento cuarenta y nueve metros y noventa y cinco decímetros cuadrados situada en el Sector SUI-4 del PGOU de Calatorao. Usos: Espacios libres y zonas verdes. Edificabilidad: La necesaria para elementos compatibles. Linderos: Norte: límite del Ambito; Sur: Vial B-2, la Parcela Resultante, A1-1 y SRV-1; Este: Vial A-2; y Oeste: Parcela resultante EL 6-1.

COORDINACIÓN: Esta finca, a fecha de hoy, no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del art. 10 de la Ley Hipotecaria, por lo que no se extienden a la misma las presunciones del art. 38 L.H. en cuanto a sus datos relativos a la ubicación y delimitación geográfica.

TITULARES ACTUALES
Nombre.....: **AYUNTAMIENTO DE CALATORAO**
C.I.F.....: P5006800F
Título.....: reparcelación
Naturaleza del Derecho.: del pleno dominio
Participación.....: **TOTALIDAD (100,00%)**
Fecha del Título.....: 08 de abril de 2019
Autoridad.....: Ayuntamiento de Calatorao
Sede Autoridad.....: Calatorao.
Inscripción.....: 1ª de fecha 05/08/2019, Tomo 2.914, Libro 204, Folio 176

GRAVADA con las siguientes cargas:

CARGAS DE PROCEDENCIA
NO hay cargas registradas

PROPIAS DE ESTA FINCA

NO hay cargas registradas

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO
NO hay documentos pendientes de despacho

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

AVISO: Las CARGAS caducadas que se incluyen en la nota simple informativa están pendientes de cancelar.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA a día veinte de mayo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 250001284B715F41

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ BLASCO

Registrador/a de la Propiedad de

Avenida de Madrid, 7
50100 - LA ALMUNIA (Z)
Teléfono: 976600837
Fax: 976813020
Correo electrónico: laalmuniadonagodina@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

URIA MENENDEZ ABOGADOS SL

con DNI/CIF: B28563963

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **T21MF29Q**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia: ***50001001324046***

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y CARGAS

Fecha: 24/10/2025 08:19:08

FINCA DE CALATORAO Nº: 12827
Código Registral Unico: 50001001324046

Solicitante: URIA MENENDEZ ABOGADOS SL
Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

DATOS REGISTRALES
Tomo: 2914 Libro: 204 Folio: 177 Inscripción: 1

DESCRIPCION
URBANA: FINCA RESULTANTE EL-2-3. Finca de veintiun mil cincuenta metros cuadrados situada en el Sector SUI-4 del PGOU de Calatorao. Usos: Espacios libres y zonas verdes. Edificabilidad: La necesaria para elementos compatibles. Linderos: Norte: Vial A-1, Parcela resultante EL-5 y I-1; Sur: límite del Ambito; Este: Parcela Resultante EL-6-2; y Oeste: límite del Ambito.

COORDINACIÓN: Esta finca, a fecha de hoy, no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del art. 10 de la Ley Hipotecaria, por lo que no se extienden a la misma las presunciones del art. 38 L.H. en cuanto a sus datos relativos a la ubicación y delimitación geográfica.

TITULARES ACTUALES
Nombre.....: **AYUNTAMIENTO DE CALATORAO**
C.I.F.....: P5006800F
Título.....: reparcelación
Naturaleza del Derecho.: del pleno dominio
Participación.....: **TOTALIDAD (100,00%)**
Fecha del Título.....: 08 de abril de 2019
Autoridad.....: Ayuntamiento de Calatorao
Sede Autoridad.....: Calatorao.
Inscripción.....: 1ª de fecha 05/08/2019, Tomo 2.914, Libro 204, Folio 177

GRAVADA con las siguientes cargas:

CARGAS DE PROCEDENCIA
NO hay cargas registradas

PROPIAS DE ESTA FINCA
NO hay cargas registradas

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO
NO hay documentos pendientes de despacho

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

AVISO: Las CARGAS caducadas que se incluyen en la nota simple informativa están pendientes de cancelar.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA a día veinticuatro de octubre del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 2500012840B2ADEB

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ BLASCO

Registrador/a de la Propiedad de

Avenida de Madrid, 7
50100 - LA ALMUNIA (Z)
Teléfono: 976600837
Fax: 976813020
Correo electrónico: laalmuniadonagodina@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA

con DNI/CIF: A85527604

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P73TQ16Q**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y CARGAS

Fecha: 20/05/2025 10:11:20

FINCA DE CALATORAO Nº: 12828
Código Registral Unico: 50001001324053

Solicitante: INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA
Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

DATOS REGISTRALES
Tomo: 2914 Libro: 204 Folio: 178 Inscripción: 1

DESCRIPCION
URBANA: FINCA RESULTANTE EL-2-4. Finca de ocho mil ciento setenta y nueve metros y treinta y cinco decímetros cuadrados situada en el Sector SUI-4 del PGOU de Calatorao. Usos: Espacios libres y zonas verdes. Edificabilidad: La necesaria para elementos compatibles. Linderos: Norte: Parcela resultante EL-4-2; Sur: límite del Ambito; Este: límite del Ambito; y Oeste: Parcelas Resultantes EL-1, I-1, EL-4-2 y EL-6-2.

COORDINACIÓN: Esta finca, a fecha de hoy, no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del art. 10 de la Ley Hipotecaria, por lo que no se extienden a la misma las presunciones del art. 38 L.H. en cuanto a sus datos relativos a la ubicación y delimitación geográfica.

TITULARES ACTUALES
Nombre.....: **AYUNTAMIENTO DE CALATORAO**
C.I.F.....: P5006800F
Título.....: reparcelación
Naturaleza del Derecho.: del pleno dominio
Participación.....: **TOTALIDAD (100,00%)**
Fecha del Título.....: 08 de abril de 2019
Autoridad.....: Ayuntamiento de Calatorao
Sede Autoridad.....: Calatorao.
Inscripción.....: 1ª de fecha 05/08/2019, Tomo 2.914, Libro 204, Folio 178

GRAVADA con las siguientes cargas:

CARGAS DE PROCEDENCIA
NO hay cargas registradas

PROPIAS DE ESTA FINCA

NO hay cargas registradas

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO
NO hay documentos pendientes de despacho

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

AVISO: Las CARGAS caducadas que se incluyen en la nota simple informativa están pendientes de cancelar.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA a día veinte de mayo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 250001288766BBD1

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ BLASCO

Registrador/a de la Propiedad de

Avenida de Madrid, 7
50100 - LA ALMUNIA (Z)
Teléfono: 976600837
Fax: 976813020
Correo electrónico: laalmuniadonagodina@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA

con DNI/CIF: A85527604

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P73TQ41M**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y CARGAS

Fecha: 20/05/2025 10:14:36

FINCA DE CALATORAO Nº: 12829
Código Registral Unico: 50001001324060

Solicitante: INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA
Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

DATOS REGISTRALES
Tomo: 2914 Libro: 204 Folio: 179 Inscripción: 1

DESCRIPCION
URBANA: FINCA RESULTANTE EL-3. Finca de mil setenta y cinco metros cuadrados situada en el Sector SUI-4 del PGOU de Calatorao. Usos: Espacios libres y zonas verdes. Edificabilidad: La necesaria para elementos compatibles. Linderos: Norte: Vial A-1; Sur: Parcela Resultante EL-5; Este: Vial A-1; y Oeste: Límite del Ambito.

COORDINACIÓN: Esta finca, a fecha de hoy, no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del art. 10 de la Ley Hipotecaria, por lo que no se extienden a la misma las presunciones del art. 38 L.H. en cuanto a sus datos relativos a la ubicación y delimitación geográfica.

TITULARES ACTUALES
Nombre.....: **AYUNTAMIENTO DE CALATORAO**
C.I.F.....: P5006800F
Título.....: reparcelación
Naturaleza del Derecho.: del pleno dominio
Participación.....: **TOTALIDAD (100,00%)**
Fecha del Título.....: 08 de abril de 2019
Autoridad.....: Ayuntamiento de Calatorao
Sede Autoridad.....: Calatorao.
Inscripción.....: 1ª de fecha 05/08/2019, Tomo 2.914, Libro 204, Folio 179

GRAVADA con las siguientes cargas:

CARGAS DE PROCEDENCIA
NO hay cargas registradas

PROPIAS DE ESTA FINCA
NO hay cargas registradas

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO
NO hay documentos pendientes de despacho

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

AVISO: Las CARGAS caducadas que se incluyen en la nota simple informativa están pendientes de cancelar.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA a día veinte de mayo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 250001284A33B4B9

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ BLASCO

Registrador/a de la Propiedad de

Avenida de Madrid, 7
50100 - LA ALMUNIA (Z)
Teléfono: 976600837
Fax: 976813020
Correo electrónico: laalmuniadonagodina@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA

con DNI/CIF: A85527604

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P73TQ70P**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y CARGAS

Fecha: 20/05/2025 10:16:19

FINCA DE CALATORAO Nº: 12830
Código Registral Unico: 50001001324077

Solicitante: INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA
Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

DATOS REGISTRALES
Tomo: 2914 Libro: 204 Folio: 180 Inscripción: 1

DESCRIPCION
URBANA: FINCA RESULTANTE EL-4-1. Finca de treinta y ocho mil quinientos noventa y nueve metros y setenta y tres decímetros cuadrados situada en el Sector SUI-4 del PGOU de Calatorao. Usos: Espacios libres y zonas verdes. Edificabilidad: La necesaria para elementos compatibles. Linderos: Norte: Parcela resultante D-7, paseo interior 11 y parcela resultante D-6; Sur: Parcela resultante EL-2-3; Este: Finca resultante EL-6-2; y Oeste: Finca resultante EL-5.

COORDINACIÓN: Esta finca, a fecha de hoy, no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del art. 10 de la Ley Hipotecaria, por lo que no se extienden a la misma las presunciones del art. 38 L.H. en cuanto a sus datos relativos a la ubicación y delimitación geográfica.

TITULARES ACTUALES
Nombre.....: **AYUNTAMIENTO DE CALATORAO**
C.I.F.....: P5006800F
Título.....: reparcelación
Naturaleza del Derecho.: del pleno dominio
Participación.....: **TOTALIDAD (100,00%)**
Fecha del Título.....: 08 de abril de 2019
Autoridad.....: Ayuntamiento de Calatorao
Sede Autoridad.....: Calatorao.
Inscripción.....: 1ª de fecha 05/08/2019, Tomo 2.914, Libro 204, Folio 180

GRAVADA con las siguientes cargas:

CARGAS DE PROCEDENCIA
NO hay cargas registradas

PROPIAS DE ESTA FINCA

NO hay cargas registradas

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO
NO hay documentos pendientes de despacho

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

AVISO: Las CARGAS caducadas que se incluyen en la nota simple informativa están pendientes de cancelar.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA a día veinte de mayo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 250001288FCD5A3B

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ BLASCO

Registrador/a de la Propiedad de

Avenida de Madrid, 7
50100 - LA ALMUNIA (Z)
Teléfono: 976600837
Fax: 976813020
Correo electrónico: laalmuniadonagodina@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA

con DNI/CIF: A85527604

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P73TQ98F**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y CARGAS

Fecha: 20/05/2025 10:17:46

FINCA DE CALATORAO Nº: 12831
Código Registral Unico: 50001001324084

Solicitante: INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA
Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

DATOS REGISTRALES
Tomo: 2914 Libro: 204 Folio: 181 Inscripción: 1

DESCRIPCION
URBANA: FINCA RESULTANTE EL-4-2. Finca de treinta y un mil quinientos cuarenta y cinco metros y ochenta y nueve decímetros cuadrados situada en el Sector SUI-4 del PGOU de Calatorao. Usos: Espacios libres y zonas verdes. Edificabilidad: La necesaria para elementos compatibles. Linderos: Norte: Parcelas Resultantes D-5-1, D-5-2, EP-3, SRV-3, Vial A-2 y Parcela resultante I-1; Sur: Parcela Resultante EL-2-4; Este: Finca resultante EL-2-4; y Oeste: Finca resultante EL-6-2.

COORDINACIÓN: Esta finca, a fecha de hoy, no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del art. 10 de la Ley Hipotecaria, por lo que no se extienden a la misma las presunciones del art. 38 L.H. en cuanto a sus datos relativos a la ubicación y delimitación geográfica.

TITULARES ACTUALES
Nombre.....: **AYUNTAMIENTO DE CALATORAO**
C.I.F.....: P5006800F
Título.....: reparcelación
Naturaleza del Derecho.: del pleno dominio
Participación.....: **TOTALIDAD (100,00%)**
Fecha del Título.....: 08 de abril de 2019
Autoridad.....: Ayuntamiento de Calatorao
Sede Autoridad.....: Calatorao.
Inscripción.....: 1ª de fecha 05/08/2019, Tomo 2.914, Libro 204, Folio 181

GRAVADA con las siguientes cargas:

CARGAS DE PROCEDENCIA
NO hay cargas registradas

PROPIAS DE ESTA FINCA
NO hay cargas registradas

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO
NO hay documentos pendientes de despacho

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

AVISO: Las CARGAS caducadas que se incluyen en la nota simple informativa están pendientes de cancelar.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA a día veinte de mayo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 25000128636CE37E

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ BLASCO

Registrador/a de la Propiedad de

Avenida de Madrid, 7
50100 - LA ALMUNIA (Z)
Teléfono: 976600837
Fax: 976813020
Correo electrónico: laalmuniadonagodina@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA

con DNI/CIF: A85527604

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P73TT23F**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y CARGAS

Fecha: 20/05/2025 10:29:23

FINCA DE CALATORAO Nº: 12832
Código Registral Unico: 50001001324091

Solicitante: INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA
Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

DATOS REGISTRALES
Tomo: 2914 Libro: 204 Folio: 182 Inscripción: 1

DESCRIPCION
URBANA: FINCA RESULTANTE EL-5. Finca de ochenta y tres mil ciento ochenta metros cuadrados situada en el Sector SUI-4 del PGOU de Calatorao. Usos: Espacios libres y zonas verdes. Edificabilidad: La necesaria para elementos compatibles. Linderos: Norte: parcela resultante EL-3, vial A, Parcelas resultantes SRV-4, EP-4, D-8-1, D-8-2, D-8-3, paseo interior 9, parcela resultante D-9, Paseo interior 10 y Parcela resultante D10; Sur: Parcela Resultante EL-2-3; Este: finca resultante EL-4-1; y Oeste: Parcela Resultante EL-2-3.

COORDINACIÓN: Esta finca, a fecha de hoy, no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del art. 10 de la Ley Hipotecaria, por lo que no se extienden a la misma las presunciones del art. 38 L.H. en cuanto a sus datos relativos a la ubicación y delimitación geográfica.

TITULARES ACTUALES
Nombre.....: **AYUNTAMIENTO DE CALATORAO**
C.I.F.....: P5006800F
Título.....: reparcelación
Naturaleza del Derecho.: del pleno dominio
Participación.....: **TOTALIDAD (100,00%)**
Fecha del Título.....: 08 de abril de 2019
Autoridad.....: Ayuntamiento de Calatorao
Sede Autoridad.....: Calatorao.
Inscripción.....: 1ª de fecha 05/08/2019, Tomo 2.914, Libro 204, Folio 182

GRAVADA con las siguientes cargas:

CARGAS DE PROCEDENCIA
NO hay cargas registradas

PROPIAS DE ESTA FINCA
NO hay cargas registradas

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO
NO hay documentos pendientes de despacho

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

AVISO: Las CARGAS caducadas que se incluyen en la nota simple informativa están pendientes de cancelar.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA a día veinte de mayo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 25000128FE62E91A

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ BLASCO

Registrador/a de la Propiedad de

Avenida de Madrid, 7
50100 - LA ALMUNIA (Z)
Teléfono: 976600837
Fax: 976813020
Correo electrónico: laalmuniadonagodina@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA

con DNI/CIF: A85527604

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P73TT45Q**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y CARGAS

Fecha: 20/05/2025 10:29:59

FINCA DE CALATORAO Nº: 12833
Código Registral Unico: 50001001324107

Solicitante: INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA
Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

DATOS REGISTRALES
Tomo: 2914 Libro: 204 Folio: 183 Inscripción: 1

DESCRIPCION
URBANA: FINCA RESULTANTE EL-6-1. Finca de cuatrocientos treinta y nueve metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados situada en el Sector SUI-4 del PGOU de Calatorao. Usos: Espacios libres y zonas verdes. Edificabilidad: La necesaria para elementos compatibles. Linderos: Norte: límite del Ambito; Sur: Vial 3; Este: Finca resultante EL-2-2; y Oeste: Finca resultante EL-2-1.

COORDINACIÓN: Esta finca, a fecha de hoy, no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del art. 10 de la Ley Hipotecaria, por lo que no se extienden a la misma las presunciones del art. 38 L.H. en cuanto a sus datos relativos a la ubicación y delimitación geográfica.

TITULARES ACTUALES
Nombre.....: **AYUNTAMIENTO DE CALATORAO**
C.I.F.....: P5006800F
Título.....: reparcelación
Naturaleza del Derecho.: del pleno dominio
Participación.....: **TOTALIDAD (100,00%)**
Fecha del Título.....: 08 de abril de 2019
Autoridad.....: Ayuntamiento de Calatorao
Sede Autoridad.....: Calatorao.
Inscripción.....: 1ª de fecha 05/08/2019, Tomo 2.914, Libro 204, Folio 183

GRAVADA con las siguientes cargas:

CARGAS DE PROCEDENCIA
NO hay cargas registradas

PROPIAS DE ESTA FINCA
NO hay cargas registradas

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO
NO hay documentos pendientes de despacho

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

AVISO: Las CARGAS caducadas que se incluyen en la nota simple informativa están pendientes de cancelar.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA a día veinte de mayo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 25000128694AD6A9

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ BLASCO

Registrador/a de la Propiedad de

Avenida de Madrid, 7
50100 - LA ALMUNIA (Z)
Teléfono: 976600837
Fax: 976813020
Correo electrónico: laalmuniadonagodina@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA

con DNI/CIF: A85527604

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P73TT62N**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y CARGAS

Fecha: 20/05/2025 10:27:51

FINCA DE CALATORAO Nº: 12834
Código Registral Unico: 50001001324114

Solicitante: INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA
Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

DATOS REGISTRALES
Tomo: 2914 Libro: 204 Folio: 184 Inscripción: 1

DESCRIPCION
URBANA: FINCA RESULTANTE EL-6-2. Finca de cuatrocientos treinta metros cuadrados situada en el Sector SUI-4 del PGOU de Calatorao. Usos: Espacios libres y zonas verdes. Edificabilidad: La necesaria para elementos compatibles. Linderos: Norte: Paseo interior 12; Sur: límite del Ambito; Este: Parcelas resultantes EL-4-2 y EL-2-4; y Oeste: Parcelas resultantes EL-4-1 y EL-2-3.

COORDINACIÓN: Esta finca, a fecha de hoy, no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del art. 10 de la Ley Hipotecaria, por lo que no se extienden a la misma las presunciones del art. 38 L.H. en cuanto a sus datos relativos a la ubicación y delimitación geográfica.

TITULARES ACTUALES
Nombre.....: **AYUNTAMIENTO DE CALATORAO**
C.I.F.....: P5006800F
Título.....: reparcelación
Naturaleza del Derecho.: del pleno dominio
Participación.....: **TOTALIDAD (100,00%)**
Fecha del Título.....: 08 de abril de 2019
Autoridad.....: Ayuntamiento de Calatorao
Sede Autoridad.....: Calatorao.
Inscripción.....: 1ª de fecha 05/08/2019, Tomo 2.914, Libro 204, Folio 184

GRAVADA con las siguientes cargas:

CARGAS DE PROCEDENCIA
NO hay cargas registradas

PROPIAS DE ESTA FINCA
NO hay cargas registradas

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO
NO hay documentos pendientes de despacho

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

AVISO: Las CARGAS caducadas que se incluyen en la nota simple informativa están pendientes de cancelar.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA a día veinte de mayo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 25000128087BBA82

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ BLASCO

Registrador/a de la Propiedad de

Avenida de Madrid, 7
50100 - LA ALMUNIA (Z)
Teléfono: 976600837
Fax: 976813020
Correo electrónico: laalmuniadonagodina@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA

con DNI/CIF: A85527604

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P73UN92Q**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y CARGAS

Fecha: 20/05/2025 12:30:54

FINCA DE CALATORAO Nº: 12802
Código Registral Unico: 50001001323797

Solicitante: INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA
Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

DATOS REGISTRALES
Tomo: 2914 Libro: 204 Folio: 152 Inscripción: 1

DESCRIPCION
URBANA: FINCA RESULTANTE EP-1. Finca de veintiocho mil seiscientos ochenta y cinco metros cuadrados situada en el Sector SUI-4 del PGOU de Calatorao. Usos: Equipamiento. Edificabilidad: Dieciocho mil seiscientos cuarenta y cinco metros cuadrados. Linderos: Norte: Vial B-2 y Parcela Resultante B-1-1; Sur: Vial A-2 y Parcela Resultante C-1; Este: Parcelas Resultantes B-1-1, B-1-2 y B-1-3; y Oeste: Parcela Resultante C-1.

COORDINACIÓN: Esta finca, a fecha de hoy, no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del art. 10 de la Ley Hipotecaria, por lo que no se extienden a la misma las presunciones del art. 38 L.H. en cuanto a sus datos relativos a la ubicación y delimitación geográfica.

TITULARES ACTUALES
Nombre.....: **AYUNTAMIENTO DE CALATORAO**
C.I.F.....: P5006800F
Título.....: reparcelación
Naturaleza del Derecho.: del pleno dominio
Participación.....: **TOTALIDAD (100,00%)**
Fecha del Título.....: 08 de abril de 2019
Autoridad.....: Ayuntamiento de Calatorao
Sede Autoridad.....: Calatorao.
Inscripción.....: 1ª de fecha 05/08/2019, Tomo 2.914, Libro 204, Folio 152

GRAVADA con las siguientes cargas:

CARGAS DE PROCEDENCIA
NO hay cargas registradas

PROPIAS DE ESTA FINCA

NO hay cargas registradas

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO
NO hay documentos pendientes de despacho

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

AVISO: Las CARGAS caducadas que se incluyen en la nota simple informativa están pendientes de cancelar.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA a día veinte de mayo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 250001288A901752

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ BLASCO

Registrador/a de la Propiedad de

Avenida de Madrid, 7
50100 - LA ALMUNIA (Z)
Teléfono: 976600837
Fax: 976813020
Correo electrónico: laalmuniadonagodina@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA

con DNI/CIF: A85527604

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P73UP10N**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y CARGAS

Fecha: 20/05/2025 12:39:51

FINCA DE CALATORAO Nº: 12803
Código Registral Unico: 50001001323803

Solicitante: INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA
Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

DATOS REGISTRALES
Tomo: 2914 Libro: 204 Folio: 153 Inscripción: 1

DESCRIPCION
URBANA: FINCA RESULTANTE EP-2. Finca de veintiocho mil seiscientos ochenta y cinco metros cuadrados situada en el Sector SUI-4 del PGOU de Calatorao. Usos: Equipamiento. Edificabilidad: Dieciocho mil seiscientos cuarenta y cinco metros cuadrados. Linderos: Norte: Vial B-1 y Parcela Resultante C-2; Sur: Vial A-1 y Parcela Resultante B-2; Este: Parcela Resultante C-2; y Oeste: Parcela Resultante B-2.

COORDINACIÓN: Esta finca, a fecha de hoy, no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del art. 10 de la Ley Hipotecaria, por lo que no se extienden a la misma las presunciones del art. 38 L.H. en cuanto a sus datos relativos a la ubicación y delimitación geográfica.

TITULARES ACTUALES
Nombre.....: **AYUNTAMIENTO DE CALATORAO**
C.I.F.....: P5006800F
Título.....: reparcelación
Naturaleza del Derecho.: del pleno dominio
Participación.....: **TOTALIDAD (100,00%)**
Fecha del Título.....: 08 de abril de 2019
Autoridad.....: Ayuntamiento de Calatorao
Sede Autoridad.....: Calatorao.
Inscripción.....: 1ª de fecha 05/08/2019, Tomo 2.914, Libro 204, Folio 153

GRAVADA con las siguientes cargas:

CARGAS DE PROCEDENCIA
NO hay cargas registradas

PROPIAS DE ESTA FINCA

NO hay cargas registradas

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO
NO hay documentos pendientes de despacho

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

AVISO: Las CARGAS caducadas que se incluyen en la nota simple informativa están pendientes de cancelar.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA a día veinte de mayo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 25000128042A20D4

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ BLASCO

Registrador/a de la Propiedad de

Avenida de Madrid, 7
50100 - LA ALMUNIA (Z)
Teléfono: 976600837
Fax: 976813020
Correo electrónico: laalmuniadonagodina@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA

con DNI/CIF: A85527604

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P73UP25F**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y CARGAS

Fecha: 20/05/2025 12:46:23

FINCA DE CALATORAO Nº: 12804
Código Registral Unico: 50001001323810

Solicitante: INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA
Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

DATOS REGISTRALES
Tomo: 2914 Libro: 204 Folio: 154 Inscripción: 1

DESCRIPCION
URBANA: FINCA RESULTANTE EP-3. Finca de dieciséis mil trescientos ochenta metros cuadrados situada en el Sector SUI-4 del PGOU de Calatorao. Usos: Equipamiento. Edificabilidad: Diez mil seiscientos cuarenta y siete metros cuadrados. Linderos: Norte: Vial A-2 y Parcela Resultante SRV-3; Sur: Parcela Resultante EL-4-2 y Parcela Resultante D-5-2; Este: Parcela Resultante SRV-3; y Oeste: Parcela Resultante D-5-2.

COORDINACIÓN: Esta finca, a fecha de hoy, no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del art. 10 de la Ley Hipotecaria, por lo que no se extienden a la misma las presunciones del art. 38 L.H. en cuanto a sus datos relativos a la ubicación y delimitación geográfica.

TITULARES ACTUALES
Nombre.....: **AYUNTAMIENTO DE CALATORAO**
C.I.F.....: P5006800F
Título.....: reparcelación
Naturaleza del Derecho.: del pleno dominio
Participación.....: **TOTALIDAD (100,00%)**
Fecha del Título.....: 08 de abril de 2019
Autoridad.....: Ayuntamiento de Calatorao
Sede Autoridad.....: Calatorao.
Inscripción.....: 1ª de fecha 05/08/2019, Tomo 2.914, Libro 204, Folio 154

GRAVADA con las siguientes cargas:

CARGAS DE PROCEDENCIA
NO hay cargas registradas

PROPIAS DE ESTA FINCA

NO hay cargas registradas

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO
NO hay documentos pendientes de despacho

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

AVISO: Las CARGAS caducadas que se incluyen en la nota simple informativa están pendientes de cancelar.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA a día veinte de mayo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 25000128B7D5C311

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ BLASCO

Registrador/a de la Propiedad de

Avenida de Madrid, 7
50100 - LA ALMUNIA (Z)
Teléfono: 976600837
Fax: 976813020
Correo electrónico: laalmuniadonagodina@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA

con DNI/CIF: A85527604

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P73UP50C**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y CARGAS

Fecha: 20/05/2025 12:47:47

FINCA DE CALATORAO Nº: 12805
Código Registral Unico: 50001001323827

Solicitante: INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA
Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

DATOS REGISTRALES
Tomo: 2914 Libro: 204 Folio: 155 Inscripción: 1

DESCRIPCION
URBANA: FINCA RESULTANTE EP-4. Finca de dieciséis mil trescientos ochenta metros cuadrados situada en el Sector SUI-4 del PGOU de Calatorao. Usos: Equipamiento. Edificabilidad: Diez mil seiscientos cuarenta y siete metros cuadrados. Linderos: Norte: Vial A-1 y Parcela Resultante D-8-1; Sur: Parcela Resultante EL-5 y Parcela Resultante SRV-4; Este: Parcela Resultante D-8-1; y Oeste: Parcela Resultante SRV-4.

COORDINACIÓN: Esta finca, a fecha de hoy, no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del art. 10 de la Ley Hipotecaria, por lo que no se extienden a la misma las presunciones del art. 38 L.H. en cuanto a sus datos relativos a la ubicación y delimitación geográfica.

TITULARES ACTUALES
Nombre.....: **AYUNTAMIENTO DE CALATORAO**
C.I.F.....: P5006800F
Título.....: reparcelación
Naturaleza del Derecho.: del pleno dominio
Participación.....: **TOTALIDAD (100,00%)**
Fecha del Título.....: 08 de abril de 2019
Autoridad.....: Ayuntamiento de Calatorao
Sede Autoridad.....: Calatorao.
Inscripción.....: 1ª de fecha 05/08/2019, Tomo 2.914, Libro 204, Folio 155

GRAVADA con las siguientes cargas:

CARGAS DE PROCEDENCIA
NO hay cargas registradas

PROPIAS DE ESTA FINCA

NO hay cargas registradas

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO
NO hay documentos pendientes de despacho

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

AVISO: Las CARGAS caducadas que se incluyen en la nota simple informativa están pendientes de cancelar.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA a día veinte de mayo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 25000128D38C499B

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ BLASCO

Registrador/a de la Propiedad de

Avenida de Madrid, 7
50100 - LA ALMUNIA (Z)
Teléfono: 976600837
Fax: 976813020
Correo electrónico: laalmuniadonagodina@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA

con DNI/CIF: A85527604

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P73UQ01F**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y CARGAS

Fecha: 20/05/2025 12:17:33

FINCA DE CALATORAO Nº: 12806
Código Registral Unico: 50001001323834

Solicitante: INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA
Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

DATOS REGISTRALES
Tomo: 2914 Libro: 204 Folio: 156 Inscripción: 1

DESCRIPCION
URBANA: FINCA RESULTANTE I-1. Finca de cinco mil setecientos cuarenta y tres metros cuadrados situada en el Sector SUI-4 del PGOU de Calatorao. Usos: Infraestructura. Edificabilidad: La requerida para su funcionamiento. Linderos: Norte: EL- 1 y Vial A-2; Sur: Límite del sector y Parcela resultante EL-4-2; Este: Limite del sector; y Oeste: Vial A-2.

COORDINACIÓN: Esta finca, a fecha de hoy, no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del art. 10 de la Ley Hipotecaria, por lo que no se extienden a la misma las presunciones del art. 38 L.H. en cuanto a sus datos relativos a la ubicación y delimitación geográfica.

TITULARES ACTUALES
Nombre.....: **AYUNTAMIENTO DE CALATORAO**
C.I.F.....: P5006800F
Título.....: reparcelación
Naturaleza del Derecho.: del pleno dominio
Participación.....: **TOTALIDAD (100,00%)**
Fecha del Título.....: 08 de abril de 2019
Autoridad.....: Ayuntamiento de Calatorao
Sede Autoridad.....: Calatorao.
Inscripción.....: 1ª de fecha 05/08/2019, Tomo 2.914, Libro 204, Folio 156

GRAVADA con las siguientes cargas:

CARGAS DE PROCEDENCIA
NO hay cargas registradas

PROPIAS DE ESTA FINCA
NO hay cargas registradas

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO
NO hay documentos pendientes de despacho

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

AVISO: Las CARGAS caducadas que se incluyen en la nota simple informativa están pendientes de cancelar.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA a día veinte de mayo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 2500012879BB2569

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ BLASCO

Registrador/a de la Propiedad de

Avenida de Madrid, 7
50100 - LA ALMUNIA (Z)
Teléfono: 976600837
Fax: 976813020
Correo electrónico: laalmuniadonagodina@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA

con DNI/CIF: A85527604

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P73UQ16M**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y CARGAS

Fecha: 20/05/2025 12:18:48

FINCA DE CALATORAO Nº: 12807
Código Registral Unico: 50001001323841

Solicitante: INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA
Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

DATOS REGISTRALES
Tomo: 2914 Libro: 204 Folio: 157 Inscripción: 1

DESCRIPCION
URBANA: FINCA RESULTANTE I-2. Finca de ocho mil doscientos treinta y siete metros cuadrados situada en el Sector SUI-4 del PGOU de Calatorao. Usos: Infraestructura. Edificabilidad: La requerida para su funcionamiento. Linderos: Norte: Parcela resultante EL-2-1; Sur: Parcela SRV-2 y A-6; Este: Vial 8; y Oeste: Vial A-1.

COORDINACIÓN: Esta finca, a fecha de hoy, no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del art. 10 de la Ley Hipotecaria, por lo que no se extienden a la misma las presunciones del art. 38 L.H. en cuanto a sus datos relativos a la ubicación y delimitación geográfica.

TITULARES ACTUALES
Nombre.....: **AYUNTAMIENTO DE CALATORAO**
C.I.F.....: P5006800F
Título.....: reparcelación
Naturaleza del Derecho.: del pleno dominio
Participación.....: **TOTALIDAD (100,00%)**
Fecha del Título.....: 08 de abril de 2019
Autoridad.....: Ayuntamiento de Calatorao
Sede Autoridad.....: Calatorao.
Inscripción.....: 1ª de fecha 05/08/2019, Tomo 2.914, Libro 204, Folio 157

GRAVADA con las siguientes cargas:

CARGAS DE PROCEDENCIA
NO hay cargas registradas

PROPIAS DE ESTA FINCA
NO hay cargas registradas

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO
NO hay documentos pendientes de despacho

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

AVISO: Las CARGAS caducadas que se incluyen en la nota simple informativa están pendientes de cancelar.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA a día veinte de mayo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 250001283C9F0C9D

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ BLASCO

Registrador/a de la Propiedad de

Avenida de Madrid, 7
50100 - LA ALMUNIA (Z)
Teléfono: 976600837
Fax: 976813020
Correo electrónico: laalmuniadonagodina@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA

con DNI/CIF: A85527604

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P73ZP65H**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y CARGAS

Fecha: 20/05/2025 11:18:08

FINCA DE CALATORAO Nº: 12798
Código Registral Unico: 50001001323759

Solicitante: INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA
Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

DATOS REGISTRALES
Inscripción: 4

DESCRIPCION
URBANA: FINCA RESULTANTE SRV-1. Parcela de veintinueve mil doscientos cincuenta y un metros cuadrados situada en SUI-4 del PGOU de Calatorao. Usos: Zona de Servicios. Edificabilidad: Veintinueve mil ciento setenta y siete metros y treinta y siete decímetros cuadrados. Linderos: Norte: Vial A-2 y parcela resultante EL-2-2; Sur: Vial A-2 y Parcela Resultante A-1-2; Este: Vial A-2; y Oeste: Parcela Resultante A-1-1 y Parcela Resultante A-1-2. Referencia catastral 6596101XL4969F0000TQ.

COORDINACIÓN: Esta finca, a fecha de hoy, no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del art. 10 de la Ley Hipotecaria, por lo que no se extienden a la misma las presunciones del art. 38 L.H. en cuanto a sus datos relativos a la ubicación y delimitación geográfica.

TITULARES ACTUALES
Nombre.....: **CALANZA INMUEBLES SL**
C.I.F.....: B72506751
Título.....: aportación a sociedad
Naturaleza del Derecho.: del pleno dominio
Participación.....: **TOTALIDAD (100,00%)**
Fecha del Título.....: 04 de abril de 2024
Autoridad.....: DonMaría Rosario de Miguel Roses
Sede Autoridad.....: Madrid
Protocolo.....: 1100/2024.
Inscripción.....: 4ª de fecha 11/06/2024, Tomo , Libro , Folio

GRAVADA con las siguientes cargas:

CARGAS DE PROCEDENCIA
NO hay cargas registradas

PROPIAS DE ESTA FINCA

La finca de este número queda afecta, con carácter real, en una cuantía provisional de 493.327,31 euros al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional de costes de urbanización del Proyecto de Reparcelación del Sector SUI-4 del Plan General de Ordenación Urbana de Calatorao, debiendo contribuir en cuanto a una cuota de participación del 2,92 % en la cuenta de liquidación definitiva del ámbito. Todo ello según resulta de la inscripción 1ª de la finca 12.798, al folio 148 del tomo 2.914, de cinco de Agosto del año dos mil diecinueve.

Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 03/04/23, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse habiéndose alegado exención en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones; según resulta de nota extendida al margen de la Inscripción 2 de esta finca, obrante al folio 148 del tomo 2.914 del Archivo, libro 204.

Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 11/06/24, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según resulta de nota extendida al margen de la Inscripción 4 de esta finca, obrante al folio del tomo del Archivo, libro .

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO
NO hay documentos pendientes de despacho

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

AVISO: Las CARGAS caducadas que se incluyen en la nota simple informativa están pendientes de cancelar.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA a día veinte de mayo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 25000128F387D97A

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ BLASCO

Registrador/a de la Propiedad de

Avenida de Madrid, 7
50100 - LA ALMUNIA (Z)
Teléfono: 976600837
Fax: 976813020
Correo electrónico: laalmuniadonagodina@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA

con DNI/CIF: A85527604

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P73ZQ08C**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y CARGAS

Fecha: 20/05/2025 11:16:29

FINCA DE CALATORAO Nº: 12799
Código Registral Unico: 50001001323766

Solicitante: INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA
Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

DATOS REGISTRALES
Inscripción: 3

DESCRIPCION
URBANA: FINCA RESULTANTE SRV-2. Parcela de diecisies mil novecientos veintinueve metros cuadrados situada en SUI-4 del PGOU de Calatorao. Usos: Zona de Servicios. Edificabilidad: Dieciseis mil ochocientos ochenta y seis metros y treinta y nueve decímetros cuadrados. Linderos: Norte: Parcela Resultante I-2; Sur: Vial A-1; Este: Parcela Resultante A-6; y Oeste: Vial A-1. Referencia catastral: 3677203XL4937H0000UL.

Pendiente de coordinar gráficamente con el Catastro.

COORDINACIÓN: Esta finca, a fecha de hoy, no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del art. 10 de la Ley Hipotecaria, por lo que no se extienden a la misma las presunciones del art. 38 L.H. en cuanto a sus datos relativos a la ubicación y delimitación geográfica.

TITULARES ACTUALES
Nombre.....: **CALANZA INMUEBLES SL**
C.I.F.....: B72506751
Título.....: aportación a sociedad
Naturaleza del Derecho.: del pleno dominio
Participación.....: **TOTALIDAD (100,00%)**
Fecha del Título.....: 04 de abril de 2024
Autoridad.....: DonMaría Rosario de Miguel Roses
Sede Autoridad.....: Madrid
Protocolo.....: 1100/2024.
Inscripción.....: 3ª de fecha 11/06/2024, Tomo , Libro , Folio

GRAVADA con las siguientes cargas:

CARGAS DE PROCEDENCIA
NO hay cargas registradas

PROPIAS DE ESTA FINCA

La finca de este número queda afecta, con carácter real, en una cuantía provisional de 292.847,59 euros al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional de costes de urbanización del Proyecto de Reparcelación del Sector SUI-4 del Plan General de Ordenación Urbana de Calatorao, debiendo contribuir en cuanto a una cuota de participación del 1,69 % en la cuenta de liquidación definitiva del ámbito. Todo ello según resulta de la inscripción 1ª de la finca 12.799, al folio 149 del tomo 2.914, de cinco de Agosto del año dos mil diecinueve.

Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 11/06/24, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según resulta de nota extendida al margen de la Inscripción 3 de esta finca, obrante al folio del tomo del Archivo, libro .

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO
NO hay documentos pendientes de despacho

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

AVISO: Las CARGAS caducadas que se incluyen en la nota simple informativa están pendientes de cancelar.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo

que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA a día veinte de mayo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 2500012882D3F18C

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ BLASCO

Registrador/a de la Propiedad de

Avenida de Madrid, 7
50100 - LA ALMUNIA (Z)
Teléfono: 976600837
Fax: 976813020
Correo electrónico: laalmuniadonagodina@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA

con DNI/CIF: A85527604

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P73UZ41T**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y CARGAS

Fecha: 20/05/2025 11:48:56

FINCA DE CALATORAO Nº: 12800
Código Registral Unico: 50001001323773

Solicitante: INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA
Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

DATOS REGISTRALES
Tomo: 2914 Libro: 204 Folio: 150 Inscripción: 1

DESCRIPCION
URBANA: FINCA RESULTANTE SRV-3. Parcela de veinte mil trescientos noventa y ocho metros cuadrados situada en SUI-4 del PGOU de Calatorao. Usos: Zona de Servicios. Edificabilidad: Veinte mil trescientos cuarenta y seis metros y sesenta y seis decímetros cuadrados. Linderos: Norte: Vial A-2; Sur: Parcela Resultante EL-4-2; Este: Parcela Resultante EL-4-2; y Oeste: Parcela Resultante EP-3.

COORDINACIÓN: Esta finca, a fecha de hoy, no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del art. 10 de la Ley Hipotecaria, por lo que no se extienden a la misma las presunciones del art. 38 L.H. en cuanto a sus datos relativos a la ubicación y delimitación geográfica.

TITULARES ACTUALES
Nombre.....: **JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR SUI-4 DEL PGOU DE CALAT**
C.I.F.....: V99370991
Título.....: adjudicación en reparcelación
Naturaleza del Derecho.: del pleno dominio
Participación.....: **TOTALIDAD (100,00%)**
Fecha del Título.....: 08 de abril de 2019
Autoridad.....: Ayuntamiento de Calatorao
Sede Autoridad.....: Calatorao.
Inscripción.....: 1ª de fecha 05/08/2019, Tomo 2.914, Libro 204, Folio 150
POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº 12716 de CALATORAO

GRAVADA con las siguientes cargas:

CARGAS DE PROCEDENCIA

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº 12716 de CALATORAO
Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 19/07/19, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según resulta de nota extendida al margen de la inscripción 1ª de esta finca, obrante al folio 150 del tomo 2.914 del Archivo, libro 204.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº 12716 de CALATORAO:
Sujeta con la limitación de efectos del Artículo 207 de la Ley Hipotecaria durante dos años a partir del 19 de Julio de 2019, resultante de la inscripción 1ª de la finca 12716, al folio 26 del tomo 2.914.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº 11794 de CALATORAO
Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 19/07/19, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según resulta de nota extendida al margen de la inscripción 1ª de esta finca, obrante al folio 150 del tomo 2.914 del Archivo, libro 204.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº 12720 de CALATORAO
Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 19/07/19, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según resulta de nota extendida al margen de la inscripción 1ª de esta finca, obrante al folio 150 del tomo 2.914 del Archivo, libro 204.

PROPIAS DE ESTA FINCA

La finca de este número queda afecta, con carácter real, en una cuantía provisional de 353.623,47 euros al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional de costes de urbanización del Proyecto de Reparcelación del Sector SUI-4 del Plan General de Ordenación Urbana de Calatorao, debiendo contribuir en cuanto a una cuota de participación del 2,04 % en la cuenta de liquidación definitiva del ámbito. Todo ello según resulta de la inscripción 1ª de la finca 12.800, al folio 150 del tomo 2.914, de cinco de Agosto del año dos mil diecinueve.

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO
NO hay documentos pendientes de despacho

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

AVISO: Las CARGAS caducadas que se incluyen en la nota simple informativa están pendientes de cancelar.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA a día veinte de mayo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 25000128FBA6E083

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ BLASCO

Registrador/a de la Propiedad de

Avenida de Madrid, 7
50100 - LA ALMUNIA (Z)
Teléfono: 976600837
Fax: 976813020
Correo electrónico: laalmuniadonagodina@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA

con DNI/CIF: A85527604

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P73UZ50F**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y CARGAS

Fecha: 20/05/2025 11:47:59

FINCA DE CALATORAO Nº: 12801
Código Registral Unico: 50001001323780

Solicitante: INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA
Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

DATOS REGISTRALES
Tomo: 2914 Libro: 204 Folio: 151 Inscripción: 1

DESCRIPCION
URBANA: FINCA RESULTANTE SRV-4. Parcela de diecisiete mil ciento siete metros cuadrados situada en SUI-4 del PGOU de Calatorao. Usos: Zona de Servicios. Edificabilidad: Diecisiete mil sesenta y tres metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados. Linderos: Norte: Vial A-1 y Parcela Resultante EP-4; Sur: Parcela Resultante EL-5; Este: Parcela Resultante EL-5 y Parcela Resultante EP-4; y Oeste: Vial A-1 y Parcela Resultante EL-5.

COORDINACIÓN: Esta finca, a fecha de hoy, no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del art. 10 de la Ley Hipotecaria, por lo que no se extienden a la misma las presunciones del art. 38 L.H. en cuanto a sus datos relativos a la ubicación y delimitación geográfica.

TITULARES ACTUALES
Nombre.....: **JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR SUI-4 DEL PGOU DE CALAT**
C.I.F.....: V99370991
Título.....: adjudicación en reparcelación
Naturaleza del Derecho.: del pleno dominio
Participación.....: **TOTALIDAD (100,00%)**
Fecha del Título.....: 08 de abril de 2019
Autoridad.....: Ayuntamiento de Calatorao
Sede Autoridad.....: Calatorao.
Inscripción.....: 1ª de fecha 05/08/2019, Tomo 2.914, Libro 204, Folio 151
POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº 12719 de CALATORAO

GRAVADA con las siguientes cargas:

CARGAS DE PROCEDENCIA

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº 12719 de CALATORAO
Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 19/07/19, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según resulta de nota extendida al margen de la inscripción 1ª de esta finca, obrante al folio 151 del tomo 2.914 del Archivo, libro 204.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº 10456 de CALATORAO
Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 19/07/19, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según resulta de nota extendida al margen de la inscripción 1ª de esta finca, obrante al folio 151 del tomo 2.914 del Archivo, libro 204.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº 12718 de CALATORAO:
Sujeta con la limitación de efectos del Artículo 207 de la Ley Hipotecaria durante dos años a partir del 19 de Julio de 2019, resultante de la inscripción 1ª de la finca 12718, al folio 32 del tomo 2.914.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº 12718 de CALATORAO
Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 19/07/19, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según resulta de nota extendida al margen de la inscripción 1ª de esta finca, obrante al folio 151 del tomo 2.914 del Archivo, libro 204.

PROPIAS DE ESTA FINCA

La finca de este número queda afecta, con carácter real, en una cuantía provisional de 296.421,67 euros al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional de costes de urbanización del Proyecto de Reparcelación del Sector SUI-4 del Plan General de Ordenación Urbana de Calatorao, debiendo contribuir en cuanto a una cuota de participación del 1,71 % en la cuenta de liquidación definitiva del ámbito. Todo ello según resulta de la inscripción 1ª de la finca 12.801, al folio 151 del tomo 2.914, de cinco de Agosto del año dos mil diecinueve.

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO
NO hay documentos pendientes de despacho

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

AVISO: Las CARGAS caducadas que se incluyen en la nota simple informativa están pendientes de cancelar.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA a día veinte de mayo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 25000128D84B1B47

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ BLASCO

Registrador/a de la Propiedad de

Avenida de Madrid, 7
50100 - LA ALMUNIA (Z)
Teléfono: 976600837
Fax: 976813020
Correo electrónico: laalmuniadonagodina@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA

con DNI/CIF: A85527604

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P73ZQ47C**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y CARGAS

Fecha: 20/05/2025 11:14:51

FINCA DE CALATORAO Nº: 12835
Código Registral Unico: 50001001324121

Solicitante: INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA
Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

DATOS REGISTRALES
Tomo: 2914 Libro: 204 Folio: 185 Inscripción: 1

DESCRIPCION
URBANA: SUB VIAL 1. Parcela del subsuelo que se destina a la canalización y cubrimiento del barranco del Pollero, con una extensión de setecientos treinta metros y catorce decímetros cuadrados, y una longitud de seiscientos ocho metros y cuarenta y seis centímetros, que discurre por el subsuelo de las parcelas de resultado EL6-1, VIAL 3, PASEO INTERIOR 12 Y EL6-2. Discurre bajo cuarenta y tres metros y noventa y cinco centímetros lineales de la parcela EL 6-1, que se corresponden con una superficie de cincuenta y dos metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados, bajo trescientos doce metros y cincuenta centímetros lineales de la parcela VIAL 3, que se corresponden con trescientos setenta y cinco metros cuadrados, bajo doscientos nueve metros lineales de la parcela PASEO INTERIOR 12, que se corresponden con doscientos cincuenta metros y ochenta decímetros cuadrados y bajo cuarenta y tres metros lineales de la parcela EL 6-2 que se corresponden con cincuenta y un metros y sesenta decímetros cuadrados. Usos: Infraestructuras subsuelo. Edificabilidad: No tiene aprovechamiento urbanístico. Linderos: Norte: Limite del Ambito; Sur: Limite del Ambito; Este: Parcelas resultantes EL 2-1, D-1, D-6 y EL 4-1, y Viales B-1 y A-1; y Oeste: Parcelas resultantes EL 2-2, D-1, D-6 y EL 4-1, y Viales B-1 y A-1.

COORDINACIÓN: Esta finca, a fecha de hoy, no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del art. 10 de la Ley Hipotecaria, por lo que no se extienden a la misma las presunciones del art. 38 L.H. en cuanto a sus datos relativos a la ubicación y delimitación geográfica.

TITULARES ACTUALES
Nombre.....: **CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL EBRO**
C.I.F.....: Q5017001H
Título.....: reparcelación
Naturaleza del Derecho.: del pleno dominio
Participación.....: **TOTALIDAD (100,00%)**

Fecha del Título.....: 08 de abril de 2019
Autoridad.....: Ayuntamiento de Calatorao
Sede Autoridad.....: Calatorao.
Inscripción.....: 1ª de fecha 05/08/2019, Tomo 2.914, Libro 204, Folio 185

GRAVADA con las siguientes cargas:

CARGAS DE PROCEDENCIA
NO hay cargas registradas

PROPIAS DE ESTA FINCA
Servidumbre para uso público, establecida en los artículos 6 y 7 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, destinada al paso del personal de vigilancia y desarrollo de los servicios de conservación y salvamento, conformada por una franja de terreno de cinco metros de ancho en toda la longitud de la zona colindante con el cauce cubierto.

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO
NO hay documentos pendientes de despacho

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

AVISO: Las CARGAS caducadas que se incluyen en la nota simple informativa están pendientes de cancelar.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA a día veinte de mayo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 25000128F1F29EA1

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ BLASCO

Registrador/a de la Propiedad de

Avenida de Madrid, 7
50100 - LA ALMUNIA (Z)
Teléfono: 976600837
Fax: 976813020
Correo electrónico: laalmuniadonagodina@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA

con DNI/CIF: A85527604

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P73UQ89U**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y CARGAS

Fecha: 20/05/2025 12:28:09

FINCA DE CALATORAO Nº: 12812
Código Registral Unico: 50001001323896

Solicitante: INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA
Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

DATOS REGISTRALES
Tomo: 2914 Libro: 204 Folio: 162 Inscripción: 1

DESCRIPCION
URBANA: VIAL 1. Vial secundario de acceso a parcelas de resultado. Terreno que se destina a viario público con una extensión de tres mil novecientos doce metros y cincuenta decímetros cuadrados. Usos: Vial público. Edificabilidad: No tiene aprovechamiento urbanístico. Linderos: Norte: Vial B-2; Sur: Vial A-2; Este: Parcelas Resultantes A-1-1 y A-1-2; y Oeste: Parcelas Resultantes A-2-1, A-2-2, A-2-3 y A-2-4.

COORDINACIÓN: Esta finca, a fecha de hoy, no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del art. 10 de la Ley Hipotecaria, por lo que no se extienden a la misma las presunciones del art. 38 L.H. en cuanto a sus datos relativos a la ubicación y delimitación geográfica.

TITULARES ACTUALES
Nombre.....: **AYUNTAMIENTO DE CALATORAO**
C.I.F.....: P5006800F
Título.....: reparcelación
Naturaleza del Derecho.: del pleno dominio
Participación.....: **TOTALIDAD (100,00%)**
Fecha del Título.....: 08 de abril de 2019
Autoridad.....: Ayuntamiento de Calatorao
Sede Autoridad.....: Calatorao.
Inscripción.....: 1ª de fecha 05/08/2019, Tomo 2.914, Libro 204, Folio 162

GRAVADA con las siguientes cargas:

CARGAS DE PROCEDENCIA
NO hay cargas registradas

PROPIAS DE ESTA FINCA

NO hay cargas registradas

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO
NO hay documentos pendientes de despacho

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

AVISO: Las CARGAS caducadas que se incluyen en la nota simple informativa están pendientes de cancelar.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA a día veinte de mayo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 25000128401EF966

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ BLASCO

Registrador/a de la Propiedad de

Avenida de Madrid, 7
50100 - LA ALMUNIA (Z)
Teléfono: 976600837
Fax: 976813020
Correo electrónico: laalmuniadonagodina@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA

con DNI/CIF: A85527604

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P73UT06F**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y CARGAS

Fecha: 20/05/2025 12:29:05

FINCA DE CALATORAO Nº: 12813
Código Registral Unico: 50001001323902

Solicitante: INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA
Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

DATOS REGISTRALES
Tomo: 2914 Libro: 204 Folio: 163 Inscripción: 1

DESCRIPCION
URBANA: VIAL 2. Vial de acceso a parcelas de resultado. Terreno que se destina a viarios públicos con una extensión de tres mil novecientos diecisiete metros cuadrados. Usos: Vial público. Edificabilidad: No tiene aprovechamiento urbanístico. Linderos: Norte: Vial B-2; Sur: Vial A-2; Este: Parcelas Resultantes A-3-1 y A-3-2; y Oeste: Parcelas Resultantes B-1-1, B-1-2 y B-1-3.

COORDINACIÓN: Esta finca, a fecha de hoy, no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del art. 10 de la Ley Hipotecaria, por lo que no se extienden a la misma las presunciones del art. 38 L.H. en cuanto a sus datos relativos a la ubicación y delimitación geográfica.

TITULARES ACTUALES
Nombre.....: **AYUNTAMIENTO DE CALATORAO**
C.I.F.....: P5006800F
Título.....: reparcelación
Naturaleza del Derecho.: del pleno dominio
Participación.....: **TOTALIDAD (100,00%)**
Fecha del Título.....: 08 de abril de 2019
Autoridad.....: Ayuntamiento de Calatorao
Sede Autoridad.....: Calatorao.
Inscripción.....: 1ª de fecha 05/08/2019, Tomo 2.914, Libro 204, Folio 163

GRAVADA con las siguientes cargas:

CARGAS DE PROCEDENCIA
NO hay cargas registradas

PROPIAS DE ESTA FINCA
NO hay cargas registradas

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO
NO hay documentos pendientes de despacho

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

AVISO: Las CARGAS caducadas que se incluyen en la nota simple informativa están pendientes de cancelar.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA a día veinte de mayo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 250001281F7EC3E3

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ BLASCO

Registrador/a de la Propiedad de

Avenida de Madrid, 7
50100 - LA ALMUNIA (Z)
Teléfono: 976600837
Fax: 976813020
Correo electrónico: laalmuniadonagodina@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA

con DNI/CIF: A85527604

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P73UT22P**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y CARGAS

Fecha: 20/05/2025 12:35:26

FINCA DE CALATORAO Nº: 12814
Código Registral Unico: 50001001323919

Solicitante: INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA
Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

DATOS REGISTRALES
Tomo: 2914 Libro: 204 Folio: 164 Inscripción: 1

DESCRIPCION
URBANA: VIAL 3. Vial secundario de acceso a fincas de resultado. Terreno que se destina a viarios públicos con una extensión de cinco mil novecientos ochenta y ocho metros y cuatro decímetros cuadrados. Usos: Vial público. Edificabilidad: No tiene aprovechamiento urbanístico. Linderos: Norte: Parcela Resultante EL-6-1; Sur: Paseo interior 12; Este: Parcela Resultante C-1; y Oeste: Parcela Resultante D-1.

COORDINACIÓN: Esta finca, a fecha de hoy, no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del art. 10 de la Ley Hipotecaria, por lo que no se extienden a la misma las presunciones del art. 38 L.H. en cuanto a sus datos relativos a la ubicación y delimitación geográfica.

TITULARES ACTUALES
Nombre.....: **AYUNTAMIENTO DE CALATORAO**
C.I.F.....: P5006800F
Título.....: reparcelación
Naturaleza del Derecho.: del pleno dominio
Participación.....: **TOTALIDAD (100,00%)**
Fecha del Título.....: 08 de abril de 2019
Autoridad.....: Ayuntamiento de Calatorao
Sede Autoridad.....: Calatorao.
Inscripción.....: 1ª de fecha 05/08/2019, Tomo 2.914, Libro 204, Folio 164

GRAVADA con las siguientes cargas:

CARGAS DE PROCEDENCIA
NO hay cargas registradas

PROPIAS DE ESTA FINCA

NO hay cargas registradas

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO
NO hay documentos pendientes de despacho

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

AVISO: Las CARGAS caducadas que se incluyen en la nota simple informativa están pendientes de cancelar.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA a día veinte de mayo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 25000128F61ED5AE

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ BLASCO

Registrador/a de la Propiedad de

Avenida de Madrid, 7
50100 - LA ALMUNIA (Z)
Teléfono: 976600837
Fax: 976813020
Correo electrónico: laalmuniadonagodina@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA

con DNI/CIF: A85527604

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P73UT34U**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y CARGAS

Fecha: 20/05/2025 12:41:07

FINCA DE CALATORAO Nº: 12815
Código Registral Unico: 50001001323926

Solicitante: INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA
Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

DATOS REGISTRALES
Tomo: 2914 Libro: 204 Folio: 165 Inscripción: 1

DESCRIPCION
URBANA: VIAL 4. Vial segundario de acceso a fincas de resultado. Terreno que se destina a viarios públicos con una extensión de cinco mil setecientos noventa y ocho metros y treinta y cinco decímetros cuadrados. Usos: Vial público. Edificabilidad: No tiene aprovechamiento urbanístico. Linderos: Norte: Vial B-1; Sur: Vial A-1; Este: Parcela Resultante D-1; y Oeste: Parcela Resultante D-2-3.

COORDINACIÓN: Esta finca, a fecha de hoy, no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del art. 10 de la Ley Hipotecaria, por lo que no se extienden a la misma las presunciones del art. 38 L.H. en cuanto a sus datos relativos a la ubicación y delimitación geográfica.

TITULARES ACTUALES
Nombre.....: **AYUNTAMIENTO DE CALATORAO**
C.I.F.....: P5006800F
Título.....: reparcelación
Naturaleza del Derecho.: del pleno dominio
Participación.....: **TOTALIDAD (100,00%)**
Fecha del Título.....: 08 de abril de 2019
Autoridad.....: Ayuntamiento de Calatorao
Sede Autoridad.....: Calatorao.
Inscripción.....: 1ª de fecha 05/08/2019, Tomo 2.914, Libro 204, Folio 165

GRAVADA con las siguientes cargas:

CARGAS DE PROCEDENCIA
NO hay cargas registradas

PROPIAS DE ESTA FINCA
NO hay cargas registradas

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO
NO hay documentos pendientes de despacho

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

AVISO: Las CARGAS caducadas que se incluyen en la nota simple informativa están pendientes de cancelar.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA a día veinte de mayo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 25000128652D6AE1

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ BLASCO

Registrador/a de la Propiedad de

Avenida de Madrid, 7
50100 - LA ALMUNIA (Z)
Teléfono: 976600837
Fax: 976813020
Correo electrónico: laalmuniadonagodina@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA

con DNI/CIF: A85527604

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P73UT50P**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y CARGAS

Fecha: 20/05/2025 12:48:54

FINCA DE CALATORAO Nº: 12816
Código Registral Unico: 50001001323933

Solicitante: INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA
Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

DATOS REGISTRALES
Tomo: 2914 Libro: 204 Folio: 166 Inscripción: 1

DESCRIPCION
URBANA: VIAL 5. Vial secundario de acceso de fincas de resultado. Terreno que se destina a viarios públicos con una extensión de cinco mil setecientos noventa y ocho metros y treinta y cinco decímetros cuadrados. Usos: Vial público. Edificabilidad: No tiene aprovechamiento urbanístico. Linderos: Norte: Vial B-1; Sur: Vial A-1; Este: Parcela Resultante D-3; y Oeste: Parcela Resultante D-4-2.

COORDINACIÓN: Esta finca, a fecha de hoy, no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del art. 10 de la Ley Hipotecaria, por lo que no se extienden a la misma las presunciones del art. 38 L.H. en cuanto a sus datos relativos a la ubicación y delimitación geográfica.

TITULARES ACTUALES
Nombre.....: **AYUNTAMIENTO DE CALATORAO**
C.I.F.....: P5006800F
Título.....: reparcelación
Naturaleza del Derecho.: del pleno dominio
Participación.....: **TOTALIDAD (100,00%)**
Fecha del Título.....: 08 de abril de 2019
Autoridad.....: Ayuntamiento de Calatorao
Sede Autoridad.....: Calatorao.
Inscripción.....: 1ª de fecha 05/08/2019, Tomo 2.914, Libro 204, Folio 166

GRAVADA con las siguientes cargas:

CARGAS DE PROCEDENCIA
NO hay cargas registradas

PROPIAS DE ESTA FINCA
NO hay cargas registradas

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO
NO hay documentos pendientes de despacho

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

AVISO: Las CARGAS caducadas que se incluyen en la nota simple informativa están pendientes de cancelar.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA a día veinte de mayo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 250001289BB8B560

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ BLASCO

Registrador/a de la Propiedad de

Avenida de Madrid, 7
50100 - LA ALMUNIA (Z)
Teléfono: 976600837
Fax: 976813020
Correo electrónico: laalmuniadonagodina@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA

con DNI/CIF: A85527604

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P73UT65F**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y CARGAS

Fecha: 20/05/2025 12:51:55

FINCA DE CALATORAO Nº: 12817
Código Registral Unico: 50001001323940

Solicitante: INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA
Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

DATOS REGISTRALES
Tomo: 2914 Libro: 204 Folio: 167 Inscripción: 1

DESCRIPCION
URBANA: VIAL A-6. Vial secundario de acceso a fincas de resultado. Terreno que se destina a viarios públicos con una extensión de cinco mil setecientos noventa y ocho metros y treinta y cinco decímetros cuadrados. Usos: Vial público. Edificabilidad: No tiene aprovechamiento urbanístico. Linderos: Norte: Vial B-1; Sur: Vial A-1; Este: Parcela Resultante D-4-1; y Oeste: Parcela Resultante C-2.

COORDINACIÓN: Esta finca, a fecha de hoy, no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del art. 10 de la Ley Hipotecaria, por lo que no se extienden a la misma las presunciones del art. 38 L.H. en cuanto a sus datos relativos a la ubicación y delimitación geográfica.

TITULARES ACTUALES
Nombre.....: **AYUNTAMIENTO DE CALATORAO**
C.I.F.....: P5006800F
Título.....: reparcelación
Naturaleza del Derecho.: del pleno dominio
Participación.....: **TOTALIDAD (100,00%)**
Fecha del Título.....: 08 de abril de 2019
Autoridad.....: Ayuntamiento de Calatorao
Sede Autoridad.....: Calatorao.
Inscripción.....: 1ª de fecha 05/08/2019, Tomo 2.914, Libro 204, Folio 167

GRAVADA con las siguientes cargas:

CARGAS DE PROCEDENCIA
NO hay cargas registradas

PROPIAS DE ESTA FINCA
NO hay cargas registradas

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO
NO hay documentos pendientes de despacho

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

AVISO: Las CARGAS caducadas que se incluyen en la nota simple informativa están pendientes de cancelar.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA a día veinte de mayo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 25000128C30D87A0

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ BLASCO

Registrador/a de la Propiedad de

Avenida de Madrid, 7
50100 - LA ALMUNIA (Z)
Teléfono: 976600837
Fax: 976813020
Correo electrónico: laalmuniadonagodina@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA

con DNI/CIF: A85527604

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P73UT78Q**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y CARGAS

Fecha: 20/05/2025 12:52:51

FINCA DE CALATORAO Nº: 12818
Código Registral Unico: 50001001323957

Solicitante: INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA
Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

DATOS REGISTRALES
Tomo: 2914 Libro: 204 Folio: 168 Inscripción: 1

DESCRIPCION
URBANA: VIAL A-7. Vial secundario de acceso a fincas de resultado. Terreno que se destina a viarios públicos con una extensión de tres mil novecientos diecisiete metros cuadrados. Usos: Vial público. Edificabilidad: No tiene aprovechamiento urbanístico. Linderos: Norte: Vial B-1; Sur: Vial A-1; Este: Parcela Resultante B-2; y Oeste: Parcelas Resultantes A-4-1 y A-4-2.

COORDINACIÓN: Esta finca, a fecha de hoy, no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del art. 10 de la Ley Hipotecaria, por lo que no se extienden a la misma las presunciones del art. 38 L.H. en cuanto a sus datos relativos a la ubicación y delimitación geográfica.

TITULARES ACTUALES
Nombre.....: **AYUNTAMIENTO DE CALATORAO**
C.I.F.....: P5006800F
Título.....: reparcelación
Naturaleza del Derecho.: del pleno dominio
Participación.....: **TOTALIDAD (100,00%)**
Fecha del Título.....: 08 de abril de 2019
Autoridad.....: Ayuntamiento de Calatorao
Sede Autoridad.....: Calatorao.
Inscripción.....: 1ª de fecha 05/08/2019, Tomo 2.914, Libro 204, Folio 168

GRAVADA con las siguientes cargas:

CARGAS DE PROCEDENCIA
NO hay cargas registradas

PROPIAS DE ESTA FINCA
NO hay cargas registradas

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO
NO hay documentos pendientes de despacho

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

AVISO: Las CARGAS caducadas que se incluyen en la nota simple informativa están pendientes de cancelar.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA a día veinte de mayo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 250001286BE5E0FA

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ BLASCO

Registrador/a de la Propiedad de

Avenida de Madrid, 7
50100 - LA ALMUNIA (Z)
Teléfono: 976600837
Fax: 976813020
Correo electrónico: laalmuniadonagodina@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA

con DNI/CIF: A85527604

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P73UT92Z**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y CARGAS

Fecha: 20/05/2025 12:53:59

FINCA DE CALATORAO Nº: 12819
Código Registral Unico: 50001001323964

Solicitante: INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA
Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

DATOS REGISTRALES
Tomo: 2914 Libro: 204 Folio: 169 Inscripción: 1

DESCRIPCION
URBANA: VIAL 8. Vial secundario de acceso a fincas de resultado. Terreno que se destina a viarios públicos con una extensión de tres mil novecientos doce metros y cincuenta decímetros cuadrados. Usos: Vial público. Edificabilidad: No tiene aprovechamiento urbanístico. Linderos: Norte: Vial B-1; Sur: Vial A-1; Este: Parcelas Resultantes A-5-1, A-5-2, A-5-3; y Oeste: Parcelas Resultantes I-2, A-6.

COORDINACIÓN: Esta finca, a fecha de hoy, no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del art. 10 de la Ley Hipotecaria, por lo que no se extienden a la misma las presunciones del art. 38 L.H. en cuanto a sus datos relativos a la ubicación y delimitación geográfica.

TITULARES ACTUALES
Nombre.....: **AYUNTAMIENTO DE CALATORAO**
C.I.F.....: P5006800F
Título.....: reparcelación
Naturaleza del Derecho.: del pleno dominio
Participación.....: **TOTALIDAD (100,00%)**
Fecha del Título.....: 08 de abril de 2019
Autoridad.....: Ayuntamiento de Calatorao
Sede Autoridad.....: Calatorao.
Inscripción.....: 1ª de fecha 05/08/2019, Tomo 2.914, Libro 204, Folio 169

GRAVADA con las siguientes cargas:

CARGAS DE PROCEDENCIA
NO hay cargas registradas

PROPIAS DE ESTA FINCA

NO hay cargas registradas

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO
NO hay documentos pendientes de despacho

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

AVISO: Las CARGAS caducadas que se incluyen en la nota simple informativa están pendientes de cancelar.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA a día veinte de mayo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 25000128541A0B8E

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ BLASCO

Registrador/a de la Propiedad de

Avenida de Madrid, 7
50100 - LA ALMUNIA (Z)
Teléfono: 976600837
Fax: 976813020
Correo electrónico: laalmuniadonagodina@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA

con DNI/CIF: A85527604

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P73UQ30T**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y CARGAS

Fecha: 20/05/2025 12:22:50

FINCA DE CALATORAO Nº: 12808
Código Registral Unico: 50001001323858

Solicitante: INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA
Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

DATOS REGISTRALES
Tomo: 2914 Libro: 204 Folio: 158 Inscripción: 1

DESCRIPCION
URBANA: VIAL A-1. Vial principal del Ambito. Terreno que se destina a viario público con una extensión de ochenta y seis mil cuatrocientos cincuenta metros y sesenta y seis decímetros cuadrados. Usos: Vial público. Edificabilidad: No tiene aprovechamiento urbanístico. Linderos: Norte: Parcelas resultantes I-2, SRV-2, A-6, vial 8, parcelas resultantes A-5-3, A-4-2, vial 7, parcelas resultantes, B-2, EP-2, C-2, vial 6, parcelas resultantes D-4-1, D-4-2, Vial 5, Parcelas de resultado D-3, D-2-1, D-2-2, D-2-3, Vial 4, Parcela resultantes D-1; Sur: Parcelas resultantes EL-5, SRV-4, EP-4, D-8-1, D-8-2, D-8-3, Paseo interior 9, Parcela resultante D-9, paseo interior 10, parcelas resultantes D-10, D-7, paseo interior 11, parcela resultante D-6; Este: Vial 3 y paseo interior 12; y Oeste: Parcela Resultante EL-1, I-1 y EL-4.2.

COORDINACIÓN: Esta finca, a fecha de hoy, no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del art. 10 de la Ley Hipotecaria, por lo que no se extienden a la misma las presunciones del art. 38 L.H. en cuanto a sus datos relativos a la ubicación y delimitación geográfica.

TITULARES ACTUALES
Nombre.....: **AYUNTAMIENTO DE CALATORAO**
C.I.F.....: P5006800F
Título.....: reparcelación
Naturaleza del Derecho.: del pleno dominio
Participación.....: **TOTALIDAD (100,00%)**
Fecha del Título.....: 08 de abril de 2019
Autoridad.....: Ayuntamiento de Calatorao
Sede Autoridad.....: Calatorao.
Inscripción.....: 1ª de fecha 05/08/2019, Tomo 2.914, Libro 204, Folio 158

GRAVADA con las siguientes cargas:

CARGAS DE PROCEDENCIA
NO hay cargas registradas

PROPIAS DE ESTA FINCA
NO hay cargas registradas

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO
NO hay documentos pendientes de despacho

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

AVISO: Las CARGAS caducadas que se incluyen en la nota simple informativa están pendientes de cancelar.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA a día veinte de mayo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 25000128553F0EAE

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ BLASCO

Registrador/a de la Propiedad de

Avenida de Madrid, 7
50100 - LA ALMUNIA (Z)
Teléfono: 976600837
Fax: 976813020
Correo electrónico: laalmuniadonagodina@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA

con DNI/CIF: A85527604

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P73UQ43U**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y CARGAS

Fecha: 20/05/2025 12:25:05

FINCA DE CALATORAO Nº: 12809
Código Registral Unico: 50001001323865

Solicitante: INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA
Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

DATOS REGISTRALES
Tomo: 2914 Libro: 204 Folio: 159 Inscripción: 1

DESCRIPCION
URBANA: VIAL A-2. Vial principal del Ambito. Terreno que se destina a viario público con una extensión de veintisiete mil trescientos treinta metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Usos: Vial público. Edificabilidad: No tiene aprovechamiento urbanístico. Linderos: Norte: Vial 3, parcelas resultantes C-1, EP-1, B-1-3, Vial 2, Parcelas resultantes A-3-2, A-2-4, Vial 1, parcelas resultantes A-1-2 y SRV-1; Sur: paseo interior 12, parcelas resultantes D-5-1, D-5-2, EP-3 y srv-3; Este: Parcelas Resultantes EL-3 y EL-5; y Oeste: vial 3 y paseo interior 12.

COORDINACIÓN: Esta finca, a fecha de hoy, no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del art. 10 de la Ley Hipotecaria, por lo que no se extienden a la misma las presunciones del art. 38 L.H. en cuanto a sus datos relativos a la ubicación y delimitación geográfica.

TITULARES ACTUALES
Nombre.....: **AYUNTAMIENTO DE CALATORAO**
C.I.F.....: P5006800F
Título.....: reparcelación
Naturaleza del Derecho.: del pleno dominio
Participación.....: **TOTALIDAD (100,00%)**
Fecha del Título.....: 08 de abril de 2019
Autoridad.....: Ayuntamiento de Calatorao
Sede Autoridad.....: Calatorao.
Inscripción.....: 1ª de fecha 05/08/2019, Tomo 2.914, Libro 204, Folio 159

GRAVADA con las siguientes cargas:

CARGAS DE PROCEDENCIA
NO hay cargas registradas

PROPIAS DE ESTA FINCA
NO hay cargas registradas

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO
NO hay documentos pendientes de despacho

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

AVISO: Las CARGAS caducadas que se incluyen en la nota simple informativa están pendientes de cancelar.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA a día veinte de mayo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 25000128D6BCB769

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ BLASCO

Registrador/a de la Propiedad de

Avenida de Madrid, 7
50100 - LA ALMUNIA (Z)
Teléfono: 976600837
Fax: 976813020
Correo electrónico: laalmuniadonagodina@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA

con DNI/CIF: A85527604

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P73UQ58U**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y CARGAS

Fecha: 20/05/2025 12:26:04

FINCA DE CALATORAO Nº: 12810
Código Registral Unico: 50001001323872

Solicitante: INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA
Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

DATOS REGISTRALES
Tomo: 2914 Libro: 204 Folio: 160 Inscripción: 1

DESCRIPCION
URBANA: VIAL B-1. Vial principal del Ambito. Terreno que se destina a viario público con una extensión de cincuenta y tres mil ochocientos noventa y seis metros y ochenta decímetros cuadrados. Usos: Vial público. Edificabilidad: No tiene aprovechamiento urbanístico. Linderos: Norte: Parcela resultante EL-2-1; Sur: Vial 8, Parcelas resultantes A-5-1, A-4-1, Vial 7, parcelas resultantes B-2, EP-2, C-2, Vial 6, Parcelas resultantes D-4-1, D-4-2, Vial 5, Parcelas resultantes D3, D-2-1, D-2-2, D-2-3, Vial 4, Parcela resultante D-1; Este: Vial 3; y Oeste: Parcela resultante EL-2-1.

COORDINACIÓN: Esta finca, a fecha de hoy, no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del art. 10 de la Ley Hipotecaria, por lo que no se extienden a la misma las presunciones del art. 38 L.H. en cuanto a sus datos relativos a la ubicación y delimitación geográfica.

TITULARES ACTUALES
Nombre.....: **AYUNTAMIENTO DE CALATORAO**
C.I.F.....: P5006800F
Título.....: reparcelación
Naturaleza del Derecho.: del pleno dominio
Participación.....: **TOTALIDAD (100,00%)**
Fecha del Título.....: 08 de abril de 2019
Autoridad.....: Ayuntamiento de Calatorao
Sede Autoridad.....: Calatorao.
Inscripción.....: 1ª de fecha 05/08/2019, Tomo 2.914, Libro 204, Folio 160

GRAVADA con las siguientes cargas:

CARGAS DE PROCEDENCIA
NO hay cargas registradas

PROPIAS DE ESTA FINCA
NO hay cargas registradas

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO
NO hay documentos pendientes de despacho

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

AVISO: Las CARGAS caducadas que se incluyen en la nota simple informativa están pendientes de cancelar.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA a día veinte de mayo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 2500012846B4501B

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ BLASCO

Registrador/a de la Propiedad de

Avenida de Madrid, 7
50100 - LA ALMUNIA (Z)
Teléfono: 976600837
Fax: 976813020
Correo electrónico: laalmuniadonagodina@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA

con DNI/CIF: A85527604

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P73UQ73Q**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y CARGAS

Fecha: 20/05/2025 12:27:06

FINCA DE CALATORAO Nº: 12811
Código Registral Unico: 50001001323889

Solicitante: INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA
Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

DATOS REGISTRALES
Tomo: 2914 Libro: 204 Folio: 161 Inscripción: 1

DESCRIPCION
URBANA: VIAL B-2. Vial principal del Ambito. Terreno que se destina a viarios públicos con una extensión de once mil ochocientos ochenta y nueve metros y cincuenta decímetros cuadrados. Usos: Vial público. Edificabilidad: No tiene aprovechamiento urbanístico. Linderos: Norte: Parcela Resultante EL-2-2; Sur: Parcelas resultantes C-1, EP-1, B-1-1, vial 2, Parcelas resultantes A-3-1, A-2-1, Vial 1; Este: Parcela Resultante EL-2-2; y Oeste: Vial 3.

COORDINACIÓN: Esta finca, a fecha de hoy, no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del art. 10 de la Ley Hipotecaria, por lo que no se extienden a la misma las presunciones del art. 38 L.H. en cuanto a sus datos relativos a la ubicación y delimitación geográfica.

TITULARES ACTUALES
Nombre.....: **AYUNTAMIENTO DE CALATORAO**
C.I.F.....: P5006800F
Título.....: reparcelación
Naturaleza del Derecho.: del pleno dominio
Participación.....: **TOTALIDAD (100,00%)**
Fecha del Título.....: 08 de abril de 2019
Autoridad.....: Ayuntamiento de Calatorao
Sede Autoridad.....: Calatorao.
Inscripción.....: 1ª de fecha 05/08/2019, Tomo 2.914, Libro 204, Folio 161

GRAVADA con las siguientes cargas:

CARGAS DE PROCEDENCIA
NO hay cargas registradas

PROPIAS DE ESTA FINCA

NO hay cargas registradas

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO
NO hay documentos pendientes de despacho

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

AVISO: Las CARGAS caducadas que se incluyen en la nota simple informativa están pendientes de cancelar.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA a día veinte de mayo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 25000128A2F050C0

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ BLASCO

Registrador/a de la Propiedad de

Avenida de Madrid, 7
50100 - LA ALMUNIA (Z)
Teléfono: 976600837
Fax: 976813020
Correo electrónico: laalmuniadonagodina@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA

con DNI/CIF: A85527604

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P73UU05N**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y CARGAS

Fecha: 20/05/2025 12:56:40

FINCA DE CALATORAO Nº: 12820
Código Registral Unico: 50001001323971

Solicitante: INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA
Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

DATOS REGISTRALES
Tomo: 2914 Libro: 204 Folio: 170 Inscripción: 1

DESCRIPCION
URBANA: PASEO INTERIOR 9. Paseo interior de acceso a fincas de resultado. Terreno que se destina a viarios públicos con una extensión de dos mil doscientos noventa y cinco metros y veintitrés decímetros cuadrados. Usos: Vial público. Edificabilidad: No tiene aprovechamiento urbanístico. Linderos: Norte: Vial A-1; Sur: Parcela Resultante EL-5; Este: Parcela Resultante D-9; y Oeste: Parcela Resultante D-8-3.

COORDINACIÓN: Esta finca, a fecha de hoy, no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del art. 10 de la Ley Hipotecaria, por lo que no se extienden a la misma las presunciones del art. 38 L.H. en cuanto a sus datos relativos a la ubicación y delimitación geográfica.

TITULARES ACTUALES
Nombre.....: **AYUNTAMIENTO DE CALATORAO**
C.I.F.....: P5006800F
Título.....: reparcelación
Naturaleza del Derecho.: del pleno dominio
Participación.....: **TOTALIDAD (100,00%)**
Fecha del Título.....: 08 de abril de 2019
Autoridad.....: Ayuntamiento de Calatorao
Sede Autoridad.....: Calatorao.
Inscripción.....: 1ª de fecha 05/08/2019, Tomo 2.914, Libro 204, Folio 170

GRAVADA con las siguientes cargas:

CARGAS DE PROCEDENCIA
NO hay cargas registradas

PROPIAS DE ESTA FINCA

NO hay cargas registradas

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO
NO hay documentos pendientes de despacho

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

AVISO: Las CARGAS caducadas que se incluyen en la nota simple informativa están pendientes de cancelar.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA a día veinte de mayo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 25000128981D1CE2

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ BLASCO

Registrador/a de la Propiedad de

Avenida de Madrid, 7
50100 - LA ALMUNIA (Z)
Teléfono: 976600837
Fax: 976813020
Correo electrónico: laalmuniadonagodina@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA

con DNI/CIF: A85527604

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P73UU19C**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y CARGAS

Fecha: 20/05/2025 12:57:38

FINCA DE CALATORAO Nº: 12821
Código Registral Unico: 50001001323988

Solicitante: INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA
Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

DATOS REGISTRALES
Tomo: 2914 Libro: 204 Folio: 171 Inscripción: 1

DESCRIPCION
URBANA: PASEO INTERIOR 10. Paseo interior de acceso a fincas de resultado. Terreno que se destina a viarios públicos con una extensión de dos mil doscientos noventa y cinco metros y veintitrés decímetros cuadrados. Usos: Vial público. Edificabilidad: No tiene aprovechamiento urbanístico. Linderos: Norte: Vial A-1; Sur: Parcela Resultante EL-5; Este: Parcela Resultante D-10; y Oeste: Parcela Resultante D-9.

COORDINACIÓN: Esta finca, a fecha de hoy, no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del art. 10 de la Ley Hipotecaria, por lo que no se extienden a la misma las presunciones del art. 38 L.H. en cuanto a sus datos relativos a la ubicación y delimitación geográfica.

TITULARES ACTUALES
Nombre.....: **AYUNTAMIENTO DE CALATORAO**
C.I.F.....: P5006800F
Título.....: reparcelación
Naturaleza del Derecho.: del pleno dominio
Participación.....: **TOTALIDAD (100,00%)**
Fecha del Título.....: 08 de abril de 2019
Autoridad.....: Ayuntamiento de Calatorao
Sede Autoridad.....: Calatorao.
Inscripción.....: 1ª de fecha 05/08/2019, Tomo 2.914, Libro 204, Folio 171

GRAVADA con las siguientes cargas:

CARGAS DE PROCEDENCIA
NO hay cargas registradas

PROPIAS DE ESTA FINCA

NO hay cargas registradas

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO
NO hay documentos pendientes de despacho

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

AVISO: Las CARGAS caducadas que se incluyen en la nota simple informativa están pendientes de cancelar.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA a día veinte de mayo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 25000128E3427BB9

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ BLASCO

Registrador/a de la Propiedad de

Avenida de Madrid, 7
50100 - LA ALMUNIA (Z)
Teléfono: 976600837
Fax: 976813020
Correo electrónico: laalmuniadonagodina@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA

con DNI/CIF: A85527604

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P73UU30N**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y CARGAS

Fecha: 20/05/2025 13:04:18

FINCA DE CALATORAO Nº: 12822
Código Registral Unico: 50001001323995

Solicitante: INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA
Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

DATOS REGISTRALES
Tomo: 2914 Libro: 204 Folio: 172 Inscripción: 1

DESCRIPCION
URBANA: PASEO INTERIOR 11. Paseo interior de acceso a fincas de resultado. Terreno que se destina a viarios públicos con una extensión de dos mil doscientos noventa y cinco metros y veintitrés decímetros cuadrados. Usos: Vial público. Edificabilidad: No tiene aprovechamiento urbanístico. Linderos: Norte: Vial A-1; Sur: Parcela Resultante EL-4-1; Este: Parcela Resultante D-6; y Oeste: Parcela Resultante D-7.

COORDINACIÓN: Esta finca, a fecha de hoy, no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del art. 10 de la Ley Hipotecaria, por lo que no se extienden a la misma las presunciones del art. 38 L.H. en cuanto a sus datos relativos a la ubicación y delimitación geográfica.

TITULARES ACTUALES
Nombre.....: **AYUNTAMIENTO DE CALATORAO**
C.I.F.....: P5006800F
Título.....: reparcelación
Naturaleza del Derecho.: del pleno dominio
Participación.....: **TOTALIDAD (100,00%)**
Fecha del Título.....: 08 de abril de 2019
Autoridad.....: Ayuntamiento de Calatorao
Sede Autoridad.....: Calatorao.
Inscripción.....: 1ª de fecha 05/08/2019, Tomo 2.914, Libro 204, Folio 172

GRAVADA con las siguientes cargas:

CARGAS DE PROCEDENCIA
NO hay cargas registradas

PROPIAS DE ESTA FINCA

NO hay cargas registradas

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO
NO hay documentos pendientes de despacho

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

AVISO: Las CARGAS caducadas que se incluyen en la nota simple informativa están pendientes de cancelar.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA a día veinte de mayo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 250001285CF1D27E

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ BLASCO

Registrador/a de la Propiedad de

Avenida de Madrid, 7
50100 - LA ALMUNIA (Z)
Teléfono: 976600837
Fax: 976813020
Correo electrónico: laalmuniadonagodina@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA

con DNI/CIF: A85527604

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P73UU43T**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y CARGAS

Fecha: 20/05/2025 13:09:29

FINCA DE CALATORAO Nº: 12823
Código Registral Unico: 50001001324008

Solicitante: INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA
Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

DATOS REGISTRALES
Tomo: 2914 Libro: 204 Folio: 173 Inscripción: 1

DESCRIPCION
URBANA: PASEO INTERIOR 12. Paseo interior de acceso a fincas de resultado. Terreno que se destina a viarios públicos con una extensión de dos mil noventa metros cuadrados. Usos: Vial público. Edificabilidad: No tiene aprovechamiento urbanístico. Linderos: Norte: Vial 3; Sur: Parcela Resultante EL-6-2; Este: Parcela Resultante D-5-1; y Oeste: Parcela Resultante D-6.

COORDINACIÓN: Esta finca, a fecha de hoy, no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del art. 10 de la Ley Hipotecaria, por lo que no se extienden a la misma las presunciones del art. 38 L.H. en cuanto a sus datos relativos a la ubicación y delimitación geográfica.

TITULARES ACTUALES
Nombre.....: **AYUNTAMIENTO DE CALATORAO**
C.I.F.....: P5006800F
Título.....: reparcelación
Naturaleza del Derecho.: del pleno dominio
Participación.....: **TOTALIDAD (100,00%)**
Fecha del Título.....: 08 de abril de 2019
Autoridad.....: Ayuntamiento de Calatorao
Sede Autoridad.....: Calatorao.
Inscripción.....: 1ª de fecha 05/08/2019, Tomo 2.914, Libro 204, Folio 173

GRAVADA con las siguientes cargas:

CARGAS DE PROCEDENCIA
NO hay cargas registradas

PROPIAS DE ESTA FINCA
NO hay cargas registradas

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO
NO hay documentos pendientes de despacho

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

AVISO: Las CARGAS caducadas que se incluyen en la nota simple informativa están pendientes de cancelar.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA a día veinte de mayo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 2500012860D061FB

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).